B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 11 de diciembre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el empleo para el año 2012. 11

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2012. 49

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 534/2012, de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos. 50

Decreto 535/2012, de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas. 52

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación. 54

Jueves, 20 de diciembre de 2012 **Año XXXIV** **Número 248**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación. 55

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 56

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 57

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Decreto 536/2012, de 18 de diciembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte. 58

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 59

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Dos de Almería en el recurso núm. 538/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 60

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 61

Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Giahsa), que realiza el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos y ciclo del agua en la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 63

Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 67

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Sentencia de 22 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación núm. 4354/2008. 69

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 11 de diciembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece, S.A., en el Hospital de Poniente de El Ejido, en la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 70

Resolución de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 374/2012, negociado 2, ante el Juzgado núm. Once de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. 72

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 444/2012, negociado 1, ante el Juzgado núm. Dos de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla. 73

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte, por la que se acuerda ampliar el plazo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013. 74

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal. 75

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011 y en la de 10 de septiembre de 2012, relativas al Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química Industrial. 102

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 30 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1441/2012. 103

Edicto de 19 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 203/2010. (PP. 1622/2012). 104

Edicto de 4 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 256/2011. 105

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento núm. 135/2010. (PP. 3303/2012). 107

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 959/2011. 108

Edicto de 7 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 268.1/2012. 109

Edicto de 12 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 12.1/2012. 110

Edicto de 3 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 792/2012. 111

Edicto de 30 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 57/2012. 112

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece un nuevo plazo de licitación con la modificación del Anexo VI-A de mejoras subjetivas, del contrato de servicio que se cita (BOJA núm 203, de 17.10.2012) (P.D. 2801/2012). (PD. 3360/2012). 113

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3407/2012). 114

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 116

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). 117

Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 119

Resolución de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 120

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3354/2012). 121

Resolución de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3353/2012). 123

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de las obras de intervención en inmuebles BIC, Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga. (PD. 3362/2012). 125

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. (PD. 3359/2012). 127

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 21 de noviembre de 2012, de la Comunidad de Regantes «Vilano-Las Cuevas», de adjudicación de licitación. (PP. 3284/2012). 128

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados. 129

Anuncio de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita. 130

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE. 131

Resolución de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE. 132

Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE. 133

Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas por la asistencia a cursos de FPE. 134

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas por la asistencia a cursos de FPE. 135

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de desistimiento de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 136

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el Acuerdo de Inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 137

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 138

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 139

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el oficio de subsanación de justificación de la solicitud presentada al amparo de la Orden que se cita. 140

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de modificación de la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 141

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 30 de noviembre de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita a la empresa que se indica para ser notificada por comparecencia de resolución de compensacion de deudas. 142

Anuncio de 10 de diciembre de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Orden por la que se resuelve el expediente de solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho. 143

Anuncio de 20 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 144

Anuncio de 28 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 145

Anuncio de 23 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera. 147

Anuncio de 27 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 149

Anuncio de 27 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 150

Anuncio de 27 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 151

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 152

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque. 154

Anuncio de 30 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique. 157

Anuncio de 3 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 158

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 160

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 161

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 162

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 163

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 164

Anuncio de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia. 165

Anuncio de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 166

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 167

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla. 169

Anuncio de 28 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva. 170

Anuncio de 30 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe. 171

Anuncio de 30 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributo, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza. 172

Anuncio de 28 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 173

Anuncio de 14 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda. 174

Anuncio de 19 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Malaga. 175

Anuncio de 22 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona. 176

Anuncio de 26 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva. 178

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos. 180

Anuncio de 7 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 183

Anuncio de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 191

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 195

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. 196

Resolución de 13 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 3196/2012). 197

Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 3282/2012). 198

Resolución de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de microalmazara ecológica, en el término municipal de Almogía, Málaga. (PP. 2838/2012). 199

Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. de Ronda. (PP. 2877/2012). 200

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 201

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco en el tramo comprendido entre el Cortijo de la Cruz y su desembocadura en el río Guadalfeo, en el término municipal de Órgiva, provincia de Granada. 231

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalfeo en el tramo comprendido desde el puente situado al final del encauzamiento en Cádiar hasta unos 500 m aguas abajo de su confluencia con la rambla de Torvizcón, en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón. Provincia de Granada. 234

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Seca en el tramo comprendido desde unos 1.100 m aguas arriba de la central eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal, en el término municipal de Dúrcal. Provincia de Granada. 245

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Torvicón en el tramo comprendido desde el puente de la carretera A-348 hasta su desembocadura en el río Guadalfeo, en el término municipal de Torvizcón. Provincia de Granada. 247

Anuncio de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Yátor, en el tramo comprendido desde unos 600 m aguas arriba del puente de la carretera de acceso a Yátor desde la A-348 hasta su confluencia con la rambla del Judío, en el término municipal de Cádiar, provincia de Granada. 249

Anuncio de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 252

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 253

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 254

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita. 255

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 256

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 257

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 258

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 259

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 260

Acuerdo de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002 de 12 de febrero). 261

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado el acto administrativo relativo al expediente que se relaciona. 262

Anuncio de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de revisión de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 263

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Montefrío (Granada). (PP. 3613/2011). 264

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Galaroza, de apertura a trámite de información pública relativa a solicitud vecinal para Consulta Popular Local, sobre prestación servicio de agua. (PP. 3304/2012). 265

Anuncio de 8 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Lora de Estepa, de aprobación del convenio con el OPAEF. (PP. 3140/2012). 266

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 11 de diciembre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el empleo para el año 2012.

Desde el año 1991 la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Formación Profesional para el Empleo, ha constituido en colaboración con Entidades Locales catorce Consorcios Escuela, que vienen a constituir la denominada «Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía».

De este modo, se viene subvencionando el desarrollo de proyectos formativos y/o de inversiones, a los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo.

Esta modalidad de subvención se ha configurado como reglada, cuyo procedimiento de concesión es iniciado a solicitud del interesado en atención a la existencia de una determinada situación en la persona beneficiaria, en régimen de concurrencia no competitiva. Por otra parte, el modelo formativo de los Consorcios Escuela responde plenamente a los objetivos perseguidos en materia de Formación, por el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía firmado el 24 de noviembre de 2009.

El régimen jurídico de las subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias, establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se ha desarrollado por el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

El citado Reglamento establece la simplificación de los procedimientos en materia de subvenciones, consiguiendo una gestión más eficaz y rápida, a través de la aprobación por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de bases reguladoras tipo, lo que ha tenido lugar mediante la publicación de sendas Órdenes de 30 de agosto de 2010, por las que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva y en régimen de concurrencia competitiva.

Mediante la presente Orden se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar el desarrollo de proyectos formativos y/o de inversiones a los Consorcios Escuelas de Formación Profesional para el Empleo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del referido Decreto. La Orden se ajusta a las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 30 de agosto de 2010, sin exigir que junto a la solicitud de la subvención las personas interesadas aporten ningún otro documento.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 118.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de la Andalucía

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria.

1. Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la convocatoria para el año 2012.

2. A continuación de esta Orden, se inserta lo siguiente:

- Texto articulado de las bases reguladoras.
- Cuadro resumen de las subvenciones a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo para proyectos formativos.
- Cuadro resumen de las subvenciones a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo para proyectos de inversiones.
- Anexo I: Formulario de solicitud.
- Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Disposición adicional primera. Convocatorias anuales.

La persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de las subvenciones que se regulan en la presente Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se determinará, al menos, el plazo de presentación de solicitudes y la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención.

La citada Resolución deberá ser informada conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Disposición adicional segunda. Convocatoria para el año 2012.

1. Se convocan para el año 2012 la concesión de subvenciones, en las modalidades de proyectos formativos e inversiones, siendo el plazo de presentación de solicitudes de cinco días naturales, contados desde el día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

2. Los conceptos subvencionables de la presente convocatoria serán los establecidos en el artículo 1 de las Bases Reguladoras.

3. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por una cuantía máxima de 18.589.670,00 euros:

Línea	Cuantía máxima	Aplicaciones presupuestarias
Proyecto formativo	17.142.181,00	31.14.39.01.00.8025.745.00 32L.0.2013 31.14.39.16.00.8025.745.00.32L.7.2013
Proyecto de inversiones	1.447.489,00	31.14.39.17.00.8025.745.01.32L.7.2013

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Orden y, expresamente, la Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2005 de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

BASES REGULADORAS TIPO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y conceptos subvencionables.

1. Constituye el objeto de las presentes subvenciones el establecido en el apartado 1 del cuadro resumen correspondiente.

2. Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del cuadro resumen correspondiente.

Artículo 2. Régimen jurídico.

1. Las subvenciones se regirán, por las normas específicas indicadas, en su caso, en el apartado 3 del cuadro resumen correspondiente, por lo previsto en las presentes bases reguladoras y en las siguientes normas:

a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

b) El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.

c) El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

d) La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

f) La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

g) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

h) La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

i) El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. Las subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos se ajustarán a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que, con carácter específico, se indique en el apartado 3 del Cuadro resumen correspondiente.

Artículo 3. Requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención.

1. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las personas o entidades contempladas en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen correspondiente, que reúnan todos los requisitos indicados en su apartado 4.a).2.º

2. Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 4.b) del cuadro resumen correspondiente.

3. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 4.c) del cuadro resumen correspondiente, no se podrá obtener la condición de persona beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, hallarse declarada en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incusa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o quienes ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. Se considerará que se encuentra al corriente cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

h) Haber sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre o la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) En el supuesto de tener la condición de empresa, haber sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

k) En el supuesto de asociaciones, estar incursa en alguna de las prohibiciones mencionadas en el artículo 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. En el supuesto de que en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen correspondiente se hubiera previsto que puedan acceder a la condición de beneficiarias las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las prohibiciones anteriores tampoco podrán concurrir en cualquiera de sus miembros.

Artículo 4. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables.

1. La forma de concretar la cuantía de la subvención se especificará en el apartado 5.a) del cuadro resumen correspondiente, pudiendo consistir en un porcentaje máximo de la subvención a conceder en relación al presupuesto total de las actividades subvencionadas, una cuantía máxima, una cuantía mínima, o un importe cierto sin referencia a un porcentaje o fracción, o en otras formas o métodos de concreción.

2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la persona beneficiaria.

3. Se consideran gastos subvencionables los indicados en el apartado 5.b).1.º del cuadro resumen correspondiente. Solo podrán compensarse unos conceptos con otros cuando la subvención se hubiera concedido para financiar inversiones o gastos de distinta naturaleza y así se prevea en el apartado 5.b).2.º del cuadro resumen correspondiente o en la resolución de concesión.

4. Los gastos subvencionables deberán haberse realizado dentro del plazo indicado en el apartado 5.d) del cuadro resumen correspondiente.

5. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 5.e) del cuadro resumen correspondiente, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b) del cuadro resumen correspondiente. No obstante, cuando la subvención se financie con fondos de la Unión Europea, solamente se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado 25.b) del cuadro resumen correspondiente.

6. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

7. En ningún caso serán gastos subvencionables:

a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

c) Los gastos de procedimientos judiciales.

8. Los tributos son gastos subvencionables cuando la persona beneficiaria de la subvención los abone efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre la renta. No obstante, cuando las subvenciones se financien con fondos provenientes de la Unión Europea deberá estarse en cuanto a las reglas de subvencionabilidad a lo establecido en la normativa comunitaria y nacional que resulte de aplicación.

9. Los costes indirectos habrán de imputarse por la persona beneficiaria a la actividad subvencionada en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. A efectos de imputación de costes indirectos, la fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada será la que, en su caso, se establezca en el apartado 5.c) del cuadro resumen correspondiente.

10. La persona beneficiaria deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención durante el período indicado en el apartado 5.f) del cuadro resumen correspondiente.

11. Las reglas especiales en materia de amortización de los bienes inventariables serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 5.g).

12. En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultaría o asistencia técnica, la persona beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias y control.

1. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvención en dicha convocatoria.

3. Cuando se prevea en la convocatoria, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. La convocatoria podrá también prever que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

5. El régimen de control de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el apartado 6 del cuadro resumen correspondiente.

Artículo 6. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones.

1. Siempre que se especifique en el apartado 7.a) del cuadro resumen correspondiente, la persona beneficiaria tendrá que efectuar una aportación de fondos propios para cubrir la actividad subvencionada, teniendo que acreditarse al justificar la subvención.

2. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.b), las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y demás normativa de aplicación.

3. Salvo que se establezca lo contrario en el apartado 7.c), los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las personas beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada. Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que la beneficiaria sea una Administración Pública.

4. Si la Unión Europea participa en la financiación de estas subvenciones, en el apartado 7.d) del cuadro resumen correspondiente se indicará el fondo europeo que corresponda, así como si participan la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas.

Artículo 7. Entidades colaboradoras.

1. La entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidad/es colaboradora/s cuando así se haya previsto en el apartado 8.a) del cuadro resumen correspondiente.

2. Para actuar como entidad colaboradora se deberá reunir todos los requisitos indicados en el apartado 8.b) del cuadro resumen correspondiente.

3. Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse durante el período indicado en el apartado 8.c) del cuadro resumen correspondiente.

4. Salvo las excepciones establecidas en el apartado 8.d) del cuadro resumen correspondiente, no se podrá obtener la condición de entidad colaboradora cuando concurra alguna de las circunstancias indicadas en el artículo 3.3.

5. Las entidades colaboradoras deberán reunir las condiciones de solvencia y eficacia que, en su caso, se establezcan en el apartado 8.e) del cuadro resumen correspondiente.

6. Las particularidades y el contenido del convenio de colaboración o contrato, serán los que, en su caso, se indiquen en el apartado 8.f) del cuadro resumen correspondiente.

7. Las funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras serán las indicadas en el apartado 8.g) del cuadro resumen correspondiente.

Artículo 8. Subcontratación.

1. Las personas beneficiarias de las subvenciones podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada cuando así se haya previsto en el apartado 9 del cuadro resumen correspondiente.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que el contrato se celebre por escrito.

b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por el órgano concedente de la subvención.

4. No podrá fraccionarse un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado anterior.

5. Los contratistas quedarán obligados solo ante la persona o entidad beneficiaria, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

6. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, las personas beneficiarias serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

7. En ningún caso podrá concertarse por la persona o entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursas en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente.

8. Las solicitudes de autorizaciones previstas en los apartados 3.b) y 7.d).2.ª, de este artículo, se podrán presentar en los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 11. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

9. En los demás aspectos relativos a la subcontratación se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Artículo 9. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará siempre a solicitud de la persona interesada, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva. Se tramitará en atención a la mera concurrencia de la determinada situación de la persona perceptora, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 10. Solicitud.

1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario incorporado en la convocatoria, cumplimentando:

a) Los datos identificativos de la persona interesada y, en su caso, de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que proceda efectuar. A tal efecto, en el modelo de solicitud figura un apartado para que puedan indicar como preferente el medio electrónico.

c) Una declaración responsable de no hallarse incursas en las circunstancias previstas en el artículo 3.3.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras.

e) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

f) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquellas. En caso de no prestar el consentimiento, estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información, en los términos indicados en el apartado 5 de este artículo y en el artículo 17.

g) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar, salvo que haya quedado exceptuado por el apartado 4.c) del cuadro resumen correspondiente.

3. El formulario de solicitud se podrá obtener en los lugares indicados en el apartado 10.a) del cuadro resumen correspondiente.

4. La solicitud irá dirigida a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del cuadro resumen correspondiente.

5. Para acreditar que ostentan los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, las personas solicitantes tendrán que presentar los documentos indicados en el artículo 17, pudiendo optar:

a) Por aportarlos con la solicitud, en los términos previstos en dicho artículo.

b) Por limitarse a cumplimentar en la solicitud una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras, con el compromiso de aportarlos en el trámite de audiencia, en los términos del artículo 17.

6. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano instructor para que los recabe de otra Consejería o agencia, para lo cual deberá indicarse el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de este.

Artículo 11. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. La solicitud se podrá presentar en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen correspondiente.

2. Para utilizar el medio de presentación electrónico, se deberá disponer de un certificado electrónico reconocido expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación cuyos certificados reconoce la Administración de la Junta de Andalucía. La relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía se puede consultar en la dirección electrónica indicada en el apartado 10.d) del cuadro resumen correspondiente. Igualmente se podrá utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 12. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el apartado 11.a) del cuadro resumen correspondiente.

No obstante, siempre que así se establezca en el apartado 11.b) del cuadro resumen correspondiente, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuarla publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo; la resolución de inadmisión será notificada personalmente a la persona interesada en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 13. Comunicación.

Dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, este dirigirá a la persona solicitante una comunicación con el siguiente contenido mínimo que, en caso de proceder la subsanación prevista en el artículo siguiente, se incluirá en el propio requerimiento:

1.º La fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

2.º El plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la subvención, así como el efecto desestimatorio que produciría el silencio administrativo.

Artículo 14. Subsanación de la solicitud.

1. Si en la solicitud no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en las letras a), b), c), d), e) y g) del artículo 10.1, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. No obstante lo anterior, el plazo para subsanar la solicitud podrá ser ampliado, hasta cinco días más, a petición de la persona solicitante de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a personas interesadas residentes fuera de España o cuando se haya de cumplimentar algún trámite en el extranjero.

3. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud no subsanada, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

4. El escrito mediante el que la persona interesada efectúe la subsanación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen correspondiente.

Artículo 15. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

1. Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones serán los indicados en el apartado 12 del cuadro resumen correspondiente.

2. Cuando así se establezca en el apartado 12 del cuadro resumen correspondiente, el análisis de cada solicitud y, en su caso, la emisión de las correspondientes propuestas de resolución, se llevarán a cabo por un órgano colegiado con la composición indicada en dicho apartado.

Artículo 16. Tramitación.

1. De acuerdo con el artículo 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, siempre que exista consignación presupuestaria.

2. Analizada la solicitud, el órgano competente emitirá la correspondiente propuesta de Resolución.

3. La persona interesada en el procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer a través de un acceso restringido en la dirección electrónica indicada en el apartado 13 del cuadro resumen correspondiente, el estado de tramitación del mismo. El acceso y consulta se podrá realizar en tiempo real, previa identificación mediante alguno de los sistemas de firma electrónica indicados en el artículo 11.2. La información sobre el estado de la tramitación del procedimiento comprenderá la relación de los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en la que fueron dictados. Todo ello, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 35.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 17. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá a la persona solicitante un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo II, pueda:

a) Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen correspondiente, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones y la finalidad establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4.º de este artículo, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que la persona solicitante comunique su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en el importe solicitado sin que se comunique el desistimiento.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del cuadro resumen correspondiente se haya contemplado la posibilidad solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

2. Salvo que los hubiera presentado con la solicitud en los términos establecidos en el artículo 10.5, la persona beneficiaria provisional deberá acompañar al formulario-anexo II la documentación señalada en el apartado 14 del cuadro resumen correspondiente, la cual será acreditativa de los datos que haya consignado en su solicitud respecto de los requisitos, en la declaración responsable.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta podrán presentarse en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el artículo 11, siempre que, para el supuesto de presentación en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, se trate de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, la persona interesada también podrá aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a la persona interesada la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. En el escrito notificado a la persona interesada se advertirá que la falta de presentación de los documentos exigidos por la propuesta provisional para acreditar los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, implicará el desistimiento de la solicitud.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

5. Se podrá prescindir de lo regulado en este artículo cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la persona interesada, y concurran las siguientes circunstancias:

a) Que la propuesta lo sea por el importe solicitado.

b) Que la persona interesada hubiera presentado con la solicitud toda la documentación que, en su caso, exijan las bases reguladoras.

c) Que en el apartado 2.c) del cuadro resumen correspondiente no se haya establecido la posibilidad de optar entre varias subvenciones propuestas.

En tal caso, esta propuesta tendrá el carácter de definitiva.

Artículo 18. Propuesta definitiva de resolución.

Salvo en el supuesto previsto en el último apartado del artículo anterior, el órgano competente analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución.

Artículo 19. Resolución.

1. La resolución del procedimiento será adoptada por el órgano competente con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de la persona beneficiaria, de la actividad, proyecto o comportamiento a realizar o situación que legitima la subvención, y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención, y en su caso, los conceptos o líneas de subvención en que se desglose; la aplicación presupuestaria del gasto y, en su caso, su distribución plurianual; cuando proceda, tanto el presupuesto subvencionado como el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

c) En el supuesto de cofinanciación con fondos europeos, la indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, consignando la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el fondo comunitario que corresponda.

d) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono; en el caso de contemplarse la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrá de aportar la persona o entidad beneficiaria.

e) Las condiciones que, en su caso, se impongan a la persona beneficiaria.

f) El plazo y la forma de justificación por parte de las personas o entidades beneficiarias del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las mismas fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

2. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 15 del cuadro resumen correspondiente, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

4. Cuando en el apartado 16 del cuadro resumen correspondiente se requiera la aceptación expresa de la resolución de concesión, esta deberá producirse en el plazo de los quince días siguientes a la notificación prevista en el artículo 21, con indicación de que, si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona interesada.

5. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 20. Terminación convencional.

1. Cuando así se haya establecido en el apartado 17.a) del cuadro resumen correspondiente, el procedimiento de concesión de subvenciones podrá también finalizarse mediante acuerdo entre el órgano concedente y la persona interesada sobre la determinación de la cuantía de la subvención a conceder, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de las subvenciones.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, la persona solicitante y el órgano competente para la instrucción del procedimiento podrán, en cualquier momento anterior a la propuesta provisional de resolución, proponer un acuerdo referido a la cuantía de la subvención.

3. Si la propuesta obtiene la conformidad del órgano instructor y de la persona solicitante, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para resolver, quien lo hará con libertad de criterio, procediéndose, en su caso, a la correspondiente formalización del acuerdo, con las particularidades que puedan establecerse en el apartado 17.b) del cuadro resumen correspondiente.

4. El acuerdo formalizado producirá iguales efectos que la resolución del procedimiento, debiendo contener los extremos mínimos exigidos en el artículo anterior.

Artículo 21. Notificación.

Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o por el medio indicado en las solicitudes, salvo que se hubiera establecido en el apartado 18 del cuadro resumen correspondiente la obligatoriedad de la notificación electrónica.

Artículo 22. Publicación trimestral de las subvenciones concedidas.

1. A efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención.

2. No será necesaria dicha publicación respecto de las subvenciones cuyo importe individual sea de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto la publicidad se efectuará a través de la página web indicada en el apartado 19 del cuadro resumen correspondiente.

3. Se exceptúan de las obligaciones previstas en este artículo las subvenciones cuando la publicación de los datos de las personas beneficiarias pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 20.a) del cuadro resumen correspondiente, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.

3. Salvo previsión expresa en contrario establecida en el apartado 20.b) del cuadro resumen correspondiente, la persona o entidad beneficiaria de la subvención podrá instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Artículo 24. Obligaciones de las personas beneficiarias.

1. Son obligaciones de la persona beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 21 del cuadro resumen correspondiente, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 22.a) del cuadro resumen correspondiente.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 22.b) del cuadro resumen correspondiente.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Artículo 25. Forma y secuencia del pago.

1. El pago de la subvención se efectuará en la forma o formas y con la secuencia señalada en el apartado 23.a) del cuadro resumen correspondiente.

2. Formas de pago:

a) Pago previa justificación: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 23.a).1.º del cuadro resumen correspondiente, la persona o entidad beneficiaria, deberá justificar previamente al cobro de la subvención, la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento que motivó la concesión de la misma en los términos establecidos en estas bases reguladoras. En este supuesto, el pago se realizará, según la subopción señalada en el apartado 23.a).1.º del cuadro resumen correspondiente, mediante pago del 100% del importe de la subvención o, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, mediante pago fraccionado.

b) Pago anticipado: En el supuesto de haberse señalado esta forma de pago en el apartado 23.a).2.º del cuadro resumen correspondiente, el pago se realizará mediante uno o varios pagos anticipados con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, según la secuencia del pago y el porcentaje del importe de la subvención que se abonará en cada uno de ellos que se señala en el apartado 23.b) del cuadro resumen correspondiente. La forma y cuantía de las garantías que, en su caso, habrán de aportar las personas o entidades beneficiarias será la señalada en el apartado 23.a).2.º del cuadro resumen correspondiente.

En esta forma de pago, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 75% de la subvención concedida, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquella sea igual o inferior a 6.050 euros. Excepcionalmente podrá abonarse un importe superior al 75% y hasta el límite del 100% del importe de la subvención en los supuestos expresamente establecidos por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio económico.

3. En caso de que el importe de la subvención se fije en porcentaje sobre el presupuesto total, el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la persona beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurran circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

5. Cuando se establezca en el apartado 23.c) del cuadro resumen correspondiente, las personas o entidades beneficiarias deberán acreditar, antes de proponerse el pago, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no son deudoras de la Administración de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. Esta previsión es independiente del requisito que, en su caso, resulte aplicable en el momento previo a la concesión.

En el apartado 23.c) del cuadro resumen correspondiente se establecen, en su caso, otros requisitos previos al pago.

6. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

7. Para las subvenciones a las que se refiere el artículo 9.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el pago de la subvención estará en todo caso condicionado a que los órganos competentes de la Unión Europea hayan adoptado una decisión de no formular objeciones a la misma o hayan declarado la subvención compatible con el mercado común y en los términos en los que dicha declaración se realice, extremo este que deberá constar en el acto administrativo de concesión.

8. En el apartado 23.d) del cuadro resumen correspondiente se especifica, cuando proceda, si se establece el compromiso de pago de las subvenciones en una fecha determinada.

Artículo 26. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos.

Las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, distintas de las previstas en el artículo anterior, requeridas a las personas o entidades interesadas, serán las que, en su caso, se establezcan en el apartado 24 del cuadro resumen correspondiente.

Artículo 27. Justificación de la subvención.

1. En el apartado 25.f) del cuadro resumen correspondiente se concreta la forma de justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en apartado 25.b) del cuadro resumen correspondiente.

2. La justificación por parte de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma que se señala en el apartado 25.f) del cuadro resumen correspondiente, conforme a alguna de las modalidades de justificación de subvenciones que se describen a continuación:

a) Cuenta justificativa:

La rendición de la cuenta justificativa, en cualquiera de las modalidades que se describen a continuación, constituye un acto obligatorio de la persona o entidad beneficiaria o, en su caso, de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

a).1.ª Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Salvo que, cuando por razón del objeto o de la naturaleza de la subvención, en el apartado 25.f).1.º se establezca otro contenido, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer apartado de este número, excepto en aquellos casos en que en el apartado 25.f).1.º del cuadro resumen correspondiente se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

a).2.ª Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, que contendrá:

1.º Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que llevará a cabo la revisión de la cuenta justificativa con el alcance que se determina en el apartado 25.f).2.º del cuadro resumen correspondiente, y con sujeción a las normas de actuación y supervisión que, en su caso, proponga el órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de subvenciones en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2.º Memoria de actuaciones justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3.º Memoria económica abreviada con el contenido que se indica en el apartado 25.f).2.º del cuadro resumen correspondiente, si bien como mínimo contendrá un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

En aquellos casos en que la persona beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que en el apartado 25.f).2.º del cuadro resumen correspondiente, se prevea el nombramiento de otro auditor. En el supuesto en que la persona beneficiaria no esté obligada a auditar sus cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas será realizada por la misma, salvo que en el

apartado 25.f).2.º del cuadro resumen correspondiente, se prevea su nombramiento por el órgano concedente. El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se establezca en el apartado 25.f).2.º del cuadro resumen correspondiente, y hasta el límite que en él se fije.

Cuando la subvención tenga por objeto una actividad o proyecto a realizar en el extranjero, este régimen se entenderá referido a auditores ejercientes en el país donde deba llevarse a cabo la revisión, siempre que en dicho país exista un régimen de habilitación para el ejercicio de la profesión y, en su caso, sea preceptiva la obligación de someter a auditoría sus estados contables. De no existir un sistema de habilitación para el ejercicio de la profesión de auditoría de cuentas en el mismo país, la revisión prevista en este artículo podrá realizarse por un auditor establecido en el citado país, siempre que la designación del mismo la lleve a cabo el órgano concedente con arreglo a unos criterios técnicos que garantice la adecuada calidad.

La persona beneficiaria estará obligada a poner a disposición del auditor de cuentas cuantos libros, registros y documentos le sean exigibles en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como a conservarlos al objeto de las actuaciones de comprobación y control previstas en la Ley.

a).3.ª Cuenta justificativa simplificada:

Cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, podrá tener carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención la cuenta justificativa simplificada, siempre que contenga:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas.

3.º Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4.º En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El órgano concedente comprobará, a través de las técnicas de muestreo que se indican en el apartado 25.f).3.º del cuadro resumen correspondiente, los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona beneficiaria la remisión de los justificantes de gasto seleccionados.

b) Justificación por módulos:

En el apartado 25.f).4.º del cuadro resumen correspondiente, se concretan los módulos y, en su caso, su forma de actualización o se determinará que se fijen en la convocatoria.

En esta modalidad de justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:

- Acreditación o, en su defecto, declaración de la persona beneficiaria sobre el número de unidades físicas consideradas como módulo.

- Cuantía de la subvención calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria de actuación y los módulos contemplados en el apartado 25.f).4.º del cuadro resumen correspondiente, o en su caso, en las convocatorias.

- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Las personas beneficiarias en esta modalidad de justificación están dispensadas de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil, salvo previsión expresa en contrario en el apartado 25.f).4.º del cuadro resumen correspondiente.

c) Presentación de estados contables:

La presentación de estados contables contendrá:

1.º Información contable de obligada preparación por la persona beneficiaria, debidamente auditada conforme al ordenamiento jurídico.

2.º En caso de exigirse en el apartado 25.f).5.º del cuadro resumen correspondiente, informe complementario elaborado por el auditor de cuentas, siguiendo lo previsto en la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Este informe complementario será necesario cuando el alcance de una auditoría de cuentas no se considere suficiente, indicándose en el apartado 25.f).5.º del cuadro resumen correspondiente, el alcance

adicional de la revisión a llevar a cabo por el auditor respecto de la información contable que sirva de base para determinar la cuantía de la subvención. La retribución adicional que corresponda percibir al auditor de cuentas podrá tener la condición de gasto subvencionable cuando así se indique en el apartado 25.f).5.º del cuadro resumen correspondiente, hasta el límite que en él se fije.

d) Justificación mediante certificado de la intervención de la entidad local:

Las subvenciones concedidas a las corporaciones locales se justificarán mediante un certificado de la intervención de la entidad local correspondiente, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los formatos indicados en el apartado 25.c) del cuadro resumen correspondiente.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, y modificado por el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero, o en la norma reglamentaria que la sustituya.

4. Cuando así se señale en el apartado 25.c) del cuadro resumen correspondiente, los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En este último caso se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.

5. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

6. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

7. En el caso de adquisición de bienes inmuebles, deberá aportarse un certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.

8. Podrán utilizarse medios electrónicos en los procedimientos de justificación de las subvenciones siempre que en el apartado 25.d) del cuadro resumen correspondiente, se haya señalado su admisibilidad. A estos efectos, en dicho apartado se indicarán los trámites que, en su caso, puedan ser cumplimentados por vía electrónica y los medios electrónicos y sistemas de comunicación utilizables que deberán ajustarse a las especificaciones establecidas por Orden de la Consejería competente.

Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por estas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 26.a) del cuadro resumen correspondiente.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 26.b) del cuadro resumen correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos procedentes de la Unión Europea, tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 26.c) del cuadro resumen correspondiente.

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

2. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 27 del cuadro resumen correspondiente.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A LOS CONSORCIOS ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS FORMATIVOS

0. Identificación de la Línea de la Subvención.

Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos formativos en los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo.

1. Objeto. (Artículo 1).

Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo destinadas al desarrollo de proyectos formativos.

2. Conceptos subvencionables. (Artículos 1 y 17).

2.a) Conceptos subvencionables:

1. Proyectos de formación para personas trabajadoras desempleadas:

a) Acciones formativas.

b) Acciones de acompañamiento a la formación.

c) Programas de prácticas en empresas.

d) Otras actividades formativas directamente relacionadas con los proyectos formativos:

- Jornadas y seminarios.
- Becas de los participantes.

- Acciones de investigación, experimentación y desarrollo de metodologías innovadoras aplicadas a los procesos formativos.
- Elaboración de material didáctico.
- Proyectos de I+D+i en el ámbito de la Formación Profesional.
- Proyectos de movilidad para personas jóvenes.
- Implantación de programas de bilingüismo.

2. Proyectos de formación para personas trabajadoras ocupadas:

a) Acciones formativas de especialización y adaptación.

b) Elaboración de material didáctico.

3. Programas de formación y perfeccionamiento de formadores:

a) Acciones formativas.

b) Elaboración de material didáctico.

2.b) Posibilidad de reformular la solicitud:

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:

Sí.

3. Régimen jurídico específico aplicable. (Artículo 2).

Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

- Orden TIN 2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2007-2013, modificada por la Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo.
- Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, y sus actos de desarrollo.
- Instrucción 2/2010, de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos.
- Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013.
- Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999.
- Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, que fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1784/1999.
- Decisión de la Comisión de 7 de mayo de 2007 por la que se aprueban determinados elementos del Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 2007 por la que se adopta el Programa Operativo (PO) de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de convergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (España).

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones. (Artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención:

Los requisitos necesarios para que una entidad solicitante sea considerada como entidad beneficiaria son los siguientes:

- Estar constituida por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería con competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo, y alguna Corporación Local, en los que la Junta de Andalucía tenga una

participación mayoritaria y cuyo principal objetivo sea la gestión de un centro de Formación Profesional para el Empleo.

- No estar incursa en las prohibiciones previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del plazo en el que debe haberse realizado la actividad subvencionada.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 de las Bases Reguladoras: No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables. (Artículo 4):

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

Forma de concretar la cuantía:

1. Acciones formativas:

a) Los módulos económicos máximos de las acciones formativas se calcularán, por participante y hora de formación, en función de la modalidad de impartición y el nivel de la formación, de acuerdo con las siguientes cuantías:

Modalidad de impartición	Nivel de formación	
	Básico	Superior
Presencial	9,00 euros	13,00 euros
Teleformación	7,50 euros	
A distancia convencional	5,50 euros	
Mixta	Se aplicarán los módulos anteriores en función de las horas de formación presencial y a distancia convencional o teleformación que tenga la acción formativa	

b) Podrá autorizarse un incremento de hasta un 50 por 100 del módulo económico superior de la modalidad presencial, en función de la singularidad de determinadas acciones formativas que por su especialidad y características técnicas precisen de una financiación mayor y queden debidamente acreditadas.

2. Becas: cuantía máxima de 9 euros por día de asistencia.

3. La ayuda en concepto de transporte público urbano: cuantía máxima de 1,5 euros por día de asistencia.

4. Ayuda en concepto de transporte en vehículo propio: cuantía máxima 0,19 euros por kilómetro por día de asistencia.

5. Ayuda en concepto de manutención: cuantía máxima de 12,00 euros/día lectivo.

6. Ayuda en concepto de alojamiento y manutención tendrá una cuantía de hasta 80,00 euros/día natural.

7. Ayuda en concepto de alojamiento y manutención para la realización de acciones formativas transnacionales y/o en prácticas profesionales que se desarrollen en otros países: cuantía máxima de 158,40 euros/día natural.

5.b).1.º Gastos subvencionables:

1. Serán subvencionables los siguientes gastos:

a) Los costes salariales del personal docente, de dirección, coordinación, administración y apoyo, tanto interno como externo, incluyendo, así mismo, los costes de seguridad social a cargo del empleador. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por horas dedicadas a la actividad y, en su caso, por acción formativa a la que se imputen.

b) Los gastos de amortización de equipos didácticos y plataformas tecnológicas, calculados con criterios de amortización aceptados en las normas de contabilidad, así como el alquiler o arrendamiento financiero de los mismos, excluidos sus intereses, soportados en la ejecución de las acciones formativas. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes en el caso de uso individual de los equipos o plataformas.

c) Medios y materiales didácticos y de consumo para la formación, incluyendo el material de protección y seguridad. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa, en función del número de horas de formación por participantes.

d) Los gastos de publicidad para la organización y difusión de las acciones formativas. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa, en función del número de horas de formación por participantes.

e) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de las aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de la formación. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el periodo de duración de la acción, en función del número de horas de formación por participantes.

f) Gastos de seguros de accidentes de los participantes. Estos gastos deberán presentarse desglosados por acción formativa y su imputación se hará por el número de participantes.

g) Los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención del alumnado en el desarrollo de la formación y programas de prácticas, tanto nacionales como transnacionales. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el número de participantes.

h) Los gastos de alquiler de equipo, maquinaria e instalaciones. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el periodo de duración de la acción en función del número de horas de formación por participantes.

i) Los gastos financieros directamente relacionados con la actividad subvencionada y que resulten indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma. No serán subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el periodo de duración de la acción en función del número de horas de formación por participantes.

j) Gastos generales. Tales como, luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza y vigilancia, asociados a la ejecución de la actividad formativa. Estos gastos deberán presentarse debidamente desglosados por acción formativa y se imputarán por el periodo de duración de la acción, en función del número de horas de formación por participantes.

k) Gastos de evaluación y control de la calidad de la formación, con un límite del 3% del importe de la subvención concedida, siendo el tamaño de la muestra representativa a evaluar de al menos el 5% de las acciones formativas impartidas.

l) Gastos derivados de la realización del informe de auditor, para la presentación de la cuenta justificativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En ningún caso, serán susceptibles de financiación con cargo a esta modalidad de ayuda la adquisición en propiedad de inmuebles, instalaciones, maquinarias o equipos.

3. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la resolución de concesión.

4. En las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (FSE en adelante) la subvencionabilidad del gasto se condicionará al cumplimiento con lo previsto en la Orden TIN 2965/2008, de 14 de octubre.

5.b).2.º Posibilidad de compensar varios conceptos:

No.

5.c) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Será el comprendido entre el 1 de septiembre del año en que se inicia el proyecto formativo y el 31 de agosto del año siguiente.

5.e) Consideración de gasto realizado en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

5.f) Período durante el que se deben destinar los bienes al fin concreto:

Los bienes muebles: durante 5 años.

5.g) Reglas especiales en materia de amortización:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, los gastos de amortización para ser certificables deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que el bien esté directamente relacionado con el proyecto.

b) Que la adquisición de los bienes amortizados no haya sido objeto de cualquier otra subvención.

c) Que la amortización se calcule de acuerdo con la normativa contable nacional pública y privada.

d) Que el coste se refiera exclusivamente al período de elegibilidad del proyecto.

6. Régimen de control. (Artículo 5).

Control financiero. Las entidades beneficiarias deben someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría del Programa Operativo Fondo Social Europeo-Andalucía 2007-2013, por las correspondientes al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas Europeo.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones. (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Excepto para actuaciones cofinanciadas por el FSE y el FEDER, ya que existe incompatibilidad absoluta en la financiación de una actividad por diferentes Programas Operativos o instrumentos financieros comunitarios (artículos 54.2 y 54.5 R(CE) 1083/2006) y, dentro de un Programa Operativo, por distintas líneas de actuación (operaciones) debido a una posible rendición duplicada de indicadores o a una posible vulneración de la tasa de cofinanciación.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007-2013, cuyos fondos representan un 80% del importe de las mismas.

8. Entidad/es colaboradora/s. (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

9. Posibilidad de subcontratación. (Artículo 8).

Sí. Porcentaje máximo: 100%.

10. Solicitud. (Artículos 10, 11 y 14).

10.a) Obtención del formulario:

En la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

En las Sedes del Servicio Andaluz de Empleo.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

- En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía:

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

11. Plazo para la presentación de solicitudes. (Artículo 12).

11.a) Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la correspondiente convocatoria.

11.b) En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria:

Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una Resolución para su general conocimiento.

12. Órganos competentes. (Artículo 15).

Órgano/s instructor/es:

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Funciones, además de la instrucción del procedimiento:
- Análisis de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.

Órgano/s competente/es para resolver:

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Órgano/s colegiado/s:

No.

13. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento. (Artículo 16).

La persona que tenga la consideración de interesada en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

14. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-anexo I. (Artículos 10 y 17).

1. Documentación administrativa:
- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.
- Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Copia compulsada de los Estatutos del Consorcio.
- Copia compulsada de la Orden de designación o delegación de la persona que represente al Consorcio como entidad solicitante.

2. Documentación técnica:

La solicitud de subvención irá acompañada de una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar en la que aparecerá, al menos, la siguiente información:
- Denominación del proyecto formativo.
- Colectivo al que se dirige y número de participantes, indicando si son desempleados u ocupados, así como la edad y el perfil requerido.
- Descripción de las acciones formativas a impartir para las cuales se detallarán el diagnóstico, los objetivos, los contenidos, la duración, el profesorado, el sistema de seguimiento y evaluación, el período de prácticas en empresas en su caso, así como, cualquier otra información de relevancia, detallándose los factores de todo orden que se hayan tenido en cuenta.
- Descripción del equipo de trabajo que desarrollará el proyecto, en el que se hará constar los perfiles, competencias, experiencia en la materia y dedicación al proyecto.
- Descripción de las instalaciones y el equipamiento con el que cuenta la entidad beneficiaria donde se va a desarrollar el proyecto objeto de subvención.
- Planificación del proyecto a ejecutar, con indicación de la duración total del mismo, así como sus fases y las fechas previstas de desarrollo de cada una de ellas.
- Coste del proyecto o acción debidamente desglosado por conceptos.
- Sistema de evaluación y control de la calidad de la formación, siguiendo los indicadores establecidos en el Plan anual de evaluación de la calidad, impacto, eficacia y eficiencia del conjunto del subsistema de la Formación Profesional para el Empleo.

Asimismo, se deberán seguir los indicadores del Eje 2, Categoría de GASTO 66, del Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2007-2013, en los Proyectos de Formación para personas desempleadas citados en el apartado 2.a).1 de este Cuadro-Resumen.
- Modelo del cuestionario inicial que firmarán los alumnos, cuestionario que permitirá cumplir con las obligaciones de información derivadas de la cofinanciación del FSE tal y como establece el apartado 22 de este Cuadro resumen. El cuestionario incluirá la aceptación expresa de la cesión de sus datos personales a efectos de control de su situación socio-laboral pasados al menos seis meses desde el final de la actividad subvencionada en la que tomó parte.

15. Plazo máximo para adoptar y notificar la resolución del procedimiento. (Artículo 19).

Tres meses

16. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión. (Artículo 19).

No.

17. Posibilidad de terminación convencional. (Artículo 20).
17.a) Posibilidad de terminación convencional:
No.
17.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:
No se establece.

18. Obligatoriedad de notificación electrónica. (Artículo 21).
No.

19. Página web donde se dará publicidad a las subvenciones concedidas exceptuadas de su publicación trimestral en el BOJA. (Artículo 22).
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

20. Modificación de la resolución de concesión. (Artículo 23).
20.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:
Podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de la subvención las siguientes circunstancias:
- El cambio debidamente justificado de las acciones subvencionadas por otras de similares características, siempre que sea necesario para la consecución de los objetivos previstos.
- Circunstancias sobrevenidas que obliguen a ampliar los plazos de ejecución y justificación.
- La modificación del desglose del importe total subvencionado entre las diferentes acciones, siempre y cuando sea presupuestariamente posible, y no suponga incremento de la cuantía inicialmente concedida.
- La impartición de alguna de las acciones subvencionadas en un centro diferente al inicialmente previsto, siempre y cuando cumplan con los requisitos de calidad exigibles para el desarrollo de la acción correspondiente.
- La obtención concurrente de subvenciones y ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
20.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:
Sí.

21. Exigencia de Estados contables y registros específicos. (Artículo 24).
Las entidades beneficiarias deberán llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto y a cada acción formativa.

22. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias. (Artículo 24).
22.a) Medidas específicas de información y publicidad que debe adoptar la persona beneficiaria:
Publicidad en actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos: de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre información y publicidad, todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general, recogidas en el apartado 22 del Cuadro Resumen, cualquier documento o material de difusión relacionado con la subvención concedida, así como los formularios de solicitud, y de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, deberán incluir el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I de dicho Reglamento y el logotipo con la declaración «Andalucía se mueve con Europa» previsto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013.
A este respecto, serán de aplicación, según lo previsto en el artículo 51 de la Orden de 23 de julio de 2008, el manual y las dos guías rápidas sobre información y publicidad disponibles en la página Web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
22.b) Condiciones y obligaciones específicas que debe cumplir o adoptar la persona beneficiaria:
- Gratuidad de las acciones formativas para los participantes en el Plan de Formación subvencionado.
- Aceptación expresa de su inclusión en la lista pública de beneficiarios a que se refiere el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) número 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.
- Conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos durante los tres años siguientes al cierre del Programa Operativo que financie las actuaciones, tal y como, establece el artículo 90 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER y al FSE.

- Medir la situación inicial de los partícipes al acceder a la formación de modo que se permita proporcionar los datos completos requeridos en el Anexo XXIII del R (CE) 1828/2006, y su situación socio-laboral pasados al menos seis meses desde el final de la misma.

- Someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, en virtud de las competencias de seguimiento y control que el artículo 10 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y las de otros entes comunitarios competentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1.c) En la ejecución de estos controles se gozará de las mismas prerrogativas previstas en el artículo 24.2.

- Remitir, en el plazo de tres meses desde la recepción de cada uno de los abonos de la subvención, a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, certificado expedido por el Interventor de la entidad beneficiaria u órgano similar, en el que se hará constar que la subvención ha sido ingresada en su contabilidad, con especificación del número de asiento contable practicado.

23. Forma y Secuencia del Pago. (Artículo 25).

23.a) Forma de pago:

Una sola forma de pago

23.a).1º. Pago previa justificación:

No se establece.

23.a).2º. Pago anticipado:

Sí.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago: facilitar la ejecución de las actividades formativas subvencionadas.

No se establecen garantías.

Anticipo máximo de un 75% de la subvención.

23.b) Secuencia del pago:

IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO		MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1º	Hasta 75%	A la firma de la resolución de concesión o una vez que los créditos estén disponibles presupuestariamente, en el caso de que dicho anticipo se abone en parte con cargo a anualidades futuras.	3 meses antes de que finalice el período de ejecución de la subvención.	25%
2º	25%	Una vez que se justifique al menos el 25% del importe total de la subvención.	3 meses a partir de la fecha de finalización de las acciones objeto de la subvención.	100%

23.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

No se establecen.

23.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece.

24. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos. (Artículo 26).

No se establecen.

25. Justificación de la subvención. (Artículo 27).

25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La entidad beneficiaria.

25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de las acciones objeto de la subvención.

25.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales, procediendo a su posterior estampillado. En caso de actuaciones cofinanciadas por el FSE, el estampillado deberá incluir mención a la cofinanciación, al Fondo, Programa, Operación, y acción formativa del que procede, y al porcentaje de imputación en caso de imputación parcial.

25.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:

No.

25.f) Modalidad de justificación:

25.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

No se establece.

25.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor: la revisión de la cuenta justificativa de las subvenciones por parte del auditor, así como la elaboración del correspondiente informe, deberán adecuarse a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Contenido de la memoria económica abreviada:

1. Relación clasificada de los gastos e inversiones realizados para la ejecución de la actividad, con identificación del acreedor y del documento acreditativo -factura- , su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

2. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad objeto de la subvención con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable: Sí. Sin exceder del 1% del presupuesto aceptado, con el límite máximo de 3.000 euros.

Para los proyectos cofinanciados por el FSE, los gastos efectuados por las entidades beneficiarias deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, no pudiendo ser sustituidos por certificados justificativos de los mismos, con independencia de quien sea su emisor, siendo de aplicación los artículos 56 y 78 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Orden TIN 2965/2008 de 14 de octubre, y los artículos 35 y 43 de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las Intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

El informe del auditor deberá garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en las actuaciones cofinanciadas, en lo referente a la correcta imputación de los gastos, el respeto a los porcentajes de cofinanciación, y la conservación de la pista de auditoría financiera y de gestión.

25.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

No se establece.

25.f).4.º Justificación a través de módulos:

No se establece.

25.f).5.º Justificación a través de estados contables:

No se establece.

25.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

No se establece.

26. Reintegro. (Artículo 28).

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación el inicio de cualquier procedimiento de reintegro, así como el desarrollo y conclusión del mismo.

26.a) Causas específicas de reintegro:

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el artículo 4.10, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro en los términos establecidos en la normativa de aplicación, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título, o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Instruir el procedimiento de reintegro:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Resolver el procedimiento de reintegro:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

27. Régimen sancionador. (Artículo 29).
Órganos competentes para:
- Iniciar el procedimiento sancionador:
- Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Instruir el procedimiento sancionador:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Resolver el procedimiento sancionador:
- Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A LOS CONSORCIOS ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DESTINADAS A PROYECTOS DE INVERSIONES

0. Identificación de la Línea de la Subvención.
Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de inversión en Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo.

1. Objeto. (Artículo 1).
Aprobar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.
2. Conceptos subvencionables. (Artículos 1 y 17).
2.a) Conceptos subvencionables:
a) Adquisición, construcción, rehabilitación y conservación de infraestructuras.
b) Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento.
2.b) Posibilidad de reformular la solicitud:
Sí.
2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones:
Sí.

3. Régimen jurídico específico aplicable. (Artículo 2).
Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:
- Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión.
- Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, y sus actos de desarrollo.
- Instrucción 2/2010, de 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos.
- Instrucción de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se desarrolla la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013.
- Reglamento (CE) núm. 1083/2006 DEL CONSEJO de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999.
- Reglamento (CE) núm. 1828/2006 DE LA COMISIÓN de 8 de diciembre de 2006, que fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Decisión de la Comisión de 7 de mayo de 2007 por la que se aprueban determinados elementos del Marco Estratégico Nacional de Referencia.
- Decisión de la Comisión de 3 de diciembre de 2007 por la que se adopta el PO de intervención comunitaria de Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia de la Comunidad Autonómica de Andalucía (España)

- Decisión de la Comisión de 14-02-2012 que modifica la Decisión C(2007)6118 por la que se adopta el PO de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía en España.

4. Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, período de mantenimiento y excepciones. (Artículo 3).

4.a).1.º Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo.

4.a).2.º Requisitos que deben reunir quienes soliciten la obtención de la subvención:

Los requisitos necesarios para que una entidad solicitante sea considerada como entidad beneficiaria son los siguientes:

- Estar constituida por la Junta de Andalucía, mediante la Consejería con competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo y alguna Corporación Local, que la Junta de Andalucía tenga una participación mayoritaria, y que su principal objetivo sea la gestión de un centro de Formación Profesional para el Empleo.

- No estar incursas en las prohibiciones previstas en el artículo 3.3 de las Bases Reguladoras.

4.b) Período durante el que deben mantenerse:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de finalización del plazo en el que debe haberse realizado la actividad subvencionada.

4.c) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria:

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3 de las Bases Reguladoras: no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

5. Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables. (Artículo 4):

5.a) Cuantía:

Porcentaje máximo de la subvención: 100%

5.b).1.º Gastos subvencionables:

1. Serán subvencionables los siguientes:

a) Edificación y obra civil.

b) Desarrollo, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento técnico.

c) Adquisición de mobiliario, maquinaria y utillaje.

d) Trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa.

e) Gastos de equipamiento informático, telemático y de comunicaciones.

f) Gastos notariales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado.

2. Los bienes muebles que se pueden adquirir deben ser inventariables, no pudiendo adquirirse bienes fungibles que, independientemente de su coste, tengan un rápido deterioro.

3. En ningún caso serán subvencionables los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los gastos de procedimientos judiciales, ni los gastos financieros y registrales.

4. Los gastos subvencionables deberán estar a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER), y al artículo 56 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, así como a la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero (BOE núm. 53, de 1.3.08), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión.

5. En el caso de que los proyectos sean cofinanciados con fondos FEDER, la selección de las operaciones se realizará de conformidad con los criterios aprobados por el Comité de seguimiento del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

6. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en la resolución de concesión.

5.b).2.º Posibilidad de compensar varios conceptos:

No.

5.c) Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

No se establece.

5.d) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

Será el comprendido entre el 1 de septiembre del año en que se inicia el proyecto formativo y el 31 de agosto del año siguiente.

5.e) Consideración de gasto realizado en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

5.f) Período durante el que se deben destinar los bienes al fin concreto:

Los bienes muebles: durante 5 años.

Los bienes inmuebles: durante 15 años.

5.g) Reglas especiales en materia de amortización:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, los gastos de amortización para ser certificables deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que la adquisición de los bienes amortizados no haya sido objeto de cofinanciación por parte de los fondos, ni hayan sido objeto de cualquier otra subvención.

b) Que la amortización se calcule de conformidad con la normativa contable nacional pública y privada,

c) que el coste se refiera exclusivamente al período de elegibilidad de la operación.

6. Régimen de control. (Artículo 5).

Control financiero. Los beneficiarios deben someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (en virtud de las competencias de seguimiento y control que le atribuye el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, por la Comisión Europea, y por el Tribunal de Cuentas Europeo.

7. Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones. (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Excepto para actuaciones cofinanciadas por el FSE y el FEDER, ya que existe incompatibilidad absoluta en la financiación de una actividad por diferentes Programas Operativos o instrumentos financieros comunitarios (artículos 54.2 y 54.5 R(CE) 1083/2006) y, dentro de un Programa Operativo, por distintas líneas de actuación (operaciones) debido a una posible rendición duplicada de indicadores o a una posible vulneración de la tasa de cofinanciación.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013, cuyos fondos representan un 80% del importe de las mismas.

8. Entidad/es colaboradora/s. (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

9. Posibilidad de subcontratación. (Artículo 8).

Sí. Porcentaje máximo: 100%.

10. Solicitud. (Artículos 10, 11 y 14).

10.a) Obtención del formulario:

En la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

En las Sedes del Servicio Andaluz de Empleo.

10.b) Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

10.d) Dirección electrónica donde se podrá consultar la relación de prestadores de servicios de certificación cuyos certificados electrónicos reconoce la Administración de la Junta de Andalucía:

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

11. Plazo para la presentación de solicitudes. (Artículo 12).

11.a) Plazo:

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la correspondiente convocatoria.

11.b) En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria:

Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una Resolución para su general conocimiento.

12. Órganos competentes. (Artículo 15).

Órgano/s instructor/es:

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Funciones, además de la instrucción del procedimiento:

- Análisis de las solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentos presentados.
- Propuesta definitiva de resolución.

Órgano/s competente/es para resolver:

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por delegación de la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Órgano/s colegiado/s:

No.

13. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento. (Artículo 16).

La persona que tenga la consideración de interesada en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrá conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

14. Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo II, salvo que se hubiera presentado con la solicitud-anexo I. (Artículos 10 y 17).

1. Documentación administrativa:

- Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante.
- Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Copia compulsada de los Estatutos del Consorcio.
- Copia compulsada de la Orden de designación o delegación de la persona que represente al Consorcio como entidad solicitante.

2. Documentación técnica:

La solicitud de subvención irá acompañada de una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar en la que aparecerá al menos la siguiente información:

- Denominación del proyecto.
- Descripción del proyecto de inversiones: objeto de las obras, antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

En el caso de que sea una obra y ésta lo requiera se acompañará de proyecto básico firmado por un técnico competente.

- Planificación del proyecto a ejecutar, con indicación de la duración total del mismo, así como sus fases y fechas previstas de desarrollo.
- Coste del proyecto o acción debidamente desglosado por conceptos.

15. Plazo máximo para adoptar y notificar la resolución del procedimiento. (Artículo 19).

Tres meses.

16. Necesidad de aceptación expresa de la resolución de concesión. (Artículo 19).

No.

17. Posibilidad de terminación convencional. (Artículo 20).
17.a) Posibilidad de terminación convencional:
No.
17.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:
No se establece.

18. Obligatoriedad de notificación electrónica. (Artículo 21).
No.

19. Página web donde se dará publicidad a las subvenciones concedidas exceptuadas de su publicación trimestral en el BOJA. (Artículo 22).
www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

20. Modificación de la resolución de concesión. (Artículo 23).
20.a) Alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención que pueden dar lugar a la modificación de la resolución:
Podrán dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión de la subvención las siguientes circunstancias: circunstancias sobrevenidas que obliguen a ampliar los plazos de ejecución y justificación.
20.b) La persona beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:
Sí.

21. Exigencia de Estados contables y registros específicos. (Artículo 24).
Las entidades beneficiarias deberán llevar una contabilidad separada o codificación contable que permita la identificación inequívoca de los gastos realizados con cargo al proyecto.

22. Medidas específicas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias. (Artículo 24).

22.a) Medidas específicas de información y publicidad que debe adoptar la persona beneficiaria:
Publicidad en actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos: de conformidad con el artículo 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre información y publicidad, todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general (recogidas en el apartado 22 del Cuadro Resumen), cualquier documento o material de difusión relacionado con la subvención concedida, así como los formularios de solicitud, y de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, deberán incluir el emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el Anexo I de dicho Reglamento, y el logotipo con la declaración «Andalucía se mueve con Europa» previsto en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2007-2013.
A este respecto, serán de aplicación, según lo previsto en el artículo 51 de la Orden de 23 de julio de 2008, el manual y las dos guías rápidas sobre información y publicidad disponibles en la web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
22.b) Condiciones y obligaciones específicas que debe cumplir o adoptar la persona beneficiaria:
- Aceptación expresa de su inclusión en la lista pública de beneficiarios a que se refiere el artículo 7.2.d) del Reglamento (CE) número 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.
- Conservar la documentación justificativa, financiera y de gestión de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos durante los tres años siguientes al cierre del Programa Operativo que financie las actuaciones tal y como establece el artículo 90 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER y al FSE.
- Medir la situación inicial de los partícipes al acceder a la formación de modo que se permita proporcionar los datos completos requeridos en el Anexo XXIII del R (CE) 1828/2006, y su situación socio-laboral pasados al menos seis meses desde el final de la misma.
- Someterse a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, en virtud de las competencias de seguimiento y control que el artículo 10 del Decreto 149/2012 de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, atribuye a este centro Directivo, y las de otros entes comunitarios competentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1.c). En la ejecución de estos controles se gozará de las mismas prerrogativas previstas en el artículo 24.2.

- Remitir, en el plazo de tres meses desde la recepción de cada uno de los abonos de la subvención, a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, certificado expedido por el Interventor de la entidad beneficiaria, u órgano similar, en el que se hará constar que la subvención ha sido ingresada en su contabilidad, con especificación del número de asiento contable practicado.

23. Forma y Secuencia del Pago. (Artículo 25).
23.a) Forma de pago:
Una sola forma de pago.
23.a).1.º Pago previa justificación:
No se establece.
23.a).2.º Pago anticipado:
Sí.
Razones justificadas para establecer esta forma de pago: facilitar la ejecución de las actividades formativas subvencionadas.
No se establecen garantías.
Anticipo máximo de un 75% de la subvención.
23.b) Secuencia del pago:

IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO		MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO
1º	Hasta 75%	A la firma de la resolución de concesión o una vez que los créditos estén disponibles presupuestariamente, en el caso de que dicho anticipo se abone en parte con cargo a anualidades futuras.	3 meses antes de que finalice el período de ejecución de la subvención.	25%
2º	25%	Una vez que se justifique al menos el 25% del importe total de la subvención.	3 meses a partir de la fecha de finalización de las acciones objeto de la subvención.	100%

23.c) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:
No se establecen.
23.d) Compromiso de pago en una fecha determinada:
No se establece.

24. Medidas de garantía en favor de los intereses públicos. (Artículo 26).
No se establecen.

25. Justificación de la subvención. (Artículo 27).
25.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:
La entidad beneficiaria.
25.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:
El plazo máximo para la presentación de la justificación será de 3 meses a contar desde la fecha de finalización de las acciones objeto de la subvención.
25.c) Documentos justificativos del gasto:
Documentos originales, procediendo a su posterior estampillado. En caso de actuaciones cofinanciadas por el FEDER, el estampillado deberá incluir mención a la cofinanciación, al Fondo, Programa, Operación, y Acción Formativa del que procede, y al porcentaje de imputación en caso de imputación parcial.
25.d) Utilización de medios electrónicos en el procedimiento de justificación:
No.
25.f) Modalidad de justificación:
25.f).1.º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:
No se establece.
25.f).2.º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:
Alcance de la revisión de cuentas por el auditor: la revisión de las cuentas justificativas de las subvenciones por parte del auditor, así como la elaboración del correspondiente informe, deberán adecuarse a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Contenido de la memoria económica abreviada:

1. Relación clasificada de los gastos e inversiones realizados para la ejecución de la actividad, con identificación del acreedor y del documento –factura–, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

2. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad objeto de la subvención con indicación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable: Sí. Sin exceder del 1% del presupuesto aceptado, con un límite máximo de 3.000 euros.

Para los proyectos cofinanciados con Fondos europeos, los gastos efectuados por las entidades beneficiarias deberán documentarse mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, no pudiendo ser sustituidos por certificados justificativos de los mismos, con independencia de quien sea su emisor, siendo de aplicación los artículos 56 y 78 del Reglamento (CE) 1083/2006, la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, la Orden TIN 2965/2008 de 14 de octubre, y los artículos 35 y 43 de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las Intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

El informe del auditor deberá garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria en las actuaciones cofinanciadas, en lo referente a la correcta imputación de los gastos, el respeto a los porcentajes de cofinanciación, y la conservación de la pista de auditoría financiera y de gestión.

25.f).3.º Cuenta justificativa simplificada:

No se establece.

25.f).4.º Justificación a través de módulos:

No se establece.

25.f).5.º Justificación a través de estados contables:

No se establece.

25.f).6.º Justificación mediante certificación de la intervención de la entidad local.

No se establece.

26. Reintegro. (Artículo 28).

La Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación el inicio de cualquier procedimiento de reintegro, así como el desarrollo y conclusión del mismo.

26.a) Causas específicas de reintegro:

El incumplimiento de la obligación de destino referida en el artículo 4.10, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro en los términos establecidos en la normativa de aplicación, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título, o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.

26.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

26.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Instruir el procedimiento de reintegro:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Resolver el procedimiento de reintegro:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

27. Régimen sancionador. (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador:
- Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Instruir el procedimiento sancionador:
- Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.
- Resolver el procedimiento sancionador:
- Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

(Página 1 de 4) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Unión Europea

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A LOS CONSORCIOS ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARTICIPADOS MAYORITARIAMENTE POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN .....

Andalucía se mueve con Europa

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
☐ **NO CONSIENTO** y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002043D

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....

Correo electrónico: ..... N° móvil: .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4) ANEXO I

4 DATOS BANCARIOS

Código Entidad | Código Sucursal | Dígito Control | N° Cuenta

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: C. Postal:

5 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

5.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos años.

5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

5.3 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1		
2		
3		

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
		€	
		€	
		€	

☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

☐ Otra/s (especificar)

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos años.

002043D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4) **ANEXO I**

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en Polígono Hytasa, calle Seda, nave 4. Apdo. de Correos 5002-41006- Sevilla

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002043D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4) ANEXO I

7	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos formativos y/o de inversiones, en los Consorcios Escuela de Formación Profesional para el Empleo:

002043D

(Página 1 de 3) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Unión Europea

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES A LOS CONSORCIOS ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARTICIPADOS MAYORITARIAMENTE POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN .....

Andalucía se mueve con Europa

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	SEXO: ☐ V ☐ M	DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	DNI/NIE/NIF:

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:

DOMICILIO:

TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:

LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:

TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

002043/A02D

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de .....,
efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de ....., mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por el importe pretendido.

☐ **CONCEDIDA** por un importe inferior al solicitado

☐ **DESESTIMADA**

Por lo que,

4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

☐ **ACEPTO** el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐ **RENUNCIO** a la solicitud.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3) ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1				
2				
3				

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1					
2					
3					

002043/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3) **ANEXO II**

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio Andaluz de Empleo le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en Polígono Hytasa, calle Seda, nave 4. Apdo. de Correos 5002-41006- Sevilla

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002043/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de diciembre de 2012, por la que se modifica la Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2012.

Mediante Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2012, se aprobaron las normas necesarias para ordenar el proceso tanto del aludido cierre como del comienzo del ejercicio de 2013, especificando las fechas límite de tramitación de las diferentes actuaciones y del traspaso de saldos del ejercicio siguiente.

Tras la publicación de la referida Orden han ido apareciendo nuevas circunstancias no contempladas en su elaboración, de carácter urgente y excepcional, que precisan de la adopción inmediata de medidas presupuestarias en orden a satisfacer adecuadamente los intereses públicos concurrentes.

Por ello, es necesario introducir en la vigente Orden de cierre del ejercicio de 2012, que trata solo de disciplinar las actuaciones económicas que demandan el interés público, aquellas modificaciones que permitan una más efectiva consecución de tal finalidad.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 16 de octubre de 2012, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2012.

Se modifica el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2012, añadiéndose una nueva letra g) con el siguiente tenor:

«g) Las propuestas de documentos contables en créditos cofinanciados con FEADER o destinados a seguridad y protección social, que autorice la Intervención General de la Junta de Andalucía, de carácter urgente y cuya necesidad de no ser aplazados se justifique adecuadamente, en las que se acrediten, no solo las anteriores circunstancias, sino también la viabilidad de las propuestas de pago con cargo al ejercicio de 2012. La mencionada autorización se emitirá previa solicitud de las Consejerías afectadas, que deberá tener entrada en aquel centro directivo con anterioridad al día 22 de diciembre. Dicha autorización contendrá la fecha límite de tramitación de las propuestas de documentos contables “AD” y “D”, sus barrados y complementarios, hasta una fecha que permita ultimar la gestión del reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago, sin que dicha fecha límite pueda sobrepasar el día 28 de diciembre.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- La Consejera de Hacienda y Administración Pública, P.S. (Dto. 156/2012, de 12.6), el Viceconsejero, José de Haro Bailón.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 534/2012, de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

El Fondo de Asistencia Social tiene su origen en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

Por otra parte, la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, inspirándose en los derechos que el artículo 49 de la Constitución reconoce, estableció, entre otras prestaciones, un Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM).

En fecha posterior, el artículo 7 de la Ley 28/1992, de 24 de noviembre, de Medidas Presupuestarias Urgentes del Estado, determina que a partir del 23 de julio de 1992 quedan suprimidas las pensiones reguladas en el citado Real Decreto 2620/1981, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos ó inválidos incapacitados para el trabajo. Únicamente las percibirán quienes las tuvieran ya reconocidas antes del 23 de julio de 1992.

En cuanto al Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM), con la aparición de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, se suprimió, quedando únicamente para quienes a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, lo tuvieran reconocido, salvo que los interesados pasen a percibir una pensión no contributiva (disposición transitoria undécima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio).

El mantenimiento de las ayudas del FAS y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para quienes lo tuvieran ya reconocido y no optasen por el régimen de prestaciones no contributivas, y el objetivo de mejorar la cuantía económica de las referidas prestaciones, conforme a lo establecido en el artículo 61.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, donde atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales, y en el artículo 14 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, impulsó a la Comunidad Autónoma a instaurar las ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario para los beneficiarios del FAS y del SGIM mediante Decreto 261/1989, de 19 de diciembre. Posteriormente, el Decreto 31/1993, de 16 de marzo, volvió a regular dichas ayudas otorgándoles carácter excepcional, cuya vigencia se extendía únicamente a los ejercicios 1993 y 1994. Sin embargo, las circunstancias económicas y la precaria situación de los beneficiarios hicieron necesario que la excepcionalidad de las mismas se convirtiera en norma aprobándose anualmente un Decreto para su establecimiento cada año.

Constituye el objeto de estas ayudas la mejora de la cuantía económica de las prestaciones de las actuales personas beneficiarias del Fondo de Asistencia Social (FAS) y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), como expresión de solidaridad social hacia personas con recursos insuficientes, sin perjuicio de que continúen adoptándose las medidas necesarias para que aquéllas que reúnan los requisitos exigidos pasen a percibir las prestaciones no contributivas, en concordancia con el proceso de generalización de dichas prestaciones.

Por ello, se considera necesario establecer para el año 2013 esta ayuda de carácter extraordinario. En este sentido es preciso dejar constancia de que la cuantía de dicha ayuda está en la línea de fomentar una acción administrativa dirigida a proporcionar a los ciudadanos y ciudadanas socialmente menos favorecidos un aumento real en sus recursos económicos disponibles. Pese al contexto económico actual, al que no es ajena la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en aras a reforzar la protección de los colectivos beneficiarios de estas prestaciones que por su bajo nivel de rentas están en riesgo de exclusión, la cuantía de estas ayudas se incrementará para el año 2013 en un 2% respecto de la cuantía vigente en el año anterior.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2012,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de ayudas sociales complementarias a favor de las personas que perciben ayudas periódicas individualizadas concedidas con cargo al Fondo de Asistencia Social, y a las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos.

Artículo 2. Naturaleza y carácter.

Estas ayudas tendrán la naturaleza de prestación de asistencia social y el carácter de personales, intransferibles y extraordinarias, como consecuencia de quedar limitada su vigencia al año 2013, sin que implique el derecho a seguir percibiéndolas en sucesivos años.

Artículo 3. Cuantía y pago.

La cuantía individual de estas ayudas se fija en 1.097,16 euros anuales, y se abonará en cuatro pagas a lo largo del año, que se harán efectivas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2013. El pago se realizará de oficio, sin que precise solicitud de la persona interesada, mediante transferencia bancaria en la cuenta donde tengan las personas beneficiarias domiciliado el percibo ordinario de su prestación.

Artículo 4. Financiación.

Las obligaciones que se reconozcan como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto se financiarán con cargo a los créditos existentes en la aplicación 484.01 del Servicio 01 de la Sección Presupuestaria 34.00 «Pensiones Asistenciales», del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013.

Artículo 5. Requisitos.

Serán personas beneficiarias de estas ayudas sociales de carácter extraordinario aquellas en quienes concurran los siguientes requisitos:

a) Ser perceptora de una pensión asistencial reconocida en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, o tener reconocido el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos, y tener esta condición al menos durante los tres meses inmediatamente anteriores a las fechas establecidas en el artículo 3 para el pago de dichas pensiones asistenciales.

b) Tener la vecindad administrativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Suspensión y pérdida.

La suspensión y pérdida del derecho a la percepción de estas ayudas sociales de carácter extraordinario se producirá en los mismos supuestos previstos en la normativa de aplicación para las prestaciones que complementan, correspondiendo a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social la declaración de dichas situaciones.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Salud y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 535/2012, de 18 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas.

La actualmente derogada Ley 26/1990, de 20 de diciembre, estableció y reguló un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social, que posteriormente fue consagrado y regulado en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. De esta forma se estableció una mayor acción protectora de la Seguridad Social, pues se pasó a cubrir las contingencias de jubilación e invalidez desde el nivel no contributivo.

Sin embargo, la insuficiencia de estas prestaciones junto con la competencia exclusiva que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales impulsaron a la Administración Autonómica a la aprobación del Decreto 284/1998, de 29 de diciembre, para el establecimiento de ayudas económicas complementarias de carácter extraordinario a favor de los pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas. Dicho Decreto, y su modificación, fueron objeto de recurso ante el Tribunal Constitucional, promovido por el Gobierno de la Nación por considerar que el mismo invadía competencias exclusivas del Estado. Este Tribunal, mediante Sentencia núm. 239/2002, de 11 de diciembre, desestimó los conflictos positivos de competencia, entendiendo que tal posibilidad de acción por parte de las Comunidades Autónomas, referida a esta asistencia adicional, únicamente «exige que la Comunidad Autónoma aprecie una situación real de necesidad en la población beneficiaria de las ayudas asistenciales de la Seguridad Social y, además, encuentra su límite en que la actividad prestacional no interfiera ni en el régimen jurídico básico de la Seguridad Social, ni en su régimen económico (art. 149.1.17 CE)». Conforme al contenido de dicha Sentencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía reanudó el pago de las Ayudas Sociales de carácter Extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas en el año 2003, habiéndose abonado las mismas con carácter ininterrumpido desde entonces.

El artículo 61.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de servicios sociales que en todo caso incluye, conforme al párrafo a), las prestaciones económicas con finalidad asistencial o complementarias de otros sistemas de protección pública.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, dispone en su artículo 14 que podrán establecerse prestaciones económicas, de carácter periódico y no periódico, a favor de aquellas personas que no puedan atender a sus necesidades básicas debido a la situación económica y social en que se hallan.

Por su parte, tanto la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, como la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores, ambas en su artículo 40, se pronuncian en igual sentido, disponiendo que la Comunidad Autónoma de Andalucía puede establecer prestaciones económicas para las personas de estos colectivos que carezcan de los recursos necesarios para atender sus necesidades básicas, distintas y compatibles con las del Sistema de la Seguridad Social y con las que pueda otorgar la Administración del Estado.

En este sentido, el Gobierno de la Comunidad Autónoma considera que las personas beneficiarias de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social se encuentran incursas en este supuesto, en consideración a la cuantía de la prestación que perciben y su bajo nivel de rentas, como colectivo en riesgo de exclusión, debiéndose promover el establecimiento de mecanismos que ayuden a eliminar las causas que motivan este riesgo.

Por ello, y desde el ámbito propio de competencias que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuido en materia de servicios sociales, se considera necesario el establecimiento para el año 2013 de una ayuda social de carácter extraordinario para quienes perciben en Andalucía pensiones de jubilación e invalidez, en sus modalidades no contributivas. Pese al contexto económico actual, al que no es ajena la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en aras a reforzar la protección de los colectivos beneficiarios de estas pensiones que por su bajo nivel de rentas están en riesgo de exclusión, la cuantía de estas ayudas se incrementará para el año 2013 en un 2% respecto de la cuantía vigente en el año anterior.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Salud y Bienestar Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de diciembre de 2012,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto el establecimiento de ayudas sociales extraordinarias a favor de las personas beneficiarias de pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas.

Artículo 2. Carácter.

Estas ayudas sociales, personales e intransferibles, tienen carácter extraordinario, como consecuencia de quedar limitada su vigencia al año 2013, sin que se consoliden para el futuro.

Artículo 3. Cuantía y pago.

La cuantía individual de estas ayudas se fija en 113,62 euros, que se abonará mediante un pago único realizado de oficio durante el primer trimestre del año 2013, sin que precise solicitud de la persona interesada, a través de transferencia a la cuenta bancaria donde tengan las personas beneficiarias domiciliado el percibo ordinario de su prestación.

Artículo 4. Financiación.

Las obligaciones que se reconozcan como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto se financiarán con cargo a los créditos existentes en la aplicación 484.01 del Servicio 01 de la Sección Presupuestaria 34.00 «Pensiones Asistenciales», perteneciente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2013.

Artículo 5. Requisitos.

Serán personas beneficiarias de estas ayudas sociales de carácter extraordinario aquellas en las que concurran los siguientes requisitos:

a) Ser perceptora de pensión de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributivas y tener esta condición a 31 de diciembre de 2012.

b) Tener la vecindad administrativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 6. Suspensión, pérdida y renuncia.

La suspensión y pérdida del derecho a la percepción de estas ayudas de carácter extraordinario se producirá en los mismos supuestos previstos en la normativa de aplicación para las pensiones a que se refiere el artículo 1, correspondiendo a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social la declaración de dichas situaciones.

Las personas beneficiarias podrán renunciar al derecho a la percepción de estas ayudas mediante la presentación de escrito dirigido a la persona titular de la citada Delegación Territorial.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Salud y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha de 4 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 185, de 20 de septiembre), a la funcionaria que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 13.923.665-V.
Primer apellido: San Emeterio.
Segundo apellido: Pozueta.
Nombre: María Eugenia.
C.P.T.: 2355810.
Denominación puesto trabajo: Servicio de Gestión Medio Natural.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha de 4 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 185, de 20 de septiembre), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de noviembre de 2012.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31.658.563-Y.
Primer apellido: Oliveros.
Segundo apellido: Pruaño.
Nombre: Felipe.
CPT: 9461410.
Denominación puesto trabajo: Servicio de Espacios Naturales Protegidos.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

DL-4017/12.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 195, de 4 de octubre de 2012), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25919176Q.
Primer apellido: Chinchilla.
Segundo apellido: Mata.
Nombre: José Miguel.
Código puesto de trabajo: 9483210.
Puesto de trabajo adjudicado: Subdirector.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro directivo: Dirección General de Urbanismo.
Centro destino: Dirección General de Urbanismo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

DL-3955/12.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 195, de 4 de octubre de 2012) a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 25698804F.
Primer apellido: Ortigosa.
Segundo apellido: Duarte.
Nombre: María José.
Código puesto de trabajo: 334310.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria del Delegado Territorial.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 536/2012, de 18 de diciembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 18 de diciembre de 2012.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Dolores Carmen Fernández Carmona como Secretaria General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 18 de diciembre de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
Centro destino y localidad: Dirección General de Urbanismo. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 9865910.
Denominación: Gabinete Apoyo Área Planificación.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: A12.
Área funcional: Urb. y Ord. Territ.
Nivel C.D.: 27.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX-, 17.978,40 euros.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Dos de Almería en el recurso núm. 538/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 538/2012, interpuesto por don Ángel Jesús Callejón Ferre, contra la Resolución de fecha 28 de agosto de 2012 de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, desestimando el recurso de alzada de 13 de junio de 2012, frente a la resolución del proceso de admisión del C.D.P.C. La Salle-Virgen del Mar de Almería que inadmite a la menor hija del recurrente en el primer curso de educación primaria para el curso 2012/13 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 538/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 13 de diciembre de 2012.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por don José Porras Naranjo, en nombre y representación de la Federación de Servicios Públicos de UGT Cádiz, se ha presentado escrito el día 3 de diciembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, en virtud del cual se comunica la convocatoria de huelga con carácter temporal para los días 14, 17, 19, 21, 26 y 28 de diciembre de 10,30 a 12,00 horas para cada uno de los días indicados.

Dado que el personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) realiza un servicio esencial para los ciudadanos, procede, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos; en este sentido, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado anteriormente, el personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) presta un servicio esencial para la comunidad, como es el relativo a portería de centros escolares, ya que no se puede dejar sin control la entrada o salida a los mismos, de igual modo que en lo relativo a la vigilancia, portería y el mantenimiento de determinados bienes e instalaciones públicas en los que es preciso prestar el servicio, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, como pueden ser los derechos a la vida y a la integridad física, a la libertad y la seguridad, a la protección de la salud, consagrados en los artículos 15, 17.1 y 43.1, respectivamente. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas y reunidas el día 11 de diciembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz las partes afectadas por el presente conflicto, Comité de Huelga y Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), a dicha convocatoria no ha comparecido ninguna de las partes, si bien el citado Ayuntamiento remitió, vía fax, su propuesta de servicios mínimos.

Visto lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio esencial afectado, siempre y cuando los servicios no hayan sido cubiertos por el personal funcionario; contiene una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de los servicios afectados por la huelga, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y, al mismo tiempo, procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables. Asimismo, se han tenido en cuenta el carácter temporal y parcial de la huelga (los días 14, 17, 19, 21, 26 y 28 de diciembre de 10,30 a 12,00 horas), así como las Órdenes reguladoras de los servicios mínimos de 26 de noviembre de 2009, de 25 de agosto de 2010 y de 11 de abril de 2011, por la que se garantizaba el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción

(Cádiz). Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta al personal laboral del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), la cual se llevará a efecto, con carácter temporal, los días 14, 17, 19, 21, 26 y 28 de diciembre de 10,30 a 12,00 horas, para cada uno de los días indicados.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (Expte. 143/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

- Vigilancia y portería de los edificios e instalaciones: 1 trabajador/a.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y bienes: 1 trabajador/a.
- Centros escolares: 1 trabajador/a de portería por cada uno de los centros escolares en el municipio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Giahsa), que realiza el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos y ciclo del agua en la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por «don Juan Ramón de la Rosa González, Presidente del Comité de Empresa de Giahsa» se ha presentado escrito el día 3 de diciembre de 2012 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, en virtud del cual se comunica la convocatoria de huelga en los siguientes términos:

«La Asamblea de trabajadores del día 29 de noviembre de 2012 ha adoptado el acuerdo de ejercer el derecho de huelga, conforme a las disposiciones legales vigentes; que se iniciará la huelga el jueves, 20 de diciembre de 2012, teniendo la misma carácter indefinido.»

Dado que la mencionada empresa realiza el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos -recogida, traslado y clasificación- y ciclo del agua -captación, depuración y producción- en 75 municipios de la provincia de Huelva, lo que sin duda constituye un servicio esencial para los ciudadanos, procede de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos; en este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado anteriormente, la empresa Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Giahsa), presta un servicio esencial para la comunidad, como es el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos -recogida, traslado y clasificación- y ciclo del agua -captación, depuración y producción- en 75 municipios de la provincia de Huelva, cuya paralización total por el ejercicio de la huelga convocada podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos, reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, los derechos a la integridad física, a la libertad y seguridad, a la protección de la salud. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Convocadas y reunidas el día 10 de diciembre de 2012, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, representantes de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y Comité de Huelga.

En dicha reunión el representante de la empresa aporta propuesta escrita de servicios mínimos, a la cual se adhiera el representante de la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva.

Los representantes del Comité de Huelga manifiestan que la propuesta que hacen ellos coincide con la dotación de servicios mínimos prevista para la última huelga general de 14 de noviembre de 2012, y ven excesiva la propuesta de la empresa.

Por parte del representante de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva se solicita información respecto a cuestiones relativas a la empresa, como número de trabajadores afectados por la convocatoria, servicios que prestan y distribución de turnos. Por parte del representante de la citada Entidad se informa de todos estos aspectos comunicando que prestan servicios a 170.000 clientes en un total de 75 municipios y dan empleo a 426 personas.

En el transcurso de la reunión se tratan las propuestas presentadas y los representantes del Comité de Huelga proponen que se reduzcan los efectivos en aquellos servicios que pueden ser cubiertos de forma básica por no ser determinantes para el desarrollo de la actividad global que se presta por la empresa.

La empresa acepta y elimina de su propuesta inicial dos efectivos, consensuándose por ambas partes el cuadrante de servicios y personas, concluyendo la negociación con acuerdo.

Visto lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio esencial afectado, ya que se ha tenido en cuenta la naturaleza de los servicios que se prestan el número de municipios afectados por la convocatoria de Huelga (alrededor del 95% del total de municipios en la provincia de Huelva), como el especial riesgo sanitario que representa la falta de medidas higiénicas adecuadas, y el carácter indefinido de la huelga. Asimismo, se ha contemplado la garantía del derecho a la salud y salubridad que ostenta la ciudadanía de la provincia. Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Gestión Integral del Agua de Huelva, S.A. (Giahsa), que realiza el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos -recogida, traslado y clasificación- y ciclo del agua -captación, depuración y producción- en 75 municipios de la provincia de Huelva, la cual se llevará a efecto, con carácter indefinido, a partir de las 00,00 horas del 20 de diciembre de 2012.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (Expte. 141/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

1. Servicios Administrativos y Generales:
Técnico de Sistemas (Sistemas de Información): 1
Técnico de Hardware (Sistemas de Información): 1
Oficial Administrativo Atención al Cliente (mesas fuera): 1
Oficial Inspector Atención al Cliente: 1
Administrativo Facturación: 1
Administrativo Contratación: 1
Oficial Administrativo Registro General y Telefonía: 1
Administrativo de Recaudación: 1
Administrativo de Contabilidad: 1
Administrativo de RR.HH.: 1

2. Redes:
Capataz (turno mañana y tarde): 2
Operador mesa de control (turno mañana y tarde): 2
Oficial Fontanero - Zona Este (turno mañana y tarde): 2
Ayudante Fontanero - Zona Este (turno mañana y tarde): 2
Oficial Fontanero - Zona Oeste (turno mañana y tarde): 2
Ayudante Fontanero - Zona Oeste (turno mañana y tarde): 2
Oficial Fontanero - Zona Andévalo y Cuenca Minera (turno mañana y tarde): 2
Ayudante Fontanero - Zona Andévalo y Cuenca Minera (turno mañana y tarde): 2
Oficial Fontanero - Zona Sierra (turno mañana y tarde): 2
Ayudante Fontanero - Zona Sierra (turno mañana y tarde): 2
Oficial Fontanero - Zona Condado (turno mañana y tarde): 2
Ayudante Fontanero - Zona Condado (turno mañana y tarde): 2
Oficial Inspector Saneamiento (turno mañana): 2
Oficial Inspector Saneamiento (turno tarde): 2

3. Producción - Telecontrol:
Operador de Telecontrol (turnos mañana, tarde y noche): 3
Operador de Mantenimiento: 1

4. Producción - Abastecimiento:
Capataces: 2
Operador - Zona Huelva (turno mañana y tarde): 2
Operador - Zona Costa (turno mañana y tarde): 2
Operador - Zona Andévalo (turno mañana y tarde): 2
Operador - Zona Cuenca Minera (turno mañana y tarde): 2
Operador - Zona Sierra (turno mañana y tarde): 4
Operador - Zona Condado (turno mañana y tarde): 2

5. Producción - Depuración:
Capataz: 1
Operador - Zona Sierra (turno mañana): 2

6. Producción - RSU:

6.1. Recogida Nocturna - Carga trasera:
Oficial Conductor - Base Punta Umbría: 1
Ayudante -Base Punta Umbría: 1
Oficial Conductor - Base Trigueros: 1
Ayudante - Base Trigueros: 1
Oficial Conductor - Base Isla Cristina: 1
Ayudante - Base Isla Cristina: 1
Oficial Conductor - Base Condado: 1
Ayudante - Base Condado: 1
Oficial Conductor - Base Andévalo: 1
Ayudante - Base Andévalo: 1
Oficial Conductor - Base Cuenca Minera: 1
Ayudante - Base Cuenca Minera: 1

6.2. Recogida Nocturna - Sistema EASY:
Oficial Conductor: 2

6.3. Recogida Voluminosos/Selectiva:
Oficial Conductor Voluminosos: 1
Ayudante Voluminosos: 1

6.4. Planta de Clasificación:
Operador de Planta Clasificación: 1

6.5. Recogida Diurna - Carga trasera:
Oficial Conductor - Base Punta Umbría (hoteles, restaurantes y mercado): 1
Ayudante Base Punta Umbría (hoteles, restaurantes y mercado): 1
Oficial Conductor -Base Aracena: 1
Ayudante - Base Aracena: 1

6.6. Administración y Mandos Intermedios:
Capataces (uno día y otro noche): 2
Administrativo RSU: 1

7. Gestión de Medios:
Operador Almacén: 1
Administrativo Compras: 1

8. Proyectos y Obras:
Delineante: 1
Capataz Inspector de Obras: 1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., que realiza el servicio de transporte urbano de viajeros en el municipio de Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por don Juan Francisco Muñoz González, en calidad de Presidente del Comité de Empresa de los autobuses urbanos de Granada Transportes Rober, se presentó escrito el pasado 4 de diciembre de 2012, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, en virtud del cual comunicaba la convocatoria de huelga para los días 18 y 20 de diciembre en horario de 6,00 horas a 10,00 horas a.m.; la convocatoria afecta a todos los trabajadores de la Empresa.

Dado que la mencionada empresa realiza el transporte urbano de pasajeros en el municipio de Granada, lo que sin duda constituye un servicio esencial para los ciudadanos, procede, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de servicios mínimos que garantizan el mantenimiento de los mismos; en este sentido cabe destacar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal Ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Como se ha indicado anteriormente, la empresa Transportes Rober, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la ejecución de servicios públicos de transporte, por lo que podría verse afectado el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución, ya que el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello, la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución; asimismo, las dimensiones poblacionales de Granada y las circunstancias urbanísticas de esta ciudad son tenidas en cuenta a la hora de la fijación de los servicios mínimos por esta Autoridad Laboral, en el sentido de que los servicios mínimos fijados constituyen una parte alícuota de los servicios normalmente prestados por la empresa Transportes Rober, S.A.

Convocadas y reunidas el día 10 de diciembre de 2012, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada las partes afectadas por el presente conflicto, Comité de Huelga, representantes de la empresa y del Ayuntamiento de Granada, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios entre las propuestas presentadas, cuyo contenido es el que seguidamente se indica, después de la negociación mantenida con el apoyo de la mencionada Delegación Territorial:

Propuesta de la representación de la empresa:

Un 95% de los servicios completos en el horario previsto de la huelga, al ser mayor el perjuicio en esta huelga, al aumentarse la franja horaria en una hora y ser dos días en una semana.

Propuesta de la representación de los trabajadores:

Un 2% de los servicios ordinarios completos en la franja horaria afectada, entendiendo que la solución al conflicto pasa por garantizar el empleo para el 2012.

Propuesta del representante del Ayuntamiento de Granada:

Un 90% de los servicios ordinarios completos para el horario previsto de huelga, a la vista del grave daño que causa a los ciudadanos.

No habiendo sido posible llegar a un total acuerdo, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos valorando las presentadas por ambas partes, que se eleva a esta Consejería.

Tal propuesta se considera adecuada para la regulación del servicio esencial afectado, porque teniendo en cuenta que los paros se producen en días alternos y durante un determinado período de actividad, se garantiza el adecuado equilibrio entre el derecho de los ciudadanos a utilizar este medio de transporte, y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga; además, la convocatoria de huelga afecta a un servicio público esencial, como es el transporte urbano de viajeros, así como el gran número de usuarios afectados por la misma al llevarse a cabo en horario considerado «hora punta»; igualmente, se ha tenido en cuenta el carácter temporal de la huelga así como los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, en concreto, la reciente Resolución de 12 de noviembre de 2012; la Resolución de 5 de noviembre de 2010, o la Resolución de 22 de enero de 2009, entre otras, que se han tomado como referencia para la mencionada propuesta. Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución Española; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Transportes Rober, S.A., que realiza los servicios de transporte urbano de pasajeros en el municipio de Granada, la cual se llevará a efectos, con duración determinada, los días 18 y 20 de diciembre en horario de 6,00 horas a 10,00 horas a.m.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (Expte. 145/2012 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

El 30% del número total de autobuses que prestan servicio habitualmente en un día laborable entre las 6:00 a.m. y las 10:00 a.m.

En los casos en que la aplicación de estos porcentajes resultara inferior a la unidad, se mantendrá esta en todo caso, y, si resultasen excesos de números enteros, se redondearán a la unidad superior.

Una persona en Administración.

Una persona en Talleres.

Corresponde a la empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, designar al personal que debe realizar los servicios mínimos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Sentencia de 22 de marzo de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso de casación núm. 4354/2008.

Con fecha de 22 de marzo de 2012 la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 4354/2008, interpuesto por la representación legal de don Antonio Muñoz Alfaro contra la sentencia de 24 de junio de 2008, de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, dictada en el recurso administrativo 92/2007; ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

« F A L L A M O S

1. Ha lugar al recurso de casación interpuesto por don Antonio Muñoz Alfaro contra la sentencia de la Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, de 24 de junio de 2008 (recurso contencioso-administrativo 92/2007), que ahora queda anulada y sin efecto.

2. Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Muñoz Alfaro contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, de 2 de noviembre, de 2006, por el que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior PERI B-10 Canónigo Álvaro Pizaño, declaramos la nulidad de dicho Plan Especial únicamente en cuanto incluye en su ámbito la parcela del recurrente, sita en la calle Canónigo Álvaro Pizaño, núm. 3; declarándose asimismo la nulidad de la categorización de dicha parcela como suelo urbano no consolidado contenida en el Plan General de Córdoba cuya revisión fue aprobada por resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de 21 de diciembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22 de enero de 2002 (Texto Refundido aprobado por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 18 de marzo de 2003); con desestimación de las demás pretensiones de la demandada.

3. No hacemos imposición de costas en el proceso de instancia, debiendo correr cada parte con las suyas en el recurso de casación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Publicar la parte dispositiva de la sentencia de 22 de marzo de 2012 de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación número 4354/2008, interpuesto por la representación legal de don Antonio Muñoz Alfaro, en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Tribunal.

Sevilla, 17 de octubre de 2012.- El Director General, Manuel Benabent Fernández de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 11 de diciembre de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Clece, S.A., en el Hospital de Poniente de El Ejido, en la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical CSI-F ha sido convocada huelga que afectará a la totalidad de los trabajadores de la empresa Clece, S.A., en el Hospital de Poniente de El Ejido, en la provincia de Almería, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de los días 18, 20 y 21 de diciembre de 2012.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la citada convocatoria puede afectar, en su caso, a trabajadores que realizan sus funciones en un servicio sanitario público, y que los mismos prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Clece, S.A., en el Hospital de Poniente de El Ejido, en la provincia de Almería, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas de los días 18, 20 y 21 de diciembre de 2012; oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegacion Territorial de Almería, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de estos servicios, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud y Bienestar Social

ANEXO I

- 100% en Zonas de Alto Riesgo: Quirófanos, Reanimación postquirúrgica, paritorios, UCI, Urgencias, hemodiálisis, consultas con pruebas invasivas (diagnóstico por imagen, endoscopias, pruebas funcionales de neumología y cardio), esterilización, sala limpia de farmacia, laboratorio, y habitaciones de aislamiento.
- 65% en Zonas de Medio Riesgo: Consultas externas, hospitalización convencional y aseos salas de espera.
- 20% en Zonas de Bajo Riesgo: Áreas administrativas y de atención profesional y ciudadanos (edificio administrativo), archivos de historias clínicas, salas de espera y Hall.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 374/2012, negociado 2, ante el Juzgado núm. Once de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 374/12, negociado 2, presentado por doña Reyes Maldonado Orozco, contra presunta desestimación por silencio administrativo en el expediente SAAD-01/41/2893251/2010-93 y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el BOJA y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 22 de noviembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 444/2012, negociado 1, ante el Juzgado núm. Dos de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 444/12, negociado 2 interpuesto por doña M.ª Josefa Fernández Martín, contra presunta desestimación por silencio administrativo en el expediente SAAD-01/41/2876622/2010-06 y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el BOJA y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de noviembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte, por la que se acuerda ampliar el plazo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013.

Visto que el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que cuando el número de solicitudes formuladas pudieran suponer un incumplimiento del plazo máximo de resolución, excepcionalmente, una vez agotados los medios a disposición posibles, el órgano competente para resolver, a propuesta del órgano instructor, podrá acordar la ampliación del plazo máximo para dictar resolución y notificarla, sin que el plazo pueda ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento.

Visto el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Propiedad Intelectual, órgano instructor del procedimiento, en que se detallan tanto las circunstancias que han dado lugar a la situación actual como los medios habilitados para paliarla.

Considerando que queda justificada la adopción de la medida excepcional prevista en el precepto citado y que el artículo 24.1 del Reglamento del Registro General de la Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo, establece el plazo máximo para resolver las solicitudes en seis meses, así como considerando lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 154/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 13 de junio), que atribuye a la Dirección General de Acción Cultural y Promoción del Arte, las actuaciones vinculadas al Registro de la Propiedad Intelectual.

R E S U E L V O

Ampliar, hasta doce meses, el plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas al Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de enero de 2013 al 30 de junio de 2013.

Sevilla, 4 de diciembre de 2012.- El Director General, Sebastián Rueda Ruiz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de diciembre de 2012,

D I S P O N G O

1. Ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada.

2. El presente Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal de la Universidad de Granada tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 13 de diciembre de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2012)

Í N D I C E

PREÁMBULO

CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones generales.
Artículo 1. Objeto.
Artículo 2. Ámbito de aplicación.
Artículo 3. Confidencialidad y seguridad.

CAPÍTULO SEGUNDO. Obligaciones previas al tratamiento de datos de carácter personal.
Artículo 4. Procedimiento de creación, modificación y supresión de ficheros.

CAPÍTULO TERCERO. Recogida de datos de carácter personal.
Artículo 5. Modo de recabar los datos.
Artículo 6. Calidad en la recogida de los datos.
Artículo 7. Información sobre el tratamiento
Artículo 8. Consentimiento para el tratamiento.
Artículo 9. Datos especialmente protegidos.

CAPÍTULO CUARTO. Usos y finalidades del tratamiento.
Artículo 10. Calidad en el uso de los datos.
Artículo 11. Acceso a datos por cuenta de terceros.

CAPÍTULO QUINTO. Régimen de cesión de datos de carácter personal.
Artículo 12. Consentimiento para la cesión.
Artículo 13. Datos especialmente protegidos.
Artículo 14. Obtención del consentimiento.
Artículo 15. Procedimiento de cesión de datos.
Artículo 16. Cesiones de datos a autoridades judiciales y administrativas especiales.

CAPÍTULO SEXTO. Fin del tratamiento.
Artículo 17. Calidad de los datos en la cancelación.

CAPÍTULO SÉPTIMO. Derechos de los interesados.
Artículo 18. Requisitos Generales.
Artículo 19. Derecho de acceso.

Artículo 20. Derechos de rectificación y cancelación.
Artículo 21. Derecho de oposición.
Artículo 22. Denegación de los derechos.
Artículo 23. Procedimiento Interno de Tramitación.

CAPÍTULO OCTAVO. Videovigilancia.
Artículo 24. Ámbito objetivo.
Artículo 25. Principios de calidad, proporcionalidad y finalidad del tratamiento.
Artículo 26. Información.
Artículo 27. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
Artículo 28. Cancelación de los datos.
Artículo 29. Seguridad y confidencialidad.

CAPÍTULO NOVENO. Funciones y obligaciones de las figuras responsables.
Artículo 30. Responsable del fichero.
Artículo 31. Designación de Responsables.
Artículo 32. Funciones y obligaciones de la Secretaría General.
Artículo 33. Funciones y obligaciones del Responsable de Seguridad.
Artículo 34. Funciones y obligaciones del Coordinador LOPD.
Artículo 35. Funciones y obligaciones de los usuarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES.
Disposición adicional primera. Actuaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Disposición adicional segunda. Denominación de género.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

DISPOSICIONES FINALES.
Disposición final primera. Instrucciones de desarrollo.
Disposición final segunda. Medidas técnicas de seguridad de carácter centralizado.
Disposición final tercera. Entrada en vigor.

ANEXO I. Definiciones.
ANEXO II. Cláusula informativa para la recogida y cesión de datos de carácter personal.
ANEXO III. Formulario para recabar el consentimiento para la recogida y cesión de datos de carácter personal.
ANEXO IV. Modelos de cláusula de protección de datos de carácter personal y medidas de seguridad y de acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos de carácter personal y medidas de seguridad.

P R E Á M B U L O

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, derogada por la norma actualmente vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y especialmente a raíz de la entrada en vigor de su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, la Universidad de Granada ha llevado a cabo un proceso de adecuación de sus procedimientos y concienciación de los miembros de la comunidad universitaria en el respeto al derecho fundamental a la protección de datos.

Por este motivo, la Universidad considera oportuno dictar un Reglamento que recopile y dé forma a la experiencia adquirida en estos años en el tratamiento de datos de carácter personal, tanto automatizados como no automatizados, y establezca unas pautas de actuación en el ámbito universitario que permitan conjugar el creciente desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el respeto a la privacidad de las personas físicas y el tratamiento de sus datos de carácter personal.

El presente Reglamento contiene cuatro Anexos, que incluyen, respectivamente: definiciones; cláusula informativa para la recogida y cesión de datos de carácter personal; formulario para recabar el consentimiento para la recogida y cesión de datos de carácter personal; modelo de cláusula de tratamiento de datos de carácter personal y medidas de seguridad para incluir en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y, cuando los pliegos no sean aplicables, en los contratos de prestación de servicios que se suscriban con terceros; modelo de acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos de carácter personal y medidas de seguridad para añadir a los contratos de prestación ya suscritos.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2012, aprueba el siguiente Reglamento:

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular en el ámbito de la Universidad de Granada los sistemas, medios y procedimientos que permitan, de la manera más eficaz, la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD), así como su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007 (en adelante RDLOPD), en lo que se refiere al régimen jurídico aplicable a los ficheros de titularidad pública.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Este Reglamento es de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico, que los haga susceptibles de tratamiento, y a toda modalidad de uso posterior de dichos datos en el ámbito y entorno de la Universidad de Granada, con motivo de las actividades en las que intervenga en cumplimiento de sus funciones como Administración Pública.

Este Reglamento no será aplicable a los tratamientos referidos a:

a) Las personas jurídicas.

b) Las personas físicas de contacto de personas jurídicas, consistentes únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos que desempeñen, dirección postal o electrónica, teléfono y número de fax profesionales.

c) Los empresarios individuales, cuando se haga referencia a ellos en su calidad de comerciantes, industriales o navieros.

d) Los profesionales autónomos, cuando tengan su actividad organizada como una empresa ostentando la condición de comerciante.

Artículo 3. Confidencialidad y seguridad.

1. El presente Reglamento establece las distintas obligaciones que deben ser respetadas por los usuarios de datos de carácter personal en la Universidad de Granada, en cada una de las fases del tratamiento de datos de carácter personal, teniendo la confidencialidad y la seguridad un carácter transversal, por lo que deberán ser tenidas en cuenta en todo momento.

2. En tanto la documentación que contenga datos de carácter personal no se incorpore en los dispositivos de almacenamiento, sean físicos o electrónicos, por encontrarse en proceso de trámite, la persona encargada de la mencionada documentación será responsable de su custodia.

3. El deber de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal subsistirá incluso una vez finalizada la relación del usuario con la Universidad de Granada.

4. La Universidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, que estarán establecidas en un Documento de Seguridad, y dará a conocer al personal las normas de seguridad que afecten al desarrollo de sus funciones, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento, mediante la publicación en la página web de la Universidad de Granada de una Guía básica sobre Protección de Datos.

CAPÍTULO SEGUNDO

Obligaciones previas al tratamiento de datos de carácter personal

Artículo 4. Procedimiento de creación, modificación y supresión de ficheros.

1. La aprobación de la creación, modificación o supresión de ficheros de la Universidad de Granada corresponde al Rector mediante resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y deberá ser notificada, en el plazo de un mes desde su publicación, a la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, autoridad de control autonómica, a efectos de su inscripción en el Registro de Protección de Datos correspondiente.

2. La creación, modificación y supresión de ficheros será tramitada por la Secretaría General.

3. Cuando una Unidad de la Universidad, por razones de su competencia, necesite realizar un tratamiento de datos con una estructura distinta a la que figura en los ficheros registrados por la Universidad de Granada, solicitará a la Secretaría General la creación o modificación del fichero mediante escrito motivado. En caso de estimarse su procedencia, la Secretaría General llevará a cabo las actuaciones procedimentales de cara a la inscripción de un nuevo fichero o a la modificación de los ya existentes, según proceda.

Las modificaciones en la estructura del tratamiento podrán ser causadas, con carácter alternativo o acumulativo, por la necesidad de recabar datos, bien distintos a los empleados hasta ese momento, bien con

finalidades diferentes a las habitualmente desarrolladas o de otros colectivos distintos a aquellos de los que se hubiese requerido información hasta el momento o, en su caso, cuando se deban realizar nuevas cesiones o transferencias internacionales de datos de carácter personal.

4. Una vez que haya concluido la finalidad para la que se recabaron los datos y no vayan a ser objeto de tratamiento ulterior, deberá ser comunicado a la Secretaría General motivadamente con el objeto de que ésta inicie los trámites para la supresión del fichero correspondiente en el Registro de Protección de Datos.

5. No se podrá recabar ningún dato de carácter personal si no se encuentra previamente incluido en un fichero publicado y comunicado a la Agencia Española de Protección de Datos.

6. Recabar datos distintos o con finalidades distintas a los contenidos en los ficheros registrados sin contar con la previa autorización de la Secretaría General, o recabarlos con anterioridad a la publicación y comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos de los ficheros, podrá dar lugar, en su caso, a responsabilidades disciplinarias, respondiendo el usuario frente a terceros y frente a la propia Universidad.

CAPÍTULO TERCERO

Recogida de datos de carácter personal

Artículo 5. Modo de recabar los datos.

La recogida de los datos de carácter personal en la Universidad de Granada se realizará para fines determinados, explícitos y legítimos, no pudiendo recogerse por medios fraudulentos, desleales o ilícitos.

Artículo 6. Calidad en la recogida de los datos.

1. Los datos recabados deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con la finalidad para la cual hayan sido requeridos.

2. Los datos recabados en la Universidad de Granada deberán servir a fines directamente relacionados con sus competencias y funciones.

Artículo 7. Información sobre el tratamiento.

1. Siempre que se proceda a la recogida de datos de carácter personal directamente del interesado, se le facilitará la siguiente información:

a) La existencia de un tratamiento de datos de carácter personal, la finalidad de la recogida de éstos y los destinatarios de la información.

b) La posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

c) La identificación y dirección de la Universidad de Granada, como responsable del Fichero.

2. Siempre que sea posible, se emplearán formularios o cuestionarios que incorporen dicha información para su cumplimentación, firma y entrega por parte del interesado, ya sea en papel o por correo electrónico, o a través de la página web con su aceptación, de forma que quede constancia del cumplimiento de dicha obligación. En otro caso y cuando proceda, la información deberá ser incluida en correos electrónicos de contestación, carteles informativos o en locuciones telefónicas, para lo que deberán elaborarse procedimientos que puedan ser auditados.

3. Cuando la aportación de algún dato por el interesado sea voluntaria, no considerándose imprescindible para alcanzar la finalidad que se pretende, se le deberá indicar señalando expresamente los campos obligatorios.

4. Si los datos se recaban de un tercero distinto del interesado, éste deberá ser informado, además de los extremos indicados, de la procedencia de los datos. Dicha información deberá facilitarse de forma expresa, precisa e inequívoca, dentro de los tres meses siguientes a la recogida de los datos.

5. El texto informativo que se adjunta en el Anexo II de este Reglamento, debidamente adaptado a las circunstancias de cada caso, debe ser insertado en todos los formularios o cuestionarios de recogida de datos, o en todo caso facilitado al interesado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5.5 de la LOPD.

Artículo 8. Consentimiento para el tratamiento.

1. El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado. El consentimiento podrá ser recabado por medios electrónicos que garanticen la identificación del interesado. A tal efecto, se incluyen entre ellos el correo electrónico corporativo para el personal y estudiantado de la Universidad de Granada y cualquier correo electrónico que el interesado hubiese indicado como medio de comunicación o notificación en el procedimiento administrativo de referencia.

2. No será preciso el consentimiento para el tratamiento cuando:

a) Una norma con rango de Ley o una norma de Derecho comunitario lo autorice, bien porque el tratamiento tenga por objeto satisfacer un interés legítimo de la Universidad amparado en dicha norma, cuando

no prevalezca el interés o los derechos y libertades de los interesados, o bien porque sea necesario para que la Universidad cumpla un deber que le impone dicha norma.

b) Los datos se recojan para el ejercicio de las funciones propias de la Universidad en el ámbito de las competencias que le atribuye la normativa universitaria.

c) Los datos se recaben con ocasión de la celebración de un contrato o precontrato o de la existencia de una relación negocial, laboral o administrativa de la que sea parte el interesado y sean necesarios para su mantenimiento o cumplimiento.

d) Tenga por finalidad proteger un interés vital del interesado, resultando el tratamiento necesario para la prevención o el diagnóstico médicos, o la gestión de servicios sanitarios, realizados por un profesional sanitario u otra persona sujeta a una obligación equivalente de secreto profesional.

e) Los datos figuren en fuentes accesibles al público, de acuerdo con la definición contenida en el Anexo I, letra n) del presente Reglamento, y su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo de la Universidad, en cuyo caso no podrán facilitarse a entidades privadas, salvo con el consentimiento del interesado o que una Ley establezca algo distinto.

3. El consentimiento podrá ser revocado cuando exista causa justificada para ello y no se le atribuyan efectos retroactivos. No podrán establecerse para la revocación del consentimiento más requisitos que aquellos que se establecieron para solicitarlo, debiendo tener en todo caso carácter gratuito.

La revocación del consentimiento será solicitada ante la Secretaría General y, en caso de que proceda, conllevará el cese del tratamiento en un plazo no superior a diez días desde la recepción de la solicitud, debiendo ser confirmada al interesado únicamente en el caso en que éste lo hubiese requerido.

4. El consentimiento debe de ser además informado, por lo que podrá emplearse el texto informativo indicado en el artículo anterior, convenientemente adaptado. Dicho texto podrá referirse a un tratamiento o a una serie de ellos, siempre que se concreten y delimiten claramente las finalidades para las que son recabados los datos.

Cuando las distintas finalidades no guarden relación directa con el mantenimiento, desarrollo o control de la relación administrativa o contractual iniciada con la solicitud, se deberá permitir al afectado que manifieste su negativa al tratamiento mediante la marcación de una casilla claramente visible y que no esté premarcada, o estableciendo un procedimiento equivalente.

5. Corresponde a la Universidad acreditar que ha obtenido el consentimiento de los interesados. Para ello, en el Anexo III se incluye el modelo para recabar el consentimiento para la recogida y cesión de datos de datos de carácter personal.

Artículo 9. Datos especialmente protegidos.

1. La recogida de datos relativos a ideología, religión, creencias y afiliación sindical, requiere consentimiento expreso y por escrito del interesado, debiendo ser advertido de su derecho a no consentir el tratamiento de tales datos en el momento de ser recabados.

2. Los datos de carácter personal que se refieran a la salud, violencia de género, vida sexual u origen racial de las personas solo serán recabados y tratados cuando por razones de interés público así lo establezca una ley o el interesado consienta expresamente.

3. Por lo que respecta a los datos de carácter personal relativos a la salud, se respetará lo dispuesto especialmente en la normativa de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, fiscal o la universitaria.

4. Los datos relativos a discapacidad, concurrencia de incapacidad laboral, aptitud para el desempeño de un determinado puesto de trabajo o causa que justifica una determinada baja laboral, han de ser considerados datos relacionados con la salud de dichos afectados.

5. Los profesionales de la Universidad de Granada que desarrollen actividades directamente relacionadas con la salud de los trabajadores, estudiantes u otros pacientes, podrán tratar los datos de carácter personal relativos a la salud de las personas que a ellos acudan, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de sanidad, protección de la salud y prevención de riesgos laborales.

CAPÍTULO CUARTO

Usos y finalidades del tratamiento

Artículo 10. Calidad en el uso de los datos.

1. Los datos de carácter personal objeto de tratamiento no podrán usarse para finalidades distintas para las que los datos fueron recogidos.

No se considerará incompatible el tratamiento posterior de los datos para fines históricos, estadísticos o científicos, sin perjuicio de que el interesado haya de ser convenientemente informado. La determinación de estos fines se ajustará a la legislación aplicable en la materia, ya sea estatal o autonómica, no pudiendo decidirse discrecionalmente dicho fin.

2. Los datos de carácter personal serán exactos y puestos al día de forma que respondan con veracidad a la situación actual del interesado. Se consideran exactos los datos facilitados directamente por el interesado.

3. Los datos de carácter personal serán tratados de forma que permitan el ejercicio del derecho de acceso, en tanto no proceda su cancelación.

Artículo 11. Acceso a datos por cuenta de terceros.

1. El acceso por parte de un tercero a datos que consten en ficheros o tratamientos de los que sea responsable la Universidad de Granada, se realizará en condición de encargado del tratamiento cuando resulte necesario para la prestación de un servicio delimitado por la existencia de una relación jurídica que le vincula a la Universidad. En este caso, el acceso no será considerado cesión o comunicación de datos de carácter personal, no requiriendo por tanto el consentimiento del interesado, siempre que el acceso no tenga por finalidad el establecimiento de un nuevo vínculo entre quien accede a los datos y el interesado.

2. Solo se establecerá dicha relación con encargados del tratamiento que reúnan las garantías suficientes para considerar que cumplen con la normativa de protección de datos, para lo que se verificará su situación en el Registro General de Protección de Datos o se solicitará documentación relativa a los procedimientos establecidos para el tratamiento de datos de carácter personal.

3. La relación con todo encargado del tratamiento deberá formalizarse por escrito, ya sea remunerada o no, temporal o indefinida, y deberá respetar las exigencias establecidas por la LOPD y su Reglamento de desarrollo. Para ello, se adaptarán los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la Universidad y los contratos de prestación de servicios de los que se deriven el tratamiento de datos de carácter personal, cuando no sean de aplicación los mencionados pliegos, utilizándose los modelos que procedan de los establecidos en el Anexo IV.

4. La copia de los pliegos o, en su caso, de los contratos y los acuerdos de confidencialidad suscritos con encargados del tratamiento deberá ser enviada a la Secretaría General para su reflejo en el Documento de Seguridad.

CAPÍTULO QUINTO

Régimen de cesión de datos de carácter personal

Artículo 12. Consentimiento para la cesión.

1. Los datos objeto de tratamiento solo podrán ser cedidos para el cumplimiento de fines directamente relacionados con la actividad legítima del cedente y del cesionario, lo que requerirá el consentimiento inequívoco del interesado.

2. No será preciso el consentimiento para la cesión o comunicación de datos cuando:

a) Una norma con rango de Ley o una norma de Derecho comunitario lo autorice, bien porque la cesión tenga por objeto satisfacer un interés legítimo de la Universidad amparado en dicha norma cuando no prevalezca el interés o los derechos y libertades de los interesados, o bien porque sea necesaria para que la Universidad cumpla un deber que le impone dicha norma.

b) Se trate de datos recogidos de fuentes accesibles al público y su destinatario sean otras Administraciones públicas. En otro caso, aun procediendo los datos de fuentes accesibles al público, la cesión deberá estar prevista por una ley para no requerir el consentimiento del interesado.

c) El tratamiento responda a la libre y legítima aceptación de una relación jurídica, cuyo desarrollo, cumplimiento y control comporte la comunicación de datos, siempre que se limite a la finalidad que la justifique.

d) La comunicación tenga por destinatario el Defensor del Pueblo, el Ministerio Fiscal, los Jueces o Tribunales, el Tribunal de Cuentas o las instituciones autonómicas con funciones análogas al Defensor del Pueblo o al Tribunal de Cuentas, y se realice en el ámbito de las funciones que la ley les atribuya expresamente.

e) La Universidad obtenga o elabore datos con destino a otra Administración Pública.

f) Se realice con destino a otra Administración Pública y tenga como objeto el tratamiento de los datos con fines históricos, científicos o estadísticos.

g) Se realice con destino a otra Administración Pública para el ejercicio de competencias idénticas o que versen sobre las mismas materias.

3. Cuando no sea necesario el consentimiento para la cesión, el interesado en todo caso deberá ser informado de ella. Tanto para la información al interesado sobre la cesión de sus datos, como para la solicitud de su consentimiento, se emplearán los modelos recogidos en los Anexos II y III de este Reglamento, respectivamente, procediendo al cumplimiento de las obligaciones relativas a la cesión de datos en el mismo momento de la recogida de datos, de forma que no sea necesario dirigirse nuevamente al interesado.

4. Cuando la cesión se realice previo procedimiento de disociación de datos, no será aplicable la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 13. Datos especialmente protegidos.

1. La cesión de datos relativos a ideología, religión, creencias y afiliación sindical, requiere consentimiento expreso y por escrito del interesado, debiendo ser advertido de su derecho a no consentir la cesión de tales datos en el momento de ser recabados.

2. Los datos de carácter personal que se refieran a la salud, violencia de género, vida sexual u origen racial de las personas solo serán cedidos cuando por razones de interés público así lo establezca una ley o el interesado consienta expresamente.

3. Los datos de salud de los interesados podrán ser cedidos cuando sea necesario para solucionar una urgencia médico-sanitaria que requiera acceder a un fichero o para realizar los estudios epidemiológicos en los términos establecidos en la legislación estatal o autonómica sobre la materia.

Artículo 14. Obtención del consentimiento.

1. Para que el consentimiento sea válido a efectos de cesión de datos, el interesado debe conocer de forma inequívoca, al menos, lo siguiente:

a) Tipo de datos objeto de la cesión.

b) Finalidad a la que se destinarán los datos de la cesión.

c) Actividades de las entidades cesionarias.

La obtención del consentimiento para su cesión podrá ser recabada por medios electrónicos que garanticen la identificación del interesado. A tal efecto, se incluyen entre ellos el correo electrónico corporativo para el personal y estudiantado de la Universidad de Granada y cualquier correo electrónico que el interesado hubiese indicado como medio de comunicación o notificación en el procedimiento administrativo de referencia.

2. El consentimiento para la cesión de datos tendrá carácter revocable en los mismos términos establecidos en el artículo 9 de este Reglamento. En caso de producirse, deberá comunicarse la revocación a las entidades cesionarias en el plazo de 10 días desde que se recibió la solicitud, instándoles a que cesen en el tratamiento de los datos del interesado.

Artículo 15. Procedimiento de cesión de datos.

1. La información relativa a miembros de la comunidad universitaria y a otras personas físicas solo se facilitará a externos cuando esté aprobada su cesión por la Secretaría General, pudiendo solicitarse informe a los Servicios Jurídicos de la Universidad cuando así se estime necesario.

2. Cuando el tratamiento sea realizado dentro del ámbito de la Universidad no se considerará que se está produciendo una cesión de datos, salvo que la finalidad para la que se utilicen los datos por la Unidad o Servicio que lo solicita sea distinta a aquella para la que se recogieron, sin perjuicio de que el interesado haya sido informado adecuadamente de las finalidades para las que sus datos fueron recabados y, en su caso, se haya solicitado su consentimiento.

3. Aquellas cesiones que tengan un carácter periódico solo serán revisadas para su valoración una vez. La Secretaría General podrá poner a disposición pública las cesiones que pueden ser realizadas sin necesidad de autorización.

4. Sin perjuicio del procedimiento de cesión establecido en los apartados anteriores, cualquier cesión de datos efectuada a un país que no sea miembro del Espacio Económico Europeo o sobre el que no se haya declarado un nivel adecuado de protección por la Agencia Española de Protección de Datos o la Comisión Europea, requerirá la previa supervisión del correspondiente Coordinador LOPD y el posterior pronunciamiento de la Secretaría General de la Universidad de Granada.

5. Para instar la cesión, el solicitante deberá utilizar el «formulario de solicitud de cesión de datos de carácter personal» que estará a disposición de los solicitantes en la página web de la Secretaría General y en la sede electrónica de la Universidad de Granada, en el que se compromete a un tratamiento de los datos recibidos acorde a la finalidad para la que han sido solicitados y a la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

6. En caso de apreciarse la oportunidad de la cesión, la Secretaría General informará al Coordinador LOPD correspondiente de las finalidades para las que se solicitan los datos y del destinatario de la información si éste es externo, para que pueda verificar que el solicitante ha sido informado de las finalidades y en su caso de los cesionarios de sus datos de carácter personal y que se ha solicitado su consentimiento en el momento de la recogida de los datos, cuando dicha obligación no recaiga sobre el solicitante.

Una vez que el Coordinador LOPD envíe a Secretaría General el listado o fichero correspondiente, con las condiciones de seguridad necesarias, ésta se los remitirá al solicitante.

7. En el caso en que la solicitud sea desestimada, la Secretaría General se lo comunicará motivadamente al solicitante.

8. La Secretaría General mantendrá un archivo de los formularios de solicitud debidamente firmados, así como constancia del envío y copia de la información remitida.

9. Cualquier cesión de datos que no cumpla con este procedimiento será responsabilidad exclusiva de quien lo lleve a cabo, frente a terceros y frente a la propia Universidad de Granada.

Artículo 16. Cesiones de datos a autoridades judiciales y administrativas especiales.

1. La información sobre datos de carácter personal obrantes en ficheros de la Universidad de Granada que puede afectar a estudiantes, personal o terceros, será comunicada a autoridades judiciales y administrativas con sujeción al procedimiento legalmente establecido y a las reglas que se exponen a continuación. No se atenderán peticiones de información sobre datos de carácter personal no motivadas.

2. La cesión de datos a órganos judiciales y administrativos especiales será supervisada por el correspondiente Coordinador LOPD y, en cualquier caso, requerirá autorización expresa emitida desde la Secretaría General.

En los siguientes casos, procederá la autorización por parte de la Secretaría General de la Universidad de Granada, cuando además de lo contemplado en los puntos anteriores y en la normativa vigente al respecto, concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Informaciones solicitadas por organismos judiciales: Se facilitarán los datos cuando estos sean solicitados mediando la intervención de la autoridad judicial.

b) Informaciones solicitadas por órganos gubernativos directamente relacionados con actuaciones preparatorias o complementarias de procesos judiciales: Serán facilitadas cuando conste claramente la intervención de órgano judicial concreto.

c) Informaciones solicitadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: Se atenderá la solicitud cuando medie resolución judicial para la cesión de datos. No será necesario que medie orden judicial en los siguientes casos:

- En aquellas solicitudes concretas y específicas que se refieran a la existencia de un peligro real y grave para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales.
- Cuando se trate de datos especialmente protegidos y sean absolutamente necesarios para los fines de una investigación concreta.

d) Otros organismos administrativos. Se facilitarán los datos cuando:

- La solicitud haya sido presentada por la Inspección Tributaria, la Agencia Estatal de Administración Tributaria o las Oficinas Recaudatorias de las Haciendas Locales, en virtud de lo establecido en los artículos 111 y 112 de la Ley General Tributaria, y el artículo 37 del Reglamento General de Inspección de Tributos o normativa vigente en cada momento, y siempre que la información solicitada tenga trascendencia tributaria.
- La solicitud sea presentada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social o cualquiera de sus centros u oficinas, en el ejercicio de las competencias que le son propias.
- La solicitud sea presentada por la autoridad laboral correspondiente en el uso de las competencias que le son propias.
- La solicitud de datos se presente basada en la Ley 12/1989, de 12 de mayo, sobre Función Pública Estadística, para la elaboración de estudios de este carácter.
- La cesión sea obligatoria en virtud de una Ley.

CAPÍTULO SEXTO

Fin del tratamiento

Artículo 17. Calidad de los datos en la cancelación.

1. Los datos de carácter personal serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados.

2. La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos quedando fuera de los circuitos de explotación habituales y estableciéndose su custodia mediante un sistema que permita el control y registro de los accesos que se produzcan, con la finalidad de su puesta a disposición de las Administraciones públicas, los juzgados y los tribunales para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

3. Podrán conservarse debidamente bloqueados durante el tiempo en que pueda exigirse algún tipo de responsabilidad derivada de una relación u obligación jurídica o de la ejecución de un contrato o de la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por el interesado.

4. Una vez cumplido el período al que se refieren los párrafos anteriores, los datos solo podrán ser conservados previamente disociados.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Derechos de los interesados

Artículo 18. Requisitos Generales.

1. La Secretaría General es el órgano de la Universidad de Granada encargado de atender, gestionar y tramitar el ejercicio de los derechos de los interesados, conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en los procedimientos elaborados al efecto.

Excepcionalmente, el Defensor Universitario atenderá las solicitudes que se refieran a la documentación que sobre los interesados obre en su poder, en atención a los principios de reserva y confidencialidad que rigen su actuación, de acuerdo con lo establecido en el «Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario de la Universidad de Granada».

2. A la hora de atender el ejercicio de los derechos de los interesados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos generales:

a) Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (en adelante derechos ARCO) son personalísimos y serán ejercidos por el interesado frente a la Universidad de Granada, por lo que será necesario que el interesado acredite su identidad frente a ésta.

b) En el caso de que el interesado se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad que le imposibilite el ejercicio personal de sus derechos podrá actuar su representante legal acreditando tal condición.

c) Los derechos también podrán ejercitarse a través de representante voluntario, expresamente designado para el ejercicio del derecho. Podrá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

d) Estos derechos se configuran como independientes, de forma que no puede entenderse que el ejercicio de ninguno de ellos sea requisito previo para el ejercicio de otro.

e) No se exigirá contraprestación alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

3. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercerán mediante escrito dirigido a la Secretaría General y a través del Registro General de la Universidad y sus registros auxiliares, o por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente.

4. El escrito para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá realizarse en modelo normalizado, que estará disponible en la web corporativa de la Secretaría General y en la sede electrónica de la Universidad de Granada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Cuando la solicitud se realice en papel, el interesado, a efectos de identificación, deberá acompañarla de una fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia. En el caso de miembros de la comunidad universitaria, también se admitirá como válida la fotocopia del carné universitario inteligente.

b) En caso de representación, se deberá adjuntar a la solicitud el documento acreditativo de su otorgamiento y de la persona que lo representa.

c) Cuando proceda, se aportarán los documentos acreditativos de la petición que formula.

d) En el caso de que el ejercicio del derecho se refiera a un tratamiento de videovigilancia, se aportará una imagen actualizada del afectado, y se indicará la fecha y hora a que se refiere la captación.

La solicitud de rectificación deberá indicar el dato que es erróneo y la corrección que debe realizarse y deberá ir acompañada de la documentación justificativa de la rectificación solicitada, todo ello de forma que, en ningún caso, se pueda incurrir en posibles errores de interpretación.

En el caso de que la solicitud no cumpla dichos requisitos, se podrá solicitar subsanación al interesado para que la complete, concediéndole un plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haber recibido contestación, se dará por desistido del ejercicio de su derecho.

5. Las solicitudes que no se realicen en los modelos normalizados disponibles serán objeto de requerimiento para su subsanación, y de no hacerlo en plazo serán inadmitidas por no ajustarse a lo establecido en el apartado 4 de este artículo. Esta inadmisión causará efecto, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar nueva solicitud utilizando los cauces establecidos en el mencionado apartado.

6. La solicitud será contestada por escrito con independencia de que figuren o no datos personales del interesado en los ficheros en los plazos que se indican en los artículos siguientes, mediante comunicación notificada. En el caso de que la Universidad no disponga de datos del afectado, le será comunicada dicha circunstancia. Transcurridos los plazos establecidos sin haber contestado de forma expresa, el interesado podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

7. Si el interesado solicita otro medio para hacer efectivo su derecho, se valorará si es posible atender su solicitud sin perjudicar derechos de terceros y sin que perturbe el normal funcionamiento de los servicios prestados por la Universidad de Granada.

Artículo 19. Derecho de acceso.

1. El derecho de acceso es el derecho del afectado a obtener información sobre si sus propios datos de carácter personal están siendo objeto de tratamiento, la finalidad del tratamiento que, en su caso, se esté realizando, así como la información disponible sobre el origen de dichos datos y las comunicaciones realizadas o previstas de éstos.

La información que la Universidad de Granada proporcione al interesado, cualquiera que sea el soporte en que fuere facilitada, se dará en forma legible e inteligible y comprenderá todos los datos base del interesado que sean accesibles y los resultantes de cualquier elaboración o proceso informático.

2. En virtud del derecho de acceso, el afectado podrá obtener del responsable del tratamiento información relativa a datos concretos, a datos incluidos en un determinado fichero, o a la totalidad de sus datos sometidos a tratamiento. En ningún caso el ejercicio del derecho de acceso podrá suponer el acceso a datos de carácter personal de terceras personas.

No obstante, cuando razones de especial complejidad lo justifiquen, el responsable del fichero podrá solicitar del afectado la especificación de los ficheros respecto de los cuales quiera ejercitar el derecho de acceso, a cuyo efecto deberá facilitarle una relación de todos ellos.

3. El plazo de contestación a la solicitud de acceso será de un mes a contar desde su recepción o, en su caso, desde la recepción de la subsanación. La Universidad de Granada hará efectivo el derecho en el mismo momento de proceder a la contestación.

4. El derecho de acceso es independiente del que otorgan a los afectados las leyes especiales y en particular la legislación sobre procedimiento administrativo.

Artículo 20. Derechos de rectificación y cancelación.

1. El derecho de rectificación es el derecho del afectado a que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos o incompletos.

2. El ejercicio del derecho de cancelación dará lugar a que se supriman los datos que resulten ser inadecuados o excesivos, sin perjuicio del deber de bloqueo conforme a este Reglamento.

3. Los derechos de rectificación y cancelación se resolverán dentro de los diez días siguientes al de la recepción de su solicitud, lo que deberá ser notificado al interesado en dicho plazo.

Igualmente, si los datos rectificados o cancelados hubieran sido cedidos previamente, la Secretaria General, con informe del correspondiente Coordinador LOPD, comunicará al cesionario la rectificación o cancelación efectuada, en idéntico plazo, para que éste, también en el plazo de diez días contados desde la recepción de dicha comunicación, proceda, asimismo, a rectificar o cancelar los datos. La rectificación efectuada por el cesionario no requerirá comunicación al afectado.

4. En los casos en que, siendo procedente la cancelación de los datos, no sea posible su extinción física, tanto por razones técnicas como por causa del procedimiento o soporte utilizado, el Coordinador LOPD procederá a dictar las órdenes oportunas a fin de que se proceda al bloqueo de los datos con el fin de impedir su ulterior proceso o utilización.

Artículo 21. Derecho de oposición.

1. El derecho de oposición es el derecho del afectado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese en él cuando:

a) No sea necesario su consentimiento para el tratamiento, como consecuencia de la concurrencia de un motivo legítimo y fundado, referido a su concreta situación personal, que lo justifique, siempre que una Ley no disponga lo contrario.

b) Se trate de ficheros que tengan por finalidad la realización de actividades de publicidad y prospección comercial.

c) El tratamiento tenga por finalidad la adopción de una decisión referida al afectado y basada únicamente en un tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal, salvo que esté autorizado por una norma con rango de ley que establezca medidas que garanticen el interés legítimo del interesado, o se haya adoptado en el marco de la celebración o ejecución de un contrato a petición del interesado, siempre que se le otorgue la posibilidad de alegar lo que estime pertinente, a fin de defender su derecho o interés.

2. El derecho de oposición se resolverán dentro de los diez días siguientes al de la recepción de su solicitud, lo que deberá ser notificado al interesado en dicho plazo.

Artículo 22. Denegación de los derechos.

Únicamente procederá la denegación de sus derechos al interesado cuando:

a) La solicitud no es realizada por el propio interesado o persona que le represente.

b) Así lo prevea una Ley o una norma de Derecho comunitario de aplicación directa.

c) Una Ley o norma de Derecho comunitario de aplicación directa impida al responsable del tratamiento revelar a los afectados el tratamiento de los datos a los que se refiera el acceso.

d) Se ejercite el derecho de acceso en intervalos inferiores a 12 meses, salvo que el interesado pueda acreditar un interés legítimo para hacerlo en un plazo inferior.

e) La imagen aportada por el interesado no coincida o existan dudas sobre su coincidencia con las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia.

f) Se trate de datos que reflejen hechos constatados en un procedimiento administrativo, siempre que coincidan con éste y el interesado solicite su rectificación.

g) Los datos no puedan ser eliminados, debiendo conservarse durante plazos previstos en disposiciones que sean aplicables o en la relación contractual establecida con el interesado.

h) La cancelación pudiese causar un perjuicio a intereses legítimos del interesado o de terceros.

i) No se aleguen motivos fundados y legítimos para oponerse al tratamiento cuando no haya sido necesario el consentimiento del interesado.

j) No se cumpla cualquier otro requisito establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal o en este Reglamento.

En todo caso, en la comunicación que se realice se informará al afectado de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de la autoridad de control autonómica, sin perjuicio de que pueda interponer recurso en vía administrativa.

Artículo 23. Procedimiento interno de tramitación.

1. Recibida la solicitud por la Secretaría General, ésta valorará el cumplimiento de los requisitos generales de capacidad del interesado y de la solicitud y requerirá, en su caso, su subsanación.

Si la solicitud fuese recibida en otro Servicio o Unidad de la Universidad, deberá ser remitida, a la mayor brevedad posible, a la Secretaría General.

2. Si la solicitud reuniese los requisitos formales indicados, se procederá por parte de la Secretaría General a recabar los informes correspondientes, tanto del Coordinador LOPD como, en su caso, del técnico designado por el Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC) si el tratamiento fuese automatizado o mixto.

3. Recibidos los informes en los plazos que en cada caso les serán indicados en la petición, la Secretaría General procederá a resolver y realizará la correspondiente comunicación al interesado dentro del plazo establecido.

En cualquier caso, deberá quedar constancia en la Secretaría General de todo el expediente en cuestión, así como de cuantos informes se hayan realizado para dar cumplimiento o no a lo solicitado.

CAPÍTULO OCTAVO

Videovigilancia

Artículo 24. Ámbito objetivo.

1. El tratamiento de datos personales de imágenes de personas físicas identificadas o identificables, con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras y videocámaras comprende la grabación, captación, transmisión, conservación, y almacenamiento de imágenes, incluida su reproducción o emisión en tiempo real, así como el tratamiento que resulte de los datos personales relacionados con aquellas.

2. A los efectos del apartado anterior, se considerará:

a) Identificable una persona cuando su identidad pueda determinarse sin que ello requiera plazos o actividades desproporcionados.

b) Un dato de carácter personal, las imágenes y la información gráfica o fotográfica concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

3. No se considerará fichero el tratamiento consistente exclusivamente en la reproducción o emisión de imágenes en tiempo real.

4. Las referencias contenidas en este Reglamento a videocámaras y cámaras se entenderán hechas también a cualquier medio técnico análogo y, en general, a cualquier sistema que permita los tratamientos previstos en el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 25. Principios de calidad, proporcionalidad y finalidad del tratamiento.

1. La instalación y mantenimiento de sistemas de videovigilancia en los recintos cuya responsabilidad corresponda a la Universidad de Granada deberá respetar en todo caso los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia y las instrucciones que sobre ella dicte la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, por el organismo de la Comunidad Autónoma que asuma las competencias en materia de protección de datos.

2. La instalación de cámaras o videocámaras solo será admisible cuando la finalidad de vigilancia no pueda obtenerse mediante otros medios que, sin exigir esfuerzos desproporcionados, resulten menos intrusivos para la intimidad de las personas y para su derecho a la protección de datos de carácter personal.

3. En cumplimiento del principio de proporcionalidad respecto al fin perseguido, las imágenes solo serán tratadas cuando sean adecuadas, pertinentes y no excesivas en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, legítimas y explícitas, que hayan justificado la instalación de las cámaras o videocámaras.

4. Las cámaras y videocámaras instaladas no podrán obtener imágenes de la vía pública, salvo que resulte imprescindible para la finalidad de vigilancia que se pretende, o resulte imposible evitarlo por razón de la ubicación de aquéllas. En todo caso deberá evitarse cualquier tratamiento de datos innecesario para la finalidad perseguida.

Artículo 26. Información.

Los responsables de las instalaciones que cuenten con sistemas de videovigilancia deberán cumplir con el deber de información previsto en el artículo 5 de la LOPD. A tal efecto, dispondrán las siguientes medidas:

a) Colocar el distintivo informativo, que debe estar ubicado en un lugar suficientemente visible, tanto en espacios abiertos como cerrados. Salvo que la actividad del espacio requiera o aconseje una mayor información, se considera suficiente que haya un distintivo informativo en cada una de las puertas exteriores de acceso a los edificios o recintos. El contenido y el diseño del distintivo informativo será el establecido por Secretaría General.

b) Tener a disposición de los interesados impresos en los que se detalle la información prevista en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999. A tal efecto, el modelo de impreso estará disponible, al menos, en las conserjerías de los edificios y, en cualquier caso, se podrá descargar desde la web corporativa de Secretaría General. El modelo de impreso será aprobado por Secretaría General.

Artículo 27. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se actuará según lo previsto en el artículo 18.4 de este Reglamento.

Artículo 28. Cancelación de los datos.

1. Las imágenes obtenidas mediante sistemas de videovigilancia serán canceladas en el plazo máximo de un mes desde su captación.

2. La cancelación dará lugar al bloqueo de los datos, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo, deberá procederse a la supresión.

Artículo 29. Seguridad y confidencialidad.

1. La Gerencia deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de las imágenes y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

2. El acceso a todos los equipos de grabación de imágenes de videovigilancia instalados en la Universidad de Granada se hará exclusivamente a través del Departamento de Seguridad. A tal efecto, los responsables de las distintas instalaciones dispondrán de un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de este Reglamento para adoptar las medidas necesarias.

3. El mantenimiento del servidor central de videovigilancia corresponde al Centro de Servicios de Informática y Telecomunicaciones, sin perjuicio de que el Departamento de Seguridad tenga acceso para realizar las tareas de su competencia relativas a grabación, captación, transmisión, conservación, y almacenamiento de imágenes.

4. Asimismo, cualquier persona que por razón del ejercicio de sus funciones tenga acceso a las imágenes, deberá de observar la debida reserva, confidencialidad y sigilo.

CAPÍTULO NOVENO

Funciones y obligaciones de las figuras responsables

Artículo 30. Responsable del fichero.

1. El Responsable del fichero será quien solo o conjuntamente con otros decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, aunque no lo realizase materialmente.

2. A los efectos del presente Reglamento, el Responsable del fichero será la Universidad de Granada, aunque sus funciones serán asumidas por la Secretaría General, los Responsables de Seguridad y los Coordinadores LOPD, sin perjuicio de que cada órgano administrativo, en atención a sus competencias, asumirá la responsabilidad sobre las finalidades, contenido y uso de los datos que trate.

Artículo 31. Designación de Responsables.

1. El nombramiento de los Coordinadores LOPD corresponderá al Rector, a propuesta del Gerente, oídos los responsables de área, servicio, unidad u órgano equivalente, excepto cuando las obligaciones recaigan en un órgano concreto o sobre determinados puestos de trabajo que conlleven dicha responsabilidad.

2. El Rector podrá nombrar, a propuesta del Secretario General, uno o varios responsables de seguridad en función de las específicas características de determinados ficheros. La designación de éstos no exonerará de responsabilidad al Responsable del fichero.

Artículo 32. Funciones y obligaciones de la Secretaría General.

a) Velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal en la Universidad y coordinar las actuaciones en esta materia.

b) Elaborar y mantener actualizado el Documento de Seguridad, con la colaboración de los Coordinadores LOPD.

c) Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal, una vez valoradas las indicaciones de los correspondientes Coordinadores LOPD.

d) Atender el ejercicio de los derechos ARCO de los interesados de acuerdo con el procedimiento establecido en el Documento de Seguridad, para lo que solicitará a los correspondientes Coordinadores LOPD la información necesaria en relación con el tratamiento efectivamente realizado.

e) Resolver las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCO de los interesados.

f) Informar a los correspondientes Coordinadores LOPD el sentido de la resolución sobre el ejercicio de los derechos de los interesados, para que éstos puedan excluir o rectificar los datos afectados o, en su caso, facilitar su acceso por el interesado.

g) Autorizar cualquier cesión de datos a terceros, pudiendo consistir en autorizaciones genéricas cuando los envíos fuesen periódicos y respondan a una misma finalidad y destinatario.

h) Resolver en el caso de que existan discrepancias entre servicios o unidades en cuanto a las responsabilidades en la gestión relacionada con el tratamiento de datos de carácter personal.

i) Atender los requerimientos de la Agencia Española de Protección de Datos.

Artículo 33. Funciones y obligaciones del Responsable de Seguridad.

Los Responsables de Seguridad tendrán las siguientes funciones y obligaciones en su ámbito competencial:

a) Coordinar y controlar las medidas de seguridad definidas en el Documento de Seguridad.

b) Analizar los informes de auditoría y elevar a la Secretaría General las conclusiones del análisis del informe de auditoría.

c) Supervisar los mecanismos que permiten el control de accesos.

d) Revisar periódicamente la información de control registrada.

e) Elaborar mensualmente un informe de las revisiones efectuadas y los problemas detectados.

f) Guardar secreto de los datos de carácter personal que pueda conocer, así como sobre controles y posibles vulnerabilidades, incluso después de haber causado baja o traslado de la Universidad.

Artículo 34. Funciones y obligaciones del Coordinador LOPD.

1. Las funciones y obligaciones establecidas en este artículo afectarán a cada Coordinador LOPD en función del área, servicio, unidad o equivalente, bajo su responsabilidad. Cuando el tratamiento sea muy amplio y comprenda diversos ficheros, podrán nombrarse varios Coordinadores LOPD en cada área, servicio, unidad o equivalente.

2. Las funciones y obligaciones del Coordinador LOPD, sin perjuicio de cualesquiera otras que se establezcan en este Reglamento, son las siguientes:

a) Determinar quién puede acceder a los datos de carácter personal y siempre que sean necesarios para la función que realice.

b) Guardar secreto de la información de carácter personal que conozca en el desempeño de su función, aun después de haber abandonado la Universidad de Granada.

c) Supervisar la realización de nuevos formularios de recogida de datos de carácter personal relativos al tratamiento correspondiente, de forma que, de no haber sido el interesado informado con anterioridad, lleven incorporada la leyenda informativa.

d) Informar a la Secretaría General de la necesidad de creación de nuevos ficheros, o de la modificación o supresión de los ya existentes.

e) Informar, con carácter previo, al CSIRC de la creación de nuevos ficheros, para que, desde el punto de vista técnico, se consideren la plataforma y ubicación más idóneas y los controles necesarios para la protección de los contenidos.

f) Conservar, en la medida de lo posible, en archivadores o armarios, en ambos casos con cerradura, los datos contenidos en ficheros en papel o parcialmente automatizados.

g) Comunicar a la Secretaría General la necesidad de realizar nuevas cesiones de datos de carácter personal para que las evalúen y determine si es necesario el consentimiento del interesado.

h) Comunicar a la Secretaría General, para que pueda evaluar su legalidad, los supuestos no previstos en la Ley en los que se recaben datos de carácter personal de personas distintas del interesado (tales como compras o adquisición de bases de datos).

i) Supervisar el tratamiento de datos especialmente protegidos llevado a cabo por el personal de su área, cuando dicho tratamiento no sea habitual.

j) Autorizar el envío de correos electrónicos cuando contengan datos de carácter personal, pudiendo consistir en autorizaciones genéricas cuando los envíos fuesen periódicos y respondan a una misma finalidad y destinatario. Cuando dicho envío conlleve la cesión de datos, se remitirá a Secretaría General para su resolución.

k) Autorizar la grabación de soportes informáticos que contengan datos de carácter personal, en tanto dicha función no sea centralizada por el CSIRC.

l) Autorizar la salida de la Universidad de soportes informáticos o documentos que contengan datos de carácter personal, pudiendo consistir en autorizaciones genéricas cuando los envíos fuesen periódicos y respondan a una misma finalidad y destinatario. Cuando dicha salida conlleve la cesión de datos, se remitirá a Secretaría General para su resolución.

m) Comunicar a la Secretaría General cualquier tratamiento de datos de carácter personal por parte de terceros que presten algún servicio a la Universidad, y trasladar copia de los pliegos o, en su caso, del contrato o del acuerdo de confidencialidad para su reflejo en el Documento de Seguridad.

n) Atender cualquier solicitud por parte de Secretaría General relacionada con el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por parte de los interesados, en los plazos que se le indiquen. En caso de recibir directamente una solicitud, se la remitirá a Secretaría General, a efectos de que ésta pueda ser contestada con el contenido legalmente establecido.

o) Elaborar relaciones de personal con acceso a los lugares donde se almacenen los expedientes o los documentos que contengan datos de carácter personal, que podrán ser requeridos en caso de inspección o auditoría.

p) Mantener los registros y relaciones anteriores a disposición de auditorías o inspecciones en materia de protección de datos.

q) Gestionar las incidencias que se refieran a los datos no automatizados que forman parte del tratamiento realizado en su área, notificando su resolución mediante los sistemas establecidos por la Universidad.

Artículo 35. Funciones y obligaciones de los usuarios.

Las funciones y obligaciones de los usuarios, definidos en la letra aa) del Anexo I, son las siguientes:

a) Acceder únicamente a los datos de carácter personal a los que esté autorizado, necesarios para la función que realice.

b) Guardar secreto de la información de carácter personal que conozca en el desempeño de su función aun después de haber abandonado la Universidad.

c) Conocer la normativa interna en materia de seguridad y especialmente la referente a protección de datos de carácter personal, así como las consecuencias de su incumplimiento.

d) Respetar los mecanismos y dispositivos de seguridad, evitando cualquier intento de acceso no autorizado a datos o recursos; informar de posibles debilidades en los controles y no poner en peligro la disponibilidad de los datos, ni su confidencialidad o integridad.

e) Usar de forma adecuada los mecanismos de identificación y autenticación ante los sistemas de información, ya sean contraseñas o sistemas más avanzados, y en ambos casos, mediante acceso local o a través de redes de comunicaciones, cuando esté así previsto. En el caso de contraseñas, cumplir lo establecido en la normativa, especialmente en cuanto a su asignación, composición de caracteres, distribución, custodia y almacenamiento, así como al cambio con la periodicidad que se determine.

f) No utilizar el correo electrónico u otros medios de comunicación interna o con el exterior para transmitir mensajes que contengan o lleven adjuntos datos de carácter personal que por sus características, volumen o destinatarios puedan poner en peligro la confidencialidad o la integridad de los datos. En caso necesario, deberá estar debidamente autorizado en el Documento de Seguridad.

g) Comunicar al correspondiente Responsable de Seguridad cualquier incidencia de la que tenga conocimiento en materia de seguridad, que pueda afectar a datos de carácter personal.

h) Conocer el procedimiento a seguir en el ejercicio de derechos ARCO para informar a los solicitantes y, en su caso, remitir las solicitudes a Secretaría General.

i) No realizar transferencias de ficheros con datos de carácter personal entre sistemas o descargas en equipos, salvo en los casos expresamente autorizados y protegiendo después los contenidos para evitar difusión o copias no autorizadas.

j) Dirigir a impresoras protegidas los listados que contengan datos de carácter personal que requieran protección y recogerlos con celeridad para evitar su difusión, copia o sustracción.

k) No sacar equipos o soportes de las instalaciones sin la autorización necesaria, y en todo caso, con los controles que se hayan establecido.

l) Proteger los datos personales de la Universidad que excepcionalmente tuvieran que almacenarse o usarse fuera del lugar de trabajo, ya sea en el propio domicilio o en otras instalaciones alternativas, tanto en sistemas fijos como en portátiles.

m) Salir de los ordenadores personales o terminales cuando vaya a estar ausente de su puesto durante un tiempo superior al fijado en los procedimientos para cada caso, de modo que el sistema le pida de nuevo que se identifique, con independencia de que el protector de pantalla se pueda activar automáticamente.

n) Evitar que la información que muestra la pantalla en su puesto de trabajo pueda ser visible por terceros ajenos a la Universidad o personas no autorizadas.

o) Entregar, cuando se le requiera por el CSIRC y, especialmente, cuando vaya a causar baja o traslado de la Universidad, las llaves, claves, tarjetas de identificación, material, documentación, equipos, contraseñas, y cuantos activos sean propiedad de la Universidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Actuaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Corresponde al Secretario General, asesorado, en su caso, por el personal técnico que se determine, la interlocución y el mantenimiento de las relaciones institucionales con la Agencia Española de Protección de Datos y, en su caso, con el organismo de la Comunidad Autónoma que asuma las competencias en materia de protección de datos, sin perjuicio de la colaboración del Responsable de Seguridad y de los Coordinadores LOPD.

En el caso de que una unidad de la Universidad de Granada reciba aviso de inspección o solicitud de información de la Agencia Española de Protección de Datos u organismo de la Comunidad Autónoma, lo pondrá en conocimiento de la Secretaría General con la mayor celeridad posible. A continuación, se reunirá la correspondiente comisión de estudio en la que, como mínimo, deberá estar presente el personal técnico que se determine, el Coordinador afectado por la inspección y el Responsable de Seguridad a fin de estudiar el objeto de la inspección.

La Secretaría General remitirá el informe que proceda a la Agencia Española de Protección de Datos.

Disposición adicional segunda. Denominación de género.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las áreas, servicios, unidades o equivalentes de la Universidad de Granada adoptarán las medidas oportunas para que, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento, se dé cumplimiento a lo dispuesto en sus Anexos II y III.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Instrucciones de desarrollo.

Se faculta a la Secretaría General para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo del presente Reglamento y para modificar el contenido de los modelos incluidos en los Anexos II, III y IV.

Disposición final segunda. Medidas técnicas de seguridad de carácter centralizado.

Sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento, corresponde al Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación (CSIRC) la implantación de las medidas técnicas de seguridad de carácter centralizado relativas a redes y sistemas informáticos que garanticen la protección de los datos de carácter personal.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR), sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

ANEXO I

Definiciones

A los efectos previstos en este Reglamento se entenderá por:

a) Afectado o interesado: Persona física titular de los datos que sean objeto del tratamiento.

b) Cancelación: Procedimiento en virtud del cual el responsable cesa en el uso de los datos. La cancelación implicará el bloqueo de los datos, consistente en su identificación y reserva con el fin de impedir su tratamiento, excepto para su puesta a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y solo durante el plazo de prescripción de dichas responsabilidades. Transcurrido ese plazo deberá procederse a la supresión de los datos.

c) Cesión o comunicación de datos: Toda revelación de datos realizada a una persona distinta del interesado.

d) Cesionario o destinatario de la cesión: Toda persona o entidad, de titularidad pública o privada, receptora de los datos cedidos.

e) Consentimiento del interesado: Toda manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la que el interesado consienta el tratamiento de datos personales que le conciernen.

f) Datos de carácter personal: Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

g) Datos de carácter personal relacionados con la salud: Las informaciones concernientes a la salud pasada, presente y futura, física o mental, de un individuo. En particular, se consideran datos relacionados con la salud de las personas los referidos a su porcentaje de discapacidad y a su información genética.

h) Documento: Todo escrito, gráfico, sonido, imagen o cualquier otra clase de información que puede ser tratada en un sistema de información como una unidad diferenciada.

i) Documento de Seguridad: Documento que recoge las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente, de obligado cumplimiento para el personal con acceso a los sistemas de información.

j) Destinatario: La persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo, al que se revelen los datos. Podrán ser también destinatarios los entes sin personalidad jurídica que actúen en el tráfico como sujetos diferenciados.

k) Encargado del tratamiento: La persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento o del responsable del fichero, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que le vincula con éste y delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio. Podrán ser también encargados del tratamiento los entes sin personalidad jurídica que actúen en el tráfico como sujetos diferenciados.

l) Fichero: Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

m) Ficheros de titularidad pública: Los ficheros de los que sean responsables los órganos constitucionales o con relevancia constitucional del Estado o las instituciones autonómicas con funciones análogas, las Administraciones públicas territoriales, así como las entidades u organismos vinculados o dependientes de ellas y las Corporaciones de Derecho público, siempre que su finalidad sea el ejercicio de potestades de Derecho público.

n) Fichero no automatizado: Todo conjunto de datos de carácter personal organizado de forma no automatizada y estructurado conforme a criterios específicos relativos a personas físicas, que permitan acceder sin esfuerzos desproporcionados a sus datos personales, ya sea aquél centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

o) Fuentes accesibles al público: Aquellos ficheros cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, no impedida por una norma limitativa o sin más exigencia que, en su caso, el abono de una contraprestación. Se entenderá que solo tendrán el carácter de fuentes accesibles al público:

a) El censo promocional, regulado conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.
b) Las guías de servicios de comunicaciones electrónicas, en los términos previstos por su normativa específica.
c) Las listas de personas pertenecientes a grupos de profesionales que contengan únicamente los datos de nombre, capítulo, profesión, actividad, grado académico, dirección profesional e indicación de su pertenencia al grupo. La dirección profesional podrá incluir los datos del domicilio postal completo, número telefónico, número de fax y dirección electrónica. En el caso de Colegios profesionales, podrán indicarse como datos de pertenencia al grupo los de número de colegiado, fecha de incorporación y situación de ejercicio profesional.

d) Los diarios y boletines oficiales.

e) Los medios de comunicación social. La red de internet, en sí misma, no será considerada como un medio de comunicación social, sin perjuicio de que sea empleada como plataforma de difusión por dichos medios.

p) Persona identificable: Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona física no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.

q) Procedimiento de disociación: Todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable.

r) Responsable del fichero o tratamiento: Persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, u órgano administrativo, que solo o conjuntamente con otros decida sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, aunque no lo realizase materialmente. Podrán ser también responsables del fichero o del tratamiento los entes sin personalidad jurídica que actúen en el tráfico como sujetos diferenciados.

s) Responsable de Seguridad: Persona o personas a las que el responsable del fichero ha asignado formalmente la función de coordinar y controlar las medidas de seguridad aplicables.

t) Sistemas de información: Conjunto de ficheros, tratamientos, programas, soportes y en su caso, equipos empleados para el tratamiento de datos de carácter personal.

u) Sistema de tratamiento: Modo en que se organiza o utiliza un sistema de información. Atendiendo al sistema de tratamiento, los sistemas de información podrán ser automatizados, no automatizados o parcialmente automatizados.

v) Soporte: Objeto físico que almacena o contiene datos o documentos, u objeto susceptible de ser tratado en un sistema de información y sobre el cual se pueden grabar y recuperar datos.

w) Tercero: La persona física o jurídica, pública o privada u órgano administrativo distinta del afectado o interesado, del responsable del tratamiento, del responsable del fichero, del encargado del tratamiento y de las personas autorizadas para tratar los datos bajo la autoridad directa del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento. Podrán ser también terceros los entes sin personalidad jurídica que actúen en el tráfico como sujetos diferenciados.

x) Transferencia internacional de datos: Tratamiento de datos que supone una transmisión fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, bien constituya una cesión o comunicación de datos, bien tenga por objeto la realización de un tratamiento de datos por cuenta del responsable del fichero establecido en territorio español.

y) Transmisión de documentos: cualquier traslado, comunicación, envío, entrega o divulgación de la información contenida en dichos documentos.

z) Tratamiento de datos: Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización, modificación, cancelación, bloqueo o supresión, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

aa) Usuario: Sujeto o proceso autorizado para acceder a datos o recursos. Tendrán la consideración de usuarios los procesos que permitan acceder a datos o recursos sin identificación de un usuario físico.

ANEXO II

Cláusula informativa para la recogida y cesión de datos de carácter personal

1. Cuando se vaya a proceder a la recogida y cesión de datos de carácter personal, el formulario deberá incluir la siguiente cláusula informativa:

«Sus datos personales, aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que, en su caso, la acompañe, serán tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071, Granada, con la finalidad de ..... Sus datos serán cedidos a..... con la finalidad de..... Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada, en la dirección anteriormente indicada, mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

2. La presente leyenda debe incorporarse en todos los formularios de recogida de datos, salvo que el interesado ya haya sido previamente informado. Cualquier procedimiento mediante el cual se recaben datos por primera vez, debe incluir la leyenda informativa del punto anterior.

3. El interesado debe firmar el documento en el que se incluya esta leyenda informativa y debe quedar en poder de la Universidad de Granada.

ANEXO III

Formulario para recabar el consentimiento para la recogida y cesión de datos de carácter personal

1. Cuando sea necesario solicitar el consentimiento del interesado, la redacción será la siguiente:

«Autoriza que sus datos personales aportados en la solicitud y contenidos en la documentación que en su caso la acompañe serán tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071, Granada, con la finalidad de ..... (indicar las finalidades principales y accesorias del tratamiento) Si no consiente en el uso de sus datos con la finalidad de..... marque la siguiente casilla ☐

Con la finalidad de..... autoriza que sus datos sean cedidos a..... (indicar destinatarios).

En caso de no autorizar la cesión, marque la siguiente casilla ☐

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.»

2. Se recabará el consentimiento expreso del interesado mediante la inclusión de esta fórmula en los impresos en los que se recaben datos para tratamiento que no responda a alguna de las excepciones establecidas en el presente Reglamento. En el caso de formularios electrónicos se realizarán las adaptaciones necesarias para cumplir con la finalidad establecida.

3. En los casos en que no se den las garantías técnicas necesarias que permitan acreditar la efectiva prestación del consentimiento, éste no se recabará por vía telemática. En cualquier caso, se entenderá que cumplen con estas garantías procedimientos telemáticos que el interesado pueda iniciar con certificado digital o utilizando el usuario y contraseña asignados por el CSIRC con la finalidad de que los usuarios de la Universidad de Granada puedan acceder usando el «acceso identificado a servicios on-line de la Universidad de Granada».

4. El interesado debe firmar el documento en el que se incluya esta fórmula de autorización y éste quedará en poder de la Universidad.

ANEXO IV

Modelos de cláusula de protección de datos de carácter personal y medidas de seguridad y de acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos de carácter personal y medidas de seguridad

1. Con el objeto de que se recojan las cláusulas correspondientes a protección de datos y medidas de seguridad en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y, cuando los pliegos no sean aplicables, en todo contrato con un tercero que preste servicios a la Universidad y del que se derive el tratamiento de datos de carácter personal contenidos en ficheros titularidad de la Universidad, se contemplan en este Anexo los siguientes modelos:

A) Modelo de cláusula de protección de datos de carácter personal y medidas de seguridad, para incluir en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y, cuando los pliegos no sean aplicables, en todo contrato que se vaya a suscribir con un tercero.

B) Modelo de acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos de carácter personal y medidas de seguridad, para completar todo contrato ya suscrito con un tercero.

2. Se faculta a la Secretaría General para que adapte estos modelos cuando se trate de una prestación de servicios consistente solo en el acceso a datos de carácter personal.

A) Modelo de cláusula de protección de datos de carácter personal y medidas de seguridad.

(Para incorporar en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y, cuando los pliegos no sean aplicables, en todo contrato de prestación de servicios que se celebre del que se derive el tratamiento de datos de carácter personal.)

1. Prestaciones y propiedad de los datos.

En el contexto de la prestación de servicios encargada por la Universidad y con la finalidad mencionada en el presente contrato, la Universidad proporciona a [denominación empresa] los datos de carácter personal relativos a [especificar tipo de datos] (en adelante los «datos»), con el fin de hacer posible la prestación de los servicios encomendados.

Para ello, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, [denominación empresa] como prestataria del servicio de [especificar servicio prestado] se convierte en Encargado del Tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

[denominación empresa] reconoce expresamente que los datos de los que es encargado del tratamiento son de exclusiva propiedad de la Universidad de Granada, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el contrato de prestación de servicios.

[denominación empresa] únicamente podrá tener acceso a aquellos datos que la Universidad de Granada le proporcione en cumplimiento del presente contrato, y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones proporcionadas, no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación.

2. Tratamiento de datos.

[denominación empresa] se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio. Una vez realizada la prestación del servicio, [denominación empresa] se compromete a destruir los datos proporcionados por la Universidad así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la Universidad en función de la decisión tomada por la misma en cada caso.

En caso de ser necesario que [denominación empresa] conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos. La Universidad deberá tener conocimiento de ellos así como de las medidas que garanticen el adecuado bloqueo de los datos y finalmente su destrucción.

[denominación empresa] se obliga a utilizar los datos a los que le dé acceso la Universidad de Granada única y exclusivamente para los fines del presente contrato y a guardar secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de [denominación empresa] y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente contrato.

[denominación empresa] se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, asignados al proyecto, las obligaciones establecidas en esta cláusula.

Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva de [denominación empresa] frente a terceros y frente a la Universidad ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

3. Medidas de seguridad.

[denominación empresa] manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros.

[denominación empresa] se compromete a aplicar a los datos facilitados por la Universidad de Granada, las medidas de seguridad de nivel [especificar el nivel de seguridad aplicable] previstas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las categorías de datos tratados. En todo caso las siguientes:

(En el caso en que durante la prestación del servicio se produzca el acceso y tratamiento de datos de nivel básico incluir el siguiente texto.)

a) En el caso en que el servicio sea prestado en los locales de [denominación empresa], ésta dispondrá de un documento de seguridad de obligado cumplimiento en el que se recogerán las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente.

b) El personal de [denominación empresa] conocerá sus deberes de custodia y confidencialidad respecto a los datos o la documentación que tengan a su cargo, sus funciones y obligaciones, así como las normas de seguridad que afectan al desarrollo de las mismas, encontrándose claramente definidas y documentadas.

c) En el caso en que el tratamiento se realice en los sistemas de [denominación empresa], ésta dispondrá de mecanismos para identificar y autenticar de forma inequívoca y personalizada a los usuarios del sistema, y si la autenticación está basada en contraseñas, éstas caducarán periódicamente y serán almacenadas de forma ininteligible.

d) El sistema tendrá establecidos perfiles de acceso que permitirán, en atención a la asignación de obligaciones y responsabilidades relacionadas con el tratamiento de datos de carácter personal, que cada usuario acceda únicamente a aquellos recursos que precise para el desarrollo de sus funciones. La asignación del perfil y otorgamiento del acceso se hará mediante un procedimiento documentado y auditable.

e) Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de la Universidad de Granada, [denominación empresa] adoptará los mecanismos de control implantados por ésta, comprometiéndose el personal de la [denominación empresa] al cumplimiento de las medidas y procedimientos asociados al mismo.

f) [denominación empresa] mantendrá un registro de las incidencias, acorde a lo establecido en el artículo 90 del RDLOPD, que puedan afectar a la seguridad de los datos de carácter personal. [denominación empresa] comunicará a la Universidad de Granada un resumen de las incidencias acaecidas, con la periodicidad que se establezca.

g) Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de la Universidad de Granada, el personal de [denominación empresa] utilizará el sistema de notificación de incidencias de la Universidad de Granada, y se preocupará de que su personal conozca su responsabilidad en la notificación, considerándose el conocimiento y la no notificación de una incidencia como una falta contra la seguridad.

h) [denominación empresa] dispondrá de procedimientos de copias diarias, y de recuperación que puedan garantizar la reconstrucción en el estado en que se encontraban los datos en caso de producirse su pérdida o destrucción. La correcta definición, funcionamiento y aplicación de dichos procedimientos se verificará cada seis meses, quedando registro de dichas verificaciones.

i) Si la prestación de servicios objeto del presente contrato conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal, estarán sujetos a procedimientos de identificación, inventario y almacenamiento de acuerdo con criterios de archivo definidos y acceso restringido. Las salidas de dichos soportes y documentos estarán autorizadas de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados, disponiendo [denominación empresa] de mecanismos de destrucción de soportes y documentos, de forma que se evite su recuperación posterior.

j) En dicho caso el traslado de soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, se realizará protegido de forma que se evite su sustracción, pérdida, manipulación o acceso indebido.

k) Si fuese necesario realizar una parte del tratamiento fuera de los locales de la [denominación empresa] incluso mediante el uso de dispositivos portátiles, dicha actuación será autorizada de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados.

l) Las transmisiones y accesos a través de redes de telecomunicaciones se realizarán con medidas que garanticen un nivel de seguridad equivalente a los accesos en modo local.

m) No se realizarán pruebas con datos reales procedentes de los ficheros titularidad de la Universidad de Granada salvo que ésta lo autorice expresamente, debiendo en ese caso respetar durante el proceso las medidas de seguridad acordes al nivel de seguridad que corresponda a las categorías de datos empleados. Dicho proceso se reflejará en un registro.

(En el caso en que durante la prestación del servicio se produzca el acceso y tratamiento de datos de nivel medio incluir además el siguiente texto.)

n) Los mecanismos de acceso a los sistemas donde se estén tratando datos de carácter personal por cuenta de la Universidad de Granada, impedirán intentar reiteradamente un acceso no autorizado.

o) Si la prestación de servicios objeto del presente contrato conllevara la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal y fuese necesario su traslado, [denominación empresa] contará con sistemas de registro de entradas y salidas acordes a lo establecido en el artículo 97 del RDLOPD.

p) Los procedimientos de recuperación de datos requerirán autorización de la Universidad de Granada y quedarán debidamente registrados.

q) [denominación empresa] habrá designado al menos un responsable de seguridad encargado de coordinar y controlar las medidas de seguridad aplicables a los tratamientos de datos de carácter personal, sin perjuicio de la coordinación llevada a cabo por el responsable de seguridad designado por la Universidad de Granada para lo cual recibirá la información de control que periódicamente le deba ser facilitada por [denominación empresa].

r) [denominación empresa] contará con medidas de acceso físico que impidan a toda aquella persona que no esté convenientemente autorizada el acceso a los lugares donde se encuentran los equipos.

s) La Universidad de Granada podrá realizar auditorías de los sistemas de información [denominación empresa], donde se estén realizando los tratamientos de datos de carácter personal, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas recogidas en el presente Anexo, al menos cada dos años, siempre que se hagan de forma que no se altere el adecuado desarrollo de la prestación del servicio contratado.

(En el caso en que durante la prestación del servicio se produzca el acceso y tratamiento de datos de nivel alto incluir además el siguiente texto.)

t) Los sistemas de [denominación empresa] empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, dispondrán de mecanismos de registro de cualquier acceso que se produzca a datos considerados especialmente protegidos por la LOPD y así como a cualquier tipo de dato al que se le asigne un nivel alto de medidas de seguridad. Dichos registros se conservarán al menos durante dos años. En caso de detectar incidencias en la información de control registrada [denominación empresa] se lo comunicará a la Universidad de Granada.

u) Si la prestación de servicios objeto del presente contrato conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal, su método de etiquetado se realizará con sistemas de codificación debidamente custodiados que impidan identificar su contenido a terceros. Dichos soportes y documentos se almacenarán protegidos, en áreas de acceso restringido que quedará debidamente registrado.

v) En dicho caso, estará controlada la reproducción de información con datos de carácter personal y sometida a procesos de destrucción una vez finalizado su uso.

w) El traslado de datos de carácter personal fuera de las instalaciones de [denominación empresa] donde se esté realizando el tratamiento, en soportes informáticos o en ordenadores portátiles se realizará cifrando dichos datos o con un mecanismo que ofrezca garantías similares.

x) [denominación empresa] dispondrá al menos de dos juegos de copias de seguridad y procedimientos de recuperación de los datos de carácter personal, debiendo almacenarse uno de ellos debidamente protegido, en una ubicación protegida y suficientemente alejada del Centro de Proceso de Datos de forma que se garantice su recuperación en caso de tener lugar una incidencia importante.

y) La transmisión de datos de carácter personal a través de redes de comunicaciones públicas o inalámbricas se hará cifrado o mediante mecanismo similar.

El incumplimiento de este compromiso será responsabilidad exclusiva de [denominación empresa], que responderá frente a terceros y frente a la propia Universidad de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

4. Subcesiones.

[denominación empresa] se compromete a no realizar ninguna cesión de los datos a los que accede. Ello, salvo que tal cesión fuese imprescindible para la efectiva prestación del servicio, en cuyo caso, [denominación empresa] solicitará la subcesión previa autorización de la Universidad, que podrá otorgarla o resolver el contrato de servicios con [denominación empresa].

5. Subcontratación.

Queda prohibida la subcontratación de todos o parte de los servicios contratados por la Universidad de Granada a [denominación empresa]. Si durante la prestación del servicio resultase necesario subcontratar todo o una parte del mismo dicha subcontratación deberá ser expresamente autorizada por la Universidad de Granada, obligándose [denominación empresa], a exigir contractualmente a el subcontratista, la implementación en sus instalaciones de las medidas de seguridad previstas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como los demás extremos previstos en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás concordantes del citado Real Decreto que la desarrolla reglamentariamente. Dicho contrato deberá contener expresa mención a las instrucciones dictadas por la Universidad de Granada en relación con la prestación del servicio, sin perjuicio de cualesquiera otras adicionales que [denominación empresa] exija al subcontratista en el marco de las establecidas por la Universidad de Granada. A estos efectos el subcontratista será considerado encargado del tratamiento.

(En caso de ser conocida previamente la necesidad de subcontratación dicha cláusula será sustituida por la siguiente):

La Universidad de Granada, autoriza expresamente y mediante la presente estipulación, a [denominación empresa], la cual acepta, a subcontratar los siguientes servicios:

_____

Lo que supone el tratamiento de los datos contenidos en los ficheros denominados «[incluir el nombre de los ficheros accedidos]», a las entidades [denominación subcontratista 1] y/o [denominación subcontratista 2], obligándose [denominación empresa], a exigir contractualmente a éstas, la implementación en sus instalaciones de las medidas de seguridad previstas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como los demás extremos previstos en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás concordantes del citado Real Decreto que la desarrolla reglamentariamente. Dicho contrato deberá contener expresa mención a las instrucciones dictadas por la Universidad de Granada en relación con la prestación del servicio, sin perjuicio de cualesquiera otras adicionales que [denominación empresa] exija al/los subcontratista/s en el marco de las establecidas por la Universidad de Granada. A estos efectos el subcontratista será considerado encargado del tratamiento.

6. Ejercicio de derechos por parte de los interesados.

[denominación empresa] trasladará a la Universidad de Granada, cualquier solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que hubiese recibido por parte de los interesados cuyos datos sean objeto de tratamiento en el marco de la prestación del servicio, a fin de que sea resuelta por la Universidad de Granada.

Dicho traslado deberá ser inmediato, de forma que permita a la Universidad de Granada respetar los plazos legalmente establecidos de atención al ejercicio de sus derechos por parte de los interesados, asumiendo [denominación empresa] la responsabilidad que se pueda derivar del incumplimiento de dichos plazos por causa imputable a la falta o tardanza en su comunicación a la Universidad de Granada.

7. Información acerca del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, queda informado de que los datos personales que en su caso sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación de la prestación del servicio objeto del presente contrato serán tratados por la Universidad de Granada con domicilio en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

Al objeto de mantener los datos actualizados en todo momento, el interesado deberá comunicar a la Universidad de Granada cualquier modificación en sus datos de carácter personal.

En el caso en que [denominación empresa] aporte documentos que contengan datos de carácter personal de sus trabajadores o de terceros, ya sea durante la presentación de la oferta o la ejecución del contrato, garantiza que dicha información procede de ficheros o tratamientos previamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos y cumple todas las garantías previstas en la citada norma respecto al derecho de información y en su caso consentimiento de los interesados para llevar a cabo la cesión de datos a la Universidad de Granada.

[denominación empresa] únicamente comunicará a la Universidad de Granada datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a la Universidad de Granada en el plazo legalmente establecido al efecto aquellos que hayan sido rectificados y/o deban ser cancelados según proceda.

Cualesquiera interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Granada a la dirección anteriormente indicada.

B) Modelo de acuerdo de confidencialidad para el tratamiento de datos de carácter personal y medidas de seguridad

(Para incorporar en todo contrato de prestación de servicios ya suscrito y que no incluyese la cláusula de protección de datos y medidas de seguridad a la que se refiere el apartado A de este Anexo.)

[Lugar y Fecha]

R E U N I D O S

De una parte. La Universidad de Granada

Actúa en su nombre y representación don/doña ..... [nombre y apellidos]

Y de otra parte. La Empresa [denominación de la empresa], con domicilio social en [dirección y localidad] ....., provista de CIF [número] .....

Actúa en su nombre y representación don/doña [nombre y apellidos] en virtud del poder otorgado ante la Notaría de don/doña [nombre y apellidos] con fecha ..... y con el número de protocolo ..... el cual asegura que se encuentra en vigor.

E X P O N E N

I. Que la Universidad de Granada es una Institución de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la que corresponde, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior, mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria. Para ello, necesita que distintas empresas le presten sus servicios.

II. Que [denominación de la empresa] es una empresa que presta a la Universidad de Granada los servicios de [especificar tipo de servicios] en los términos establecidos en el contrato de servicios suscrito por ambas partes con fecha

Y en base a lo expuesto, ambas partes proceden a formalizar el presente conforme a las siguientes,

C L Á U S U L A S

Primera. Definiciones.

Cesión o comunicación de datos: Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona distinta del interesado. A efectos del presente contrato, [denominación empresa] únicamente realizará las cesiones expresamente autorizadas y por cuenta de la Universidad de Granada, que en ese caso ostentará la condición de cedente.

Datos de carácter personal: Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Encargado del tratamiento: La persona jurídica o el profesional que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de la Universidad de Granada como consecuencia de una relación jurídica que le vincula con ella y delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio. A efectos del presente contrato, [denominación empresa] y aquellas empresas o profesionales que ésta precise subcontratar para el desarrollo de la prestación de los servicios contratados, tendrán la consideración de encargado del tratamiento en relación con el acceso al/los ficheros titularidad de la Universidad de Granada.

Fichero de datos: Conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso, responsabilidad de la Universidad de Granada al que accede y que es puesto a disposición de [denominación empresa] para desarrollar el servicio que esta última presta por cuenta de la Universidad de Granada.

Medidas de seguridad: Son aquellas medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal exigibles a los ficheros y tratamientos, recogidas en el Capítulo VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Nivel de seguridad: Cada uno de los niveles de seguridad (básico, medio y alto) regulados en el Capítulo VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

Responsable del fichero o del tratamiento: Persona jurídica de naturaleza pública, titular del Fichero de Datos, que decide sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, aunque no lo realice materialmente. A efectos del presente contrato, Universidad de Granada.

Tratamiento de datos: Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización, cancelación, bloqueo o supresión, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

Segunda. Objeto del acuerdo.

El presente Acuerdo de Confidencialidad tiene por objeto garantizar la seguridad de la información a la que accede y trata [denominación empresa] para la prestación del servicio acordado con la Universidad de Granada, y en especial la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal de [especificar tipo de datos] de la Universidad de Granada. De este modo, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en los sucesivo LOPD), [denominación empresa] como prestataria del servicio de [especificar servicio prestado] se convierte en encargado del tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes.

Tercera. Prestaciones y propiedad de los datos.

En el contexto de la prestación de servicios encargada por la Universidad y con la finalidad mencionada, la Universidad proporciona a [denominación empresa] los datos de carácter personal relativos a [especificar tipo de datos](en adelante los «datos»), con el fin de hacer posible la prestación de los servicios encomendados. La prestación de servicios se extiende hasta el [especificar fecha].

[denominación empresa] reconoce expresamente que los datos a los que tiene acceso son de exclusiva propiedad de la Universidad de Granada, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el contrato de prestación de servicios.

[denominación empresa] únicamente tendrá acceso a aquellos datos que la Universidad de Granada le proporcione, y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones proporcionadas no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación; se trata exclusivamente de una simple entrega de los datos, a efectos de dar cumplimiento al contrato de servicios suscrito.

Cuarta. Tratamiento de datos.

[denominación empresa] se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio. Una vez realizada la prestación del servicio, [denominación empresa] se compromete a destruir los datos proporcionados por la Universidad así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a la Universidad en función de la decisión tomada por la misma en cada caso.

En caso de ser necesario que [denominación empresa] conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán

permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos. La Universidad deberá tener conocimiento de ellos así como de las medidas que garanticen el adecuado bloqueo de los datos y finalmente su destrucción.

[denominación empresa] se obliga a utilizar los datos que facilite la Universidad de Granada única y exclusivamente para los fines del presente contrato y a guardar secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de [denominación empresa] y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente contrato.

[denominación empresa] se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, asignados al proyecto, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores.

Cualquier tratamiento de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en el presente acuerdo, será responsabilidad exclusiva de [denominación empresa] frente a terceros y frente a la Universidad, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

Quinta. Medidas de seguridad

[denominación empresa] manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros.

[denominación empresa] se compromete a aplicar a los datos facilitados por la Universidad de Granada, las medidas de seguridad de nivel [especificar el nivel de seguridad aplicable] previstas en el Capítulo VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las categorías de datos tratados. En todo caso las que se especifican en el Anexo I.

El incumplimiento de este compromiso será responsabilidad exclusiva de [denominación empresa], que responderá frente a terceros y frente a la propia Universidad de los daños y perjuicios que pudieran generarse.

Sexta. Subcesiones.

[denominación empresa] se compromete a no realizar ninguna cesión de los datos. Ello, salvo que tal cesión fuese imprescindible para la efectiva prestación del servicio, en cuyo caso, [denominación empresa] solicitará la subcesión previa autorización de la Universidad, que podrá otorgarla o resolver el contrato de servicios con [denominación empresa].

Séptima. Subcontratación.

Queda prohibida la subcontratación de todos o parte de los servicios contratados por la Universidad de Granada a [denominación empresa]. Si durante la prestación del servicio resultase necesario subcontratar todo o una parte de éste, dicha subcontratación deberá ser expresamente autorizada por la Universidad de Granada, obligándose [denominación empresa], a exigir contractualmente al subcontratista, la implementación en sus instalaciones de las medidas de seguridad previstas en el Capítulo VIII del Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, así como los demás extremos previstos en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás concordantes del citado Real Decreto que la desarrolla reglamentariamente. Dicho contrato deberá contener expresa mención a las instrucciones dictadas por la Universidad de Granada en relación con la prestación del servicio, sin perjuicio de cualesquiera otras adicionales que [denominación empresa] exija al subcontratista en el marco de las establecidas por la Universidad de Granada. A estos efectos el subcontratista será considerado encargado del tratamiento.

(En caso de ser conocida previamente la necesidad de subcontratación dicha cláusula será sustituida por la siguiente):

La Universidad de Granada, autoriza expresamente y mediante la presente estipulación, a [denominación empresa], la cual acepta, a subcontratar los siguientes servicios:

_____

_____

Lo que supone el tratamiento de los datos contenidos en los ficheros denominados «[incluir el nombre de los ficheros accedidos]», a las entidades [denominación subcontratista 1] y/o [denominación subcontratista 2], obligándose [denominación empresa], a exigir contractualmente a éstas, la implementación en sus instalaciones de las medidas de seguridad previstas en el Capítulo VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, así como los demás extremos previstos en los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás concordantes del citado Real Decreto que la desarrolla

reglamentariamente. Dicho contrato deberá contener expresa mención a las instrucciones dictadas por la Universidad de Granada en relación con la prestación del servicio, sin perjuicio de cualesquiera otras adicionales que [denominación empresa] exija al subcontratista en el marco de las establecidas por la Universidad de Granada. A estos efectos el subcontratista será considerado encargado del tratamiento.

Octava. Ejercicio de derechos por parte de los interesados

[denominación empresa] trasladará a la Universidad de Granada, cualquier solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que hubiese recibido por parte de los interesados cuyos datos sean objeto de tratamiento en el marco de la prestación del servicio, a fin de que sea resuelta por la Universidad de Granada.

Dicho traslado deberá ser inmediato, de forma que permita a la Universidad de Granada respetar los plazos legalmente establecidos de atención al ejercicio de sus derechos por parte de los interesados, asumiendo [denominación empresa] la responsabilidad que se pueda derivar del incumplimiento de dichos plazos por causa imputable a la falta o tardanza en su comunicación a la Universidad de Granada.

Novena. Información acerca del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, queda informado de que los datos personales que, en su caso, se recogieron a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación de la prestación del servicio al que se refiere el presente acuerdo, serán tratados por la Universidad de Granada con domicilio en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

Al objeto de mantener los datos actualizados en todo momento, el interesado deberá comunicar a la Universidad de Granada cualquier modificación en sus datos de carácter personal.

En el caso en que [denominación empresa] aporte documentos que contengan datos de carácter personal de sus trabajadores o de terceros, ya sea durante la presentación de la oferta o la ejecución del contrato, garantiza que dicha información procede de ficheros o tratamientos previamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos y cumple todas las garantías previstas en la citada norma respecto al derecho de información y en su caso consentimiento de los interesados para llevar a cabo la cesión de datos a la Universidad de Granada.

[denominación empresa] únicamente comunicará a la Universidad de Granada datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a la Universidad de Granada en el plazo legalmente establecido al efecto aquellos que hayan sido rectificados y/o deban ser cancelados según proceda.

Cualesquiera interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a la Secretaría General de la Universidad de Granada a la dirección anteriormente indicada.

Décima. Entrada en vigor y duración.

El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigor en la fecha de su firma, y su duración se extenderá durante la vigencia del contrato de servicios suscrito entre ambas partes con fecha . Este compromiso de confidencialidad formará parte del contrato de servicios existente entre ambas partes.

Don/doña [nombre y apellidos] [nombre y apellidos]

Universidad de Granada [denominación empresa]

Anexo al Acuerdo de Confidencialidad. Medidas de seguridad aplicables en el tratamiento de datos de carácter personal

Las medidas de seguridad aplicables por [denominación empresa] en el tratamiento de datos de carácter personal serán como mínimo las establecidas en el presente Anexo, en función de los datos objeto de tratamiento y del nivel de medidas de seguridad que se especifique en el Acuerdo de Confidencialidad de tratamiento de datos del que el presente Anexo forma parte.

En el caso en que durante la prestación del servicio [denominación empresa] acceda y trate datos de nivel básico, se compromete al cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en los artículos 85 a 94 y 105 a 108 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (en lo sucesivo RDLOPD), y en todo caso las siguientes:

a) En el caso en que el servicio sea prestado en los locales de la [denominación empresa], ésta dispondrá de un Documento de Seguridad de obligado cumplimiento en el que se recogerán las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente.

b) El personal de [denominación empresa] conocerá sus deberes de custodia y confidencialidad respecto a los datos o la documentación que tengan a su cargo, sus funciones y obligaciones, así como las normas de seguridad que afectan al desarrollo de las mismas, encontrándose claramente definidas y documentadas.

c) En el caso en que el tratamiento se realice en los sistemas de [denominación empresa], ésta dispondrá de mecanismos para identificar y autenticar de forma inequívoca y personalizada a los usuarios del sistema, y si la autenticación está basada en contraseñas, éstas caducarán periódicamente y serán almacenadas de forma ininteligible.

d) El sistema tendrá establecidos perfiles de acceso que permitirán, en atención a la asignación de obligaciones y responsabilidades relacionadas con el tratamiento de datos de carácter personal, que cada usuario acceda únicamente a aquellos recursos que precise para el desarrollo de sus funciones. La asignación del perfil y otorgamiento del acceso se hará mediante un procedimiento documentado y auditable.

e) Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de la Universidad de Granada, [denominación empresa] adoptará los mecanismos de control implantados por ésta, comprometiéndose el personal de la [denominación empresa] al cumplimiento de las medidas y procedimientos asociados al mismo.

f) [denominación empresa] mantendrá un registro de las incidencias, acorde a lo establecido en el artículo 90 del RDLOPD, que puedan afectar a la seguridad de los datos de carácter personal. [denominación empresa] comunicará a la Universidad de Granada un resumen de las incidencias acaecidas, con la periodicidad que se establezca.

g) Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de la Universidad de Granada, el personal de [denominación empresa] utilizará el sistema de notificación de incidencias de la Universidad de Granada, y se preocupará de que su personal conozca su responsabilidad en la notificación, considerándose el conocimiento y la no notificación de una incidencia como una falta contra la seguridad.

h) [denominación empresa] dispondrá de procedimientos de copias diarias, y de recuperación que puedan garantizar la reconstrucción en el estado en que se encontraban los datos en caso de producirse su pérdida o destrucción. La correcta definición, funcionamiento y aplicación de dichos procedimientos se verificará cada seis meses, quedando registro de dichas verificaciones.

i) Si la prestación de servicios objeto del contrato del que este documento trae causa conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal, estarán sujetos a procedimientos de identificación, inventario y almacenamiento de acuerdo con criterios de archivo definidos y acceso restringido. Las salidas de dichos soportes y documentos estarán autorizadas de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados, disponiendo [denominación empresa] de mecanismos de destrucción de soportes y documentos, de forma que se evite su recuperación posterior.

j) En dicho caso el traslado de soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, se realizará protegido de forma que se evite su sustracción, pérdida, manipulación o acceso indebido.

k) Si fuese necesario realizar una parte del tratamiento fuera de los locales de la [denominación empresa] incluso mediante el uso de dispositivos portátiles, dicha actuación será autorizada de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados.

l) Las transmisiones y accesos a través de redes de telecomunicaciones se realizarán con medidas que garanticen un nivel de seguridad equivalente a los accesos en modo local.

m) No se realizarán pruebas con datos reales procedentes de los ficheros titularidad de la Universidad de Granada, salvo que ésta lo autorice expresamente, debiendo en ese caso respetar durante el proceso las medidas de seguridad acordes al nivel de seguridad que corresponda a las categorías de datos empleados. Dicho proceso se reflejará en un registro.

Si durante la prestación del servicio [denominación empresa] accediese y tratase datos de carácter personal de nivel medio, además del cumplimiento de lo ya expuesto, garantiza tener implantadas las medidas de seguridad recogidas en los artículos 95 a 100, 109 y 110 del RDLOPD, y en todo caso las siguientes:

a) Los mecanismos de acceso a los sistemas donde se estén tratando datos de carácter personal por cuenta de la Universidad de Granada, impedirán intentar reiteradamente un acceso no autorizado.

b) Si la prestación de servicios objeto del contrato del que este documento trae causa conllevara la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal y fuese necesario su traslado, [denominación empresa] contará con sistemas de registro de entradas y salidas acordes a lo establecido en el artículo 97 del RDLOPD.

c) Los procedimientos de recuperación de datos requerirán autorización de la Universidad de Granada y quedarán debidamente registrados.

d) [denominación empresa] habrá designado al menos un Responsable de Seguridad encargado de coordinar y controlar las medidas de seguridad aplicables a los tratamientos de datos de carácter personal, sin perjuicio de la coordinación llevada a cabo por el responsable de seguridad designado por la Universidad de Granada para lo cual recibirá la información de control que periódicamente le deba ser facilitada por [denominación empresa].

e) [denominación empresa] contará con medidas de acceso físico que impidan a toda aquella persona que no esté convenientemente autorizada el acceso a los lugares donde se encuentran los equipos.

f) La Universidad de Granada podrá realizar auditorías de los sistemas de información [denominación empresa], donde se estén realizando los tratamientos de datos de carácter personal, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas recogidas en el presente Anexo, al menos cada dos años, siempre que se hagan de forma que no se altere el adecuado desarrollo de la prestación del servicio contratado.

En el caso en que durante la prestación del servicio [denominación empresa] acceda y trate datos de nivel alto, se compromete al cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en los artículos 101 a 104 y 111 a 114 del RDLOPD, y en todo caso las siguientes:

a) Los sistemas de [denominación empresa] empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, dispondrán de mecanismos de registro de cualquier acceso que se produzca a datos considerados especialmente protegidos por la LOPD y así como a cualquier tipo de dato al que se le asigne un nivel alto de medidas de seguridad. Dichos registros se conservarán al menos durante dos años. En caso de detectar incidencias en la información de control registrada [denominación empresa] se lo comunicará a la Universidad de Granada.

b) Si la prestación de servicios objeto del contrato del que este documento trae causa conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal, su método de etiquetado se realizará con sistemas de codificación debidamente custodiados que impidan identificar su contenido a terceros. Dichos soportes y documentos se almacenarán protegidos, en áreas de acceso restringido que quedará debidamente registrado.

c) En dicho caso, estará controlada la reproducción de información con datos de carácter personal y sometida a procesos de destrucción una vez finalizado su uso.

d) El traslado de datos de carácter personal fuera de las instalaciones de [denominación empresa] donde se esté realizando el tratamiento, en soportes informáticos o en ordenadores portátiles se realizará cifrando dichos datos o con un mecanismo que ofrezca garantías similares.

e) [denominación empresa] dispondrá al menos de dos juegos de copias de seguridad y procedimientos de recuperación de los datos de carácter personal, debiendo almacenarse uno de ellos debidamente protegido, en una ubicación protegida y suficientemente alejada del Centro de Proceso de Datos de forma que se garantice su recuperación en caso de tener lugar una incidencia importante.

f) La transmisión de datos de carácter personal a través de redes de comunicaciones públicas o inalámbricas se hará cifrado mediante mecanismo similar.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 3 de marzo de 2011 y en la de 10 de septiembre de 2012, relativas al Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química Industrial.

Advertida erratas en la Resolución de 3 de marzo de 2011 de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Química Industrial, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de fecha 18 de mayo de 2011, páginas 35 a 37, y Resolución de 10 de septiembre de 2012, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 195, de fecha 4 de octubre de 2012, página 49, se corrigen en el sentido siguiente:

La asignatura obligatoria del primer cuatrimestre de segundo curso, «Termodinámica Química Aplicada» debe constar como «Termodinámica».

La asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre de tercer curso, «Experimentación en Ingeniería I» debe constar como «Experimentación en Ingeniería Química I».

La asignatura obligatoria del segundo cuatrimestre de cuarto curso, «Experimentación en Ingeniería II» debe constar como «Experimentación en Ingeniería Química II».

Huelva, 4 de diciembre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 30 de noviembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1441/2012.

NIG: 2906742C20120039312.
Procedimiento: Adopción 1441/2012. Negociado: ER.
Sobre: Propuesta Adopción Menor: K.A. (Expte. protección menor núm. 352-2011-00003517-1).
De: Servicio de Protección de Menores.
Letrado: Sr. Letrado del Gabinete Jurídico Junta de Andalucía.
Contra: Souad Ammadi.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Adopción 1441/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Servicio de Protección de Menores contra Souad Ammadi sobre Propuesta Adopción Menor: K.A. (Expte. protección menor núm. 352-2011-00003517-1), se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo: Se aprueba la adopción del menor K.A., nacido en Marbella el 14.8.2011 (Expte. protección menor núm. 352-2011-00003517-1), por las personas propuestas por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga de la Junta de Andalucía, debiendo figurar en lo sucesivo la menor con los primeros apellidos de los adoptantes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, y a través de edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a la madre biológica, dada su situación de paradero desconocido, con las prevenciones previstas en el artículo 1826 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para con la familia de origen de los menores, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el precitado artículo, suprímase cualquier dato relativo a la familia adoptante en la copia de la precedente resolución que se entregue a los familiares biológicos de la menor, en el momento de la notificación; y, una vez alcance firmeza la presente resolución, expídase testimonio para su anotación en el Registro Civil, librándose el correspondiente exhorto, archivándose el expediente previa dejación de constancia en el Libro Registro correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, en término de veinte días, para ante la Audiencia Provincial de esta Capital.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma la madre biológica del menor doña Souad Ammadi, extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta de noviembre de dos mil doce.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 203/2010. ***(PP. 1622/2012).***

NIG: 4109142C20100005440.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 203/2010. Negociado: 5.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Manuel Benito Moral Aragón y María Pilar Velázquez García.
Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Cano.
Contra: Dagovega, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 203/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla a instancia de don Manuel Benito Moral Aragón y doña María Pilar Velázquez García contra Dagovega, S.L., sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla.
Juicio Ordinario núm. 203/10-5.º

SENTENCIA NÚM. 206/11

En Sevilla, a seis de julio de dos mil once.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio Ordinario núm. 203/10, seguido a instancias de don Manuel Benito Moral Aragón y doña María Pilar Velásquez García, representada por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara Cano y asistido del Letrado Sr. Navas Ladrón de Guevara, contra Dagovega, S.L, declarado en situación procesal de rebeldía. Sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Primero. Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara Cano, en nombre y representación de don Manuel Benito Moral Aragón y doña María Pilar Velásquez García, contra Dagovega, S.L, y en consecuencia debo condenar y condeno y a este último a abonar a la actora la cantidad de quince mil seiscientos euros -15.600 €-, así como intereses legales en el modo dispuesto en el fundamento de derecho tercero de esta resolución.

Segundo. En cuanto a las costas serán impuestas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.
Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dagovega, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, 19 de abril de 2012.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 256/2011.

NIG: 4109142C20110010882.
Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconscns 256/2011. Negociado: 1.º
De: Laura Mavit Abrines.
Procuradora: Sra. María Dolores Morales Mármol.
Contra: Mario Carrasco Roche.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 256/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Laura Mavit Abrines contra Mario Carrasco Roche, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a 18 de septiembre de 2012.

Vistos por la Itma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Medidas sobre Patria Potestad seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 256/11 instados por el Procurador Sra. María Dolores Morales Mármol, en nombre y representación de doña Laura Mavit Abrines frente a don Mario Carrasco Roche habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando parcialmente la demanda formulada instados por el Procurador Sra. Dolores Morales Mármol en nombre y representación de doña Laura Mavit Abrines frente a don Mario Carrasco Roche habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo con carácter definitivo las medidas siguientes:

1. Respecto a la guardia y custodia de hijos menores de edad, se atribuye a la madre. El ejercicio de la patria potestad será compartido por ambos progenitores.

2. Se establece la pensión de alimentos en 200 €, para los hijos (100 cada uno), por 12 mensualidades, actualizables conforme al IPC a primeros de cada año, pagaderos en los cincos primeros días de cada mes, haciéndose efectivo mediante transferencia en cuenta corriente designada al efecto. Los gastos extraordinarios serán por mitad, entendiendo como tales los educativos y sanitarios no cubiertos por el sistema público.

3. Régimen de Comunicaciones y Estancias con el progenitor con el que no convive habitualmente:

Fines de semanas alternos, desde los viernes a las 19,00 horas hasta el domingo a las 20,00 horas, en los meses de octubre a marzo, y a las 21,00 horas, desde abril a septiembre, que se reintegrará en el domicilio del menor. Los puentes escolares o fines de semana largos, viernes o lunes festivo, corresponderán al progenitor al que corresponda el fin de semana.

Vacaciones escolares, serán por mitad, correspondiendo en los años pares la primera mitad para la madre y la segunda mitad para el padre, y en años impares al revés. Interrumpiéndose las visitas intersemanales y fines de semanas en el período vacacional, iniciándose los fines de semana alternos con el progenitor que haya disfrutado la primera parte de las vacaciones escolares.

Las Navidades: La primera mitad comprenderá desde el último día de colegio a las 17,00 horas hasta el día 30 de diciembre a las 20,00 horas; y la segunda mitad, desde el día 30 a las 20,00 horas hasta el último día de vacaciones a las 20,00 horas.

Semana Santa: La primera mitad desde el viernes de Dolores a las 17,00 horas hasta el Miércoles Santo a las 14,00 horas y, la segunda mitad desde el miércoles Santo a las 14,00 horas hasta el Domingo de Resurrección a las 21,00 horas.

Feria o Fiestas Locales: Primera mitad desde el último día de colegio a las 17,00 horas hasta la mitad de las vacaciones escolares a las 21,00 horas; segunda mitad desde la mitad de las vacaciones escolares hasta el último día de las vacaciones a las 21,00 horas.

Verano: Primera mitad desde el último día de colegio a las 17,00 horas hasta el 31 de julio a las 21,00 horas; segunda mitad, desde el 31 de julio hasta el último día de vacaciones escolares a las 21,00 horas.

Comunicación telefónica. Los padres permitirán y facilitarán una comunicación telefónica fluida con los hijos, sin perjuicio de no perturbar las actividades de estos.

Todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-000000-0256-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo. La Magistrado.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Sevilla, a 18 de septiembre de 2012.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mario Carrasco Roche, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento núm. 135/2010. ***(PP. 3303/2012).***

NIG: 4103842C20100001488.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 135/2010. Negociado: CJ.
De: Don Manuel Castilleja Santos.
Procurador: Sr. Salvador Arribas Monge.
Contra: Construcciones Alcalá, S.A., y Construcciones Anahuac, S.A.
Procurador: Sr. Salvador Arribas Monge.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 135/2010 seguido a instancia de don Manuel Castilleja Santos frente a Construcciones Alcalá, S.A., y Construcciones Anahuac, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

La Sra. doña María Rosario Navarro Rodríguez, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 135/2010 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Manuel Castilleja Santos con Procurador don Salvador Arribas Monge y Letrado/a D./Dña.; y de otra como demandados, Construcciones Alcalá, S.A., y Construcciones Anahuac, S.A.

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Arribas Monge, Salvador, en nombre y representación de don Manuel Castilleja Santos, contra Construcciones Alcalá, S.A., y Construcciones Anahuac, S.A., sobre condena de hacer, declaro:

1. Condenar a los demandados a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa de fecha 10.2.1970 del inmueble sito en esta ciudad, Urbanización Las Torres, núm. 4, planta segunda, letra A, con número registral 11.789.

2. En caso de incumplimiento de elevar la escritura pública, que se proceda judicialmente. Se imponen las costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en plazo de 20 días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2173/0000/03/0135/10, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Dos Hermanas.

Y encontrándose dicho demandado, Construcciones Alcalá, S.A., y Construcciones Anahuac, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a uno de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de noviembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 959/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 959/2011 Negociado: A3.
NIG: 2906744S20110014618.
De: Doña Rafael Contreras Floria.
Contra: Figueroa y Contreras, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 959/2011 a instancia de la parte actora don Rafael Contreras Floria contra Figueroa y Contreras, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 20.11.12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Rafael Contreras Floria frente a Figueroa y Contreras, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Figueroa y Contreras, S.L., a que abone a don Rafael Contreras Floria la cantidad de 20.092,58 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Juan Antonio Contreras Floria frente a Figueroa y Contreras, S.L., sobre cantidad debo condenar y condeno a Figueroa y Contreras, S.L., a que abone a don Juan Antonio Contreras Floria la cantidad de 19.055,58 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Figueroa y Contreras, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 268.1/2012.

Procedimiento: Pieza Separada 268.1/2012 Negociado: C3.
Sobre: 454/11.
NIG: 2906744S20110007091.
De: Don Fernando Peláez García.
Contra: Dissur, S.L.

E D I C T O

Don D. Agustín Salinas Serrano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 268.1/2012 a instancia de la parte actora don Fernando Peláez García contra Dissur, S.L., sobre pieza separada se ha dictado auto de fecha 5.11.2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Fernando Peláez García con la empresa Dissur, S.L., con efectos desde el 4 de diciembre de 2012.

Debo condenar y condeno a Dissur, S.L., al pago de las siguientes cantidades:
Nombre trabajador: Don Femando Peláez García.
Indemnización: 15.054,80 €.
Salarios: 7.405,50 €.

Que debo condenar y condeno a Fogasa y a la administración concursal de la demandada a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dissur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 12.1/2012.

Procedimiento: Pieza Separada 12.1/2012. Negociado: C3.
Sobre: 1333/09.
NIG: 2906744S20090014012.
De: Doña María Victoria Palma Camacho
Contra: Las Dunas Park Managements S.L., Residencia Las Dunas, S.L., y Las Dunas Gardens, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 12.1/2012 a instancia de la parte actora María Victoria Palma Camacho contra Las Dunas Park Managements, S.L., Residencia Las Dunas, S.L., y Las Dunas Gardens, S.L, siendo tercerista Marinus Everardus Joj¡Hannes Moonen sobre Pieza Separada se ha dictado Decreto de fecha 12.12.2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:
- Admitir la solicitud de tercería de dominio.
- Citar a las partes al acto de comparecencia previsto en el art. 238 concordantes de la L.R.J.S., señalándose para que tenga lugar el mismo el 16.1.2013, a las 9,05 horas; entregándose copia del escrito y de los documentos acompañados a la demanda.
- La suspensión de las actuaciones relativas a la liquidación del/de los bien/es discutido/s hasta la resolución del incidente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.
Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Las Dunas Park Managements, S.L., Residencia Las Dunas, S.L., y Las Dunas Gardens, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a doce de diciembre de dos mil doce.- El/la Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de diciembre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 792/2012.

NIG: 2906744S20120010771.
Procedimiento núm.: 792/2012. Negociado: 1.
De: Don Miguel Aragón Rueda.
Contra: Diseño Inmobiliario Dintel, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se siguen Autos núm. 792/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de Miguel Aragón Rueda contra Diseño Inmobiliario Dintel, S.L., en la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Miguel Aragón Rueda frente a la empresa Diseño Inmobiliario Dintel, S.L., y Fogasa sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 31.682,35 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la c/c de este Juzgado núm. 4976 0000 67 0792 12 o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 300,00 euros en la Cta. 4976 0000 65 0792 12 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Diseño Inmobiliario Dintel, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOJA con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. Málaga, tres de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 30 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 57/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 57/2012 Negociado: 5.
NIG: 4109144S20120000587.
De: Fundación Laboral de la Construcción.
Contra: Mortesur, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 57/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Mortesur, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 24.7.12 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Mortesur, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos treinta y ocho euros con noventa céntimos (538,90 euros).

Y para que sirva de notificación al demandado Mortesur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece un nuevo plazo de licitación con la modificación del Anexo VI-A de mejoras subjetivas, del contrato de servicio que se cita (BOJA núm 203, de 17.10.2012) (P.D. 2801/2012). ***(PD. 3360/2012).***

Vista la Resolución 114/2012 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en la que se acuerda que se concreten en Anexo VI-A, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las condiciones en las que se admiten las mejoras subjetivas.

R E S U E L V O

Primero. Modificar el Anexo VI-A añadiendo las condiciones de admisión de las mejoras y su publicación en el Perfil del Contratante.

Segundo. Establecer, una vez informado favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial, un nuevo período de presentación de Licitaciones:
Hasta las 14,00 horas del decimosexto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Tercero. Mantener el resto de los apartados recogidos en la Resolución de 8 de octubre de 2012, de anuncio de licitación del servicio citado, publicado en BOJA número 203, de 17.10.2012.

Almería, 13 de diciembre de 2012.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. ***(PD. 3407/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: 19/12/2.
2. Objeto del contrato.
Descripción del objeto: «Servicio de conservación y mantenimiento de las sedes administrativas de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia e Interior».
a) División por lotes y número: No.
b) Lugar de ejecución: Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 130.050,00 euros (IVA 21% excluido).
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentación e información.
a) En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
b) A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: Página Web www.juntadeandalucia.es/contratacion.
c) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
e) Teléfono: 955 041 000.
f) Telefax: 955 041 311.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Sí, Grupo: 0, Subgrupo: 1, Categoría: B.
b) Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo IIA.
c) Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo III.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigidas en los Pliegos.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Consejería de Justicia e Interior-Registro General.
2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.
3.ª Localidad: Sevilla, 41071.
d) Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Consejería de Justicia e Interior.
b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.
c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, la Mesa procederá a la apertura de sobres «2», y el decimosexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas se procederá a la apertura de sobres «3». Si dichos días coincidieran en sábado, se trasladarán al día siguiente hábil.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: CE/DPAL/P.A.A.-12-13.
d) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicios.
b) Descripción: Servicio de personal para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación durante el curso 2012-2013.
c) Lote, en su caso: Sí, 31.
d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80100000-5 Servicios de Enseñanza Primaria. 80200000-6 Servicios de Enseñanza Secundaria.
e) Acuerdo marco (si procede): No.
f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de octubre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 192.665,95 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
a) Importe neto: 192.665,95 euros. Importe total: 233.125,80 euros.
6. Formalización del contrato.
a) Fecha de adjudicación: 27.11.2012.
b) Fecha de formalización del contrato: 28.11.2012.
c) Contratista: Al-Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L., Lotes 7, 14, 30.
d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 12.113,40 euros. Importe total: 14.657,21 euros.
c) Contratista: Almeribox, S.L., Lotes 5, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29.
d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 132.334,91 euros. Importe total: 160.125,24 euros.
c) Contratista: Eulen, S.A., Lotes 1, 2, 3, 4, 8, 10, 13, 17, 18, 19, 23, 24, 31.
d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 32.165,72 euros. Importe total: 38.920,52 euros.
e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del PCAP, que rige esta contratación, y ser la oferta económicamente más ventajosa.

Almería, 13 de diciembre de 2012.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, financiado con fondos FEDER y acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales del Ente Público (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Castilla, núm. 4, bajo.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953 313 285.

e) Fax: 953 313 295.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato:

Lote 1: Reformas, mejoras y modernización en el CEIP Cristo Rey (Andújar) (JA003).

Lote 2: Reformas, mejoras y modernización: redistribución de espacios en el CEIP Ntra. Sra. de la Paz (Chilluévar) (JA015).

Lote 3: Reformas, mejoras y modernización en la E.I. Antonio Machado (Jódar) (JA028).

Lote 4: Reformas, mejoras y modernización: sustitución de la instalación de calefacción y aislamiento de cubierta de aulas en el IES Sierra de las Villas (Villacarrillo).

Expediente número 00030/ISE/2012/JA.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119 (19.6.2012).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 272.176,14 euros.

Lote 1: 81.651,64 €.

Lote 2: 67.796,46 €.

Lote 3: 54.941,28 €.

Lote 4: 67.786,76 €.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Obra sujeta al Plan de Oportunidades Laborales (OLA).

Código EUROFON:

Lote 1: AM300675180000.

Lote 2: AM300675180000.

Lote 3: AM300675180000.

Lote 4: AM300675180000.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.9.2012.

b) Contratistas:

Lote 1: Urbasur Actividades de Const. y Serv., S.L.

Lote 2: Promociones y Construcciones Herlodi, S.L.
Lote 3: Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L.
Lote 4: Mesas y Gámez Construcciones, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe base de adjudicación (IVA excluido):
Lote 1: 64.414,98 €.
Lote 2: 52.813,00 €.
Lote 3: 42.898,15 €.
Lote 4: 56.588,33 €.
6. Fecha de formalización.
Lote 1: 24.9.2012.
Lote 2: 1.10.2012.
Lote 3: 28.9.2012.
Lote 4: 28.9.2012.

Jaén, 4 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Miguel Sola Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
d) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
e) Tfno.: 954 994 560.
f) Fax: 954 994 579.
g) Número de expediente: 00110/ISE/2012/SE.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Servicio de apoyo y asistencia a la gestión académica y económica de los centros públicos de educación infantil y primaria dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla.
c) Publicada la licitación: BOJA núm. 173 (4.9.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta euros (644.280,00 €).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 6 de noviembre de 2012.
b) Contratista: Clece, S.A.
c) CIF: A80364243.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe base de adjudicación (IVA excluido): Quinientos veintiocho mil trescientos nueve euros con sesenta céntimos (528.309,60 €).
6. Formalización.
a) Fecha de formalización de contrato: 26 de noviembre de 2012.

Mairena del Aljarafe, 10 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Construcción de gimnasio en el IES V Centenario, en Sevilla.

c) Expediente número: 00017/ISE/2012/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2012.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 423.699,33 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180192.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de octubre de 2012.

b) Contratista: Constructia Obras e Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 333.959,46 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 16 de noviembre de 2012.

Mairena del Aljarafe, 10 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 3354/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 177/12.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de seguridad perimetral para los servicios centrales de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Sevilla.
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 208.433,60 euros.
b) IVA: 43.771,06 euros.
c) Importe total: 252.204,66 euros.
5. Garantías.
a) Provisional: No se exige.
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
a) Web: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1.
d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41020.
e) Teléfonos:
955 006 399 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).
f) Fax: 955 006 219.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 4 de enero de 2013, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo V. Subgrupo 5. Categoría A.
b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 4 de enero de 2013, a las 20,00 horas.
b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1.
c) Localidad: Sevilla.
10. Gastos de publicidad. Serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: El día 23 de noviembre de 2012.
12. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se anuncia licitación pública, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. ***(PD. 3353/2012).***

La Delegación Territorial de Granada de Salud y Bienestar Social ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente Servicio:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
c) Número de expediente: SERV. P.A. 1/2012 Expte. Júpiter: 2012/166512.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa de Buenos Aires, Plaza de los Campos y Órgiva.
b) División por lotes y números: No.
c) Lugar de ejecución: Centros de Participación Activa de Buenos Aires, Plaza de los Campos y Órgiva.
d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato (en ningún caso antes del 1 de enero de 2013) hasta el 31 de diciembre de 2013.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe total: Sesenta y cinco mil dieciséis euros (65.016,00 €) (IVA excluido).
5. Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada. http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/
a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
d) Teléfono: 958 024 697.
e) Fax: 958 024 694.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Sí.
Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.
c) Lugar de presentación:
I. Entidad: Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la Delegación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de las obras de intervención en inmuebles BIC, Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga. ***(PD. 3362/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
c) Número de expediente: 11/OB/0286/AB.
d) Código CPV: 45454100-5.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras conforme al Proyecto Básico y de Ejecución de intervención en el inmueble Bien de Interés Cultural que lleva por nombre «Iglesia del Santo Cristo de la Salud» y se localiza en el número 4 de la calle Compañía, de la ciudad de Málaga.
c) División por lotes y número: No.
d) Lugar de ejecución: Málaga.
e) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Setecientos cuarenta mil ciento tres euros con catorce céntimos (740.103,14 €), IVA excluido, correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiún euros con sesenta y seis céntimos (155.421,66 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochocientos noventa y cinco mil quinientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (895.524,80 €).
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Asesoría Jurídica del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
b) Domicilio: Calle Camino de los Descubrimientos, s/n, Monasterio de Santa María de las Cuevas.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Teléfono: 955 037 186.
e) Fax: 955 037 001.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de enero de 2013.
7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación del contratista. Grupo: K. Subgrupo: 7. Categoría: D.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 14 de enero de 2013.
b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Domicilio: Calle Camino de los Descubrimientos, s/n. Monasterio de Santa María de las Cuevas.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Fax: 955 037 001.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuatro meses desde la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

a) Entidad: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) Domicilio: Calle Camino de los Descubrimientos, s/n, Monasterio de Santa María de las Cuevas.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: Se anunciarán en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

10. Otras informaciones.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico los defectos subsanables observados en la documentación contenida en el sobre núm. 1.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario, por el importe máximo de mil quinientos euros (1.500,00 €).

12. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como las Especificaciones Técnicas que rigen la contratación estarán a disposición de los interesados en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion. El resto de documentos podrán retirarse por los interesados previa solicitud.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de suministro por procedimiento abierto y tramitación urgente. ***(PD. 3359/2012).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Universidad de Huelva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.
Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.
Teléfono: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.
c) Número de expediente: S/09/12.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de planta de procesado para materiales bituminosos a alta temperatura para el Grupo de Investigación TEP-185 de ingeniería de fluidos complejos de la Universidad de Huelva. Financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad en el Marco del Proyecto CENIT-E «BIO_Refinería Sostenible» (BIOSOS) Expte.: CEN-20091040 (68/83).
b) Lugar de entrega: Campus El Carmen.
c) Plazo de entrega: 12 semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Presupuesto de licitación: Importe base: 22.640,00 €. IVA 21%: 4.754,40 €. Importe total: 27.394,40 €.
5. Garantías. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Universidad de Huelva.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
d) Teléfonos: 959 218 054/55.
e) Fax: 959 218 056.
El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.
b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.
c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Universidad de Huelva.
b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
c) Localidad: Huelva.
d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante.
e) El lugar, día y hora de apertura se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.
10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 3 de diciembre de 2012.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2012, de la Comunidad de Regantes «Vilano-Las Cuevas», de adjudicación de licitación. ***(PP. 3284/2012).***

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes «Vilano-Las Cuevas».
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción: Proyecto de mejora y modernización del sistema de riego: Captación en sondeo, construcción de balsa e instalación MT/BT de la Comunidad de Regantes Vilano-Las Cuevas.
c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 18 de febrero de 2011.
3. Presupuesto base de licitación: 386.606,17 € (18% IVA incluido).
4. Adjudicación definitiva.
a) Fecha: 12 de mayo de 2011.
b) Contratista adjudicatario: Ricampo, S.L.
c) Importe de adjudicación: 280.238,00 € (18% IVA incluido).

Quesada (Jaén), 21 de noviembre de 2012.- El Presidente, Francisco Bayona Amador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se acuerda la publicación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegros que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes a expedientes de reintegros por pagos indebidos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 56, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, de Granada, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Fuensanta Parra Herreros.
Expediente: 126/2012-D.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio de procedimiento.
Plazo: 15 días.

Interesada: Doña Áurea Carmona Rodríguez.
Expediente: 90/2012-D.
Acto que se notifica: Resolución.
Plazo: 15 días.

Interesado: Don Antonio Franco Fernández.
Expediente: 92/2012-D.
Acto que se notifica: Resolución.
Plazo: 15 días.

Interesado: Don Rafael García Ávila.
Expediente: 93/2012-D.
Acto que se notifica: Resolución.
Plazo: 15 días.

Interesada: Doña María Teresa Jiménez García.
Expediente: 115/2012-D.
Acto que se notifica: Resolución.
Plazo: 15 días.

Interesado: Don José Rueda Martínez.
Expediente: 101/2012-D.
Acto que se notifica: Resolución.
Plazo: 15 días.

Granada, 30 de noviembre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se notifica Resolución de expediente de detracción de haberes por falta injustificada de asistencia que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda de doña Margarita Céspedes Castellón, con DNI núm. 27247849W, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan XXIII, 12, puerta 2.ª (04007-Almería), mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha resuelto la detracción de haberes por falta injustificada de asistencia, según expediente núm. 50102012.

Por el presente anuncio se lleva a efecto la notificación de la Resolución de la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería de 24 de octubre de 2012, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Para disponer del contenido íntegro del acto administrativo podrá comparecer el/la interesado/a en la Delegación Provincial de Educación de Almería, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Paseo de la Caridad, 125, de Almería.

Almería, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo por que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.39.18.18.78500.32L.8.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, asistencia, conciliación, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 94.026,21 euros.

Granada, 28 de noviembre de 2012.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo por que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.39.18.18.78500.32L.8

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, asistencia, conciliación, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 76.898,19 euros.

Granada, 29 de noviembre de 2012.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de Becas y Ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de Becas y Ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo por que se regula la FPE en Andalucía y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido Becas y Ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.39.18.18.78500.32L.8.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, asistencia, conciliación, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 137.421,51 euros.

Granada, 30 de noviembre de 2012.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de becas y ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo, por el que se regula la FPE en Andalucía, y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido becas y ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14 .39.18.18.78500.32L.8.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, asistencia, conciliación, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 117.085,09 euros.

Granada, 3 de diciembre de 2012.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas por la asistencia a cursos de FPE.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la concesión de becas y ayudas a alumnos/as desempleados/as de cursos de FPE, al amparo del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, de la Consejería de Empleo, por el que se regula la FPE en Andalucía, y la Orden de la misma Consejería de 23 de octubre de 2009 por la que se desarrolla aquel.

En base a lo anterior, se han concedido becas y ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria, 0.1.14 .39.18.18.78500.32L.8.

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, asistencia, conciliación, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPE.

Importe: 79.325,89 euros.

Granada, 4 de diciembre de 2012.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de desistimiento de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de desistimiento de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Sánchez Villalba, S.L.
Expediente: 307208
Acto Notificado: Resolución de desistimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el Acuerdo de Inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesada: Sylvie Suzanne Achiaga Robinot.
Expediente: 309697.
Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el requerimiento para justificar la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el requerimiento de justificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesado: Juan Jiménez Pérez.
Expediente: 319326.
Acto notificado: Requerimiento de Justificación.

Interesado: Purificación Cañas Barros.
Expediente: 241202.
Acto notificado: Requerimiento de Justificación.

Interesado: Excavaciones y Pavimentos Pajarito, S.L.L.
Expediente: 320165.
Acto notificado: Requerimiento de Justificación.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, dando audiencia al mismo y poniéndole de manifiesto el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 84 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Anguis Creativos, S.L.
Expediente: 254221.
Acto notificado: Resolución pérdida derecho al cobro.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica el oficio de subsanación de justificación de la solicitud presentada al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el oficio de subsanación de justificación de la solicitud presentada al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en C/ Isaac Newton, núm. 6, antiguo Pabellón de Portugal de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo indicado.

Interesada: Rosa Guerrero Costas.
Expediente: 305065.
Acto notificado: Oficio de subsanación de justificación.

Plazo: Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para presentar la documentación solicitada. En el caso de no subsanar las deficiencias advertidas en el plazo conferido, se tendrá por desistida la solicitud previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución de modificación de la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución de modificación de la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: Kari Pentti Vaisanen.
Expediente: 321659.
Acto notificado: Resolución modificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita a la empresa que se indica para ser notificada por comparecencia de resolución de compensacion de deudas.

Anuncio de 16 de noviembre de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucia, por el que se cita a Perseo Dos, S.L., para ser notificado por comparecencia de resolucion de compensacion de deudas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la resolución por la que se acuerda compensar las deudas de liquidaciones no tributarias en concepto de tasas recreativas de los ejercicios 2011 y 2012, expediente COMPENSA EH0004 2012/94, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El texto íntegro de la puesta de manifiesto que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núms. 18-20, 2.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Orden por la que se resuelve el expediente de solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho.

ANUNCIO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2012, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE DISPONE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE LA EXCMA. CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE NULIDAD DE PLENO DERECHO PRESENTADA POR DOÑA PATRICIA GONZÁLEZ ALLER

Habiendo resultado infructuosa la notificación de la Orden de la Excma. Consejera de Hacienda y Administración Pública por la que se resuelve la solicitud de nulidad interpuesta por doña Patricia González Aller, en relación con la liquidación número 0102180436226 girada por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para que sirva de notificación de la resolución citada.

El texto íntegro de la Orden que le afecta se encuentra a disposición del interesado en la Agencia Tributaria de Andalucía, sita en C/ Albareda, núm. 18-20, 3.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Directora, M.ª Victoria Pazos Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04484515	PROYECTOS SOCOFE, SRL	NOTIFICA-EH0410-2012/172	P101040581232	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2009/3208	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1164163H	SAIDI LOTFI SONIA	NOTIFICA-EH0410-2012/178	P101040613895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/4053	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2941078E	HU YUNCAI	NOTIFICA-EH0410-2012/174	P101040614096	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500609	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2941078E	HU YUNCAI	NOTIFICA-EH0410-2012/174	P101040614017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500608	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9242956S	DE SOUZA MARTINS FILHO MANOEL SEBASTIAO	NOTIFICA-EH0410-2012/175	P101040613344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500061	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y1924836A	JOENEGAARD ROLF EVERT INGMAR	NOTIFICA-EH0410-2012/177	P101040595731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/502830	Of. Liquid. de EL EJIDO
27227917B	GARCES CORTES ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2012/182	P101040589081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/4688	Of. Liquid. de EL EJIDO
27489148P	OLIVENCIA VARGAS ANDRES	NOTIFICA-EH0410-2012/183	P101040563617	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/4556	Of. Liquid. de EL EJIDO
27534997H	CORTES CORTES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2012/169	P101040634222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500244	Of. Liquid. de EL EJIDO
53708128T	TERRES PEREZ MOISES	NOTIFICA-EH0410-2012/181	P101040634301	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/3456	Of. Liquid. de EL EJIDO
53712283S	ESCOBAR BALAGUER FRANCISCA	NOTIFICA-EH0410-2012/179	P101040620545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/1772	Of. Liquid. de EL EJIDO
74724374L	LOPEZ LOPEZ JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2012/180	P101040609774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500483	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04486817	C.INDALEJIDO 2020 SL	NOTIFICA-EH0410-2012/173	P251040027715	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/57	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04718425	ALVI EXPLOTACIONES SL	NOTIFICA-EH0410-2012/176	P251040027155	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/52	Of. Liquid. de EL EJIDO
27491648R	DOMINGUEZ SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2012/184	0102040847270	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/500494	Of. Liquid. de EL EJIDO
30479963H	RAMIREZ MADUEÑO ISABEL	NOTIFICA-EH0410-2012/170	0102040804046	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2011/501430	Of. Liquid. de EL EJIDO
78032925C	ORTIZ TORO CONCEPCION	NOTIFICA-EH0410-2012/171	0102040856154	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/500890	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 20 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04419875	ALTOS DE AGUADULCE SL	NOTIFICA-EH0410-2012/190	P101040615006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/773	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04436754	INVERSIONES ARTES SALMERON SL	NOTIFICA-EH0410-2012/191	P101040608611	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/4044	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04481263	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ADRAPONIENTE SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0410-2012/194	P101040616171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/5526	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04481263	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ADRAPONIENTE SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0410-2012/194	P101040616162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/5526	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04708103	COMOVI ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0410-2012/197	P101040630205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/56	Of. Liquid. de EL EJIDO
F04125993	AGRINVER S COOP AND	NOTIFICA-EH0410-2012/186	P101040637284	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/2982	Of. Liquid. de EL EJIDO
F04125993	AGRINVER S COOP AND	NOTIFICA-EH0410-2012/186	P101040637293	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/2983	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1063914A	LIPSCOMBE JOHN	NOTIFICA-EH0410-2012/203	P101040632524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/2780	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2743850L	EL MOUDEN ABDELHAMID	NOTIFICA-EH0410-2012/192	P101040624011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/2357	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3724529R	HERMANUS EUGENE MARIA VAN DER VLIS	NOTIFICA-EH0410-2012/195	P101040631431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/3213	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8152216G	ILHAMI FATIHA	NOTIFICA-EH0410-2012/202	P101040628446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/2076	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8237570M	LEBADA LILIANA FLORENTINA	NOTIFICA-EH0410-2012/196	P101040618865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/1643	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y1515445N	KASPER MAYER, ANNEMARIE	NOTIFICA-EH0410-2012/198	P101040633145	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500090	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2257032X	METHORST, HENDRIK	NOTIFICA-EH0410-2012/201	P101040616817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500734	Of. Liquid. de EL EJIDO
18107467G	GALDEANO RODRIGUEZ FEDERICO	NOTIFICA-EH0410-2012/187	P101040629654	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/4155	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
18107467G	GALDEANO RODRIGUEZ FEDERICO	NOTIFICA-EH0410-2012/187	P101040629672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/4155	Of. Liquid. de EL EJIDO
30436211N	PEREZ MARIN ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2012/199	P101040630171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/500712	Of. Liquid. de EL EJIDO
41076968A	MUÑOZ ESPINOSA MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2012/189	P101040640373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/4572	Of. Liquid. de EL EJIDO
42530790H	MARTIN JORDAN MARIA LEOCADIA	NOTIFICA-EH0410-2012/185	P101040619023	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2011/1526	Of. Liquid. de EL EJIDO
54100475J	LOPEZ CORTES JESUS	NOTIFICA-EH0410-2012/205	P101040629356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/2890	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1876280T	BONILLA RUIZ FRANCOIS ANTONIE	NOTIFICA-EH0410-2012/200	P251040031127	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/69	Of. Liquid. de EL EJIDO
27268415Y	BLANCO LOPEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0410-2012/206	P251040034356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2012/92	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
E04478384	VICEMAR CB	NOTIFICA-EH0410-2012/193	0331040592486	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2012/626	Of. Liquid. de EL EJIDO
08905695A	PEREZ FORNIELES ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2012/188	0331040625903	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2012/4158	Of. Liquid. de EL EJIDO
75251909A	HIDALGO CARA RUBEN	NOTIFICA-EH0410-2012/204	0331040620434	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2012/501441	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 28 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos por la Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz –Unidad Tributaria de Jerez de la Frontera–, con domicilio en Jerez de la Frontera, Al. Cristina, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11717592	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GAYAN SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5802	P101110857242	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/1530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11756897	MICROCOCHES DEL SUR, SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6059	A251110047793	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1106-2012/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8159775L	OULD HAMED OULD BAHAM BRAHIM	NOTIFICA-EH1106-2012/6244	P101110861573	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/4512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31229119H	GRIMALDI MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2012/6234	P101110861232	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/5482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31540028J	BERROCAL GUERRERO MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2012/6240	P101110861521	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2011/6657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31554975X	FERNANDEZ MONJE FERNANDA	NOTIFICA-EH1106-2012/5702	P111110060535	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2010/1293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31623414R	VEGA GONZALEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/5391	P111110060151	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2009/774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31634749C	GONZALEZ GUTIERREZ ALFONA	NOTIFICA-EH1106-2012/5970	P121110028142	PROP. LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2011/500035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31712534L	ROMERO PUERTO JOSE L	NOTIFICA-EH1106-2012/5542	P101110854022	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/2687	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32062431V	HERRERA RAMIREZ VANESSA	NOTIFICA-EH1106-2012/6237	P101110861275	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1106-2012/501761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32074882W	PARTIDA RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2012/5635	P111110060422	PROP. LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1106-2010/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11756897	MICROCOCHES DEL SUR, SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6059	P251110045337	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11853348	AUTOS DUBOY, SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6109	0102111198181	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1106-2011/500261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11882842	LUMPIAQUE ASESORES SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5566	0252110028652	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1106-2012/354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31663976Z	GUILLEN ASTORGA PATRICIA	NOTIFICA-EH1106-2012/5994	0102111202581	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2011/6954	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31709815Z	CAÑA BENITEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2012/5836	0102111185763	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2007/10395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44963664K	JIMENEZ PASTRANA MANUEL	NOTIFICA-EH1106-2012/5882	0102111203111	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1106-2010/3251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11717592	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GAYAN SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5802	0393110312980	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1106-2011/283	UNIDAD DE VALORACION
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11408549	INMOBILIARIA AMUERGA SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6486	0322110080460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11690724	COMPAÑIA DE PROYECTOS DE MEDINA SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6890	0322110085342	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/1023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11726460	VILOITA Y GUILLEN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6398	0322110079331	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11880929	YERCOR SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2012/6415	0322110079505	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/670	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11885761	REFORMAS Y REHABILITACION MARAL SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6677	0322110083556	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/879	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11888559	CACIN HOMES SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6809	0322110084380	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/941	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11888849	DOMOTICA, PROYECTOS Y REFORMAS BEST HOME, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2012/6853	0322110084861	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11889367	HEALTH UNION SL EN CONST	NOTIFICA-EH1106-2012/6776	0322110083863	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11891207	XEREZ 2011 DISTRIBUCIONES, S.L.	NOTIFICA-EH1106-2012/6874	0322110085175	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/1006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11892601	GREEN JEREZ SL	NOTIFICA-EH1106-2012/7168	0322110089402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/1162	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92474295	TAUREMORNA SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5623	0331110680424	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1106-2008/255	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31508813D	MORENO ORIHUELA ISABEL DEL PILAR	NOTIFICA-EH1106-2012/6659	0322110083355	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31601231J	TORRECILLA QUIROS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1106-2012/6915	0322110085595	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32060810Y	GALINDO GARCIA CRISTIAN ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1106-2012/6833	0322110084633	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1106-2012/966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32074882W	PARTIDA RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2012/5635	0331110679042	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1106-2010/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11717592	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GAYAN SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5802	1341111008072	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/1530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8159775L	OULD HAMED OULD BAHAM BRAHIM	NOTIFICA-EH1106-2012/6244	1341111013252	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/4512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31229119H	GRIMALDI MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH1106-2012/6234	1341111012814	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/5482	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31540028J	BERROCAL GUERRERO MIGUEL	NOTIFICA-EH1106-2012/6240	1341111013164	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2011/6657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31554975X	FERNANDEZ MONJE FERNANDA	NOTIFICA-EH1106-2012/5702	1341111005035	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2010/1293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31623414R	VEGA GONZALEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/5391	1341110998866	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2009/774	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31634749C	GONZALEZ GUTIERREZ ALFONA	NOTIFICA-EH1106-2012/5970	1341111005850	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2011/500035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31712534L	ROMERO PUERTO JOSE L	NOTIFICA-EH1106-2012/5542	1341111003802	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/2687	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32062431V	HERRERA RAMIREZ VANESSA	NOTIFICA-EH1106-2012/6237	1341111012866	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1106-2012/501761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32074882W	PARTIDA RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1106-2012/5635	1341111001343	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1106-2010/151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11725645	HIERROS BLANCOSUR SL	NOTIFICA-EH1106-2012/6009	0531110105696	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1106-2012/209	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72089717	TRANSBODEGAS SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5772	0561110065722	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH1106-2012/68	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72089717	TRANSBODEGAS SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5772	0022110013834	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1106-2012/144	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72089717	TRANSBODEGAS SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5772	0083110011801	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1106-2012/68	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72089717	TRANSBODEGAS SL	NOTIFICA-EH1106-2012/5772	0541110013796	INFORME	ACTUINSP-EH1106-2012/144	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
13292906X	ABAD RUIZ MILAGROS	NOTIFICA-EH1106-2012/6007	0531110105644	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2011/58	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31709324Y	CABRERA COBO CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH1106-2012/6003	0531110105601	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2012/235	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31726700V	CABRERA COBO ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH1106-2012/6002	0531110105592	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2012/234	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32061181D	GARCIA ABAD ANA	NOTIFICA-EH1106-2012/6008	0531110105653	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1106-2011/59	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31614441K	MONTE DE OCA PEÑA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/6270	0092110022830	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1106-2012/23	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31614441K	MONTE DE OCA PEÑA MARIA	NOTIFICA-EH1106-2012/6270	0092110022820	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1106-2011/431	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jerez de la Frontera, 23 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana Fro, Av. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0770597M	WELCH STEWART VICTOR	NOTIFICA-EH1105-2012/343	P101110866421	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1960	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y1764117P	RAYNER TIMOTHY DAVID	NOTIFICA-EH1105-2012/344	P101110847257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1048	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y2107888K	LIMA, ERNEST	NOTIFICA-EH1105-2012/345	P101110865441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/500516	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y2107914R	LIMA, MARGOT	NOTIFICA-EH1105-2012/346	P101110865432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/500516	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
02614710R	CARPINTERO PINILLA ELENA	NOTIFICA-EH1105-2012/347	P101110861966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1918	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
25037248T	NUÑEZ MENDOZA ANTONIA	NOTIFICA-EH1105-2012/340	P101110861397	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1390	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28337150T	MIGENS LAVANDON ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2012/341	P101110846882	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/806	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28618827L	TABARES BARREIRO DIONISIO	NOTIFICA-EH1105-2012/348	P101110865073	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1845	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28643598L	TABARES BARREIRO CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2012/339	P101110865082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1845	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34045502M	CALDERON SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2012/350	P101110850346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/1146	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44036457J	MATEO PEREZ DAMIAN	NOTIFICA-EH1105-2012/352	P101110860767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/500160	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44042579V	ALFARO VIDAL M TERESA	NOTIFICA-EH1105-2012/353	P101110867347	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2412	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44054758Y	DOMINGUEZ CHAVES JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2012/349	P101110864592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/3766	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48900234A	RODRIGUEZ PERIÑAN JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2012/351	P101110863332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/500349	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48900234A	RODRIGUEZ PERIÑAN JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2012/351	P101110863305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/500349	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
51843089P	TRIGUERO GARCIA M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2012/342	P101110860207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2575	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75813133G	LEAL LOPEZ EVA ROCIO	NOTIFICA-EH1105-2012/338	P101110867435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/3255	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 27 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana Fro., Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11429511	CABO DE CONIL SL	NOTIFICA-EH1105-2012/363	P251110049187	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2012/150	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11429511	CABO DE CONIL SL	NOTIFICA-EH1105-2012/363	0252110039636	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2012/108	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11812039	COPAS DE CONIL SL	NOTIFICA-EH1105-2012/357	P251110051691	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2012/168	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11812039	COPAS DE CONIL SL	NOTIFICA-EH1105-2012/357	0252110036501	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2012/85	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1105-2012/358	P251110049713	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2012/157	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48966272P	SANCHEZ ARAGON JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2012/354	0252110038161	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2012/104	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11351053	NACLACHI SL	NOTIFICA-EH1105-2012/355	0322110083845	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/83	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72094857	LOS JARDINES DE LA ERMITA SL	NOTIFICA-EH1105-2012/361	0322110084195	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/150	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X5065100V	CORDERO NARANJO, CARLOS RAMON	NOTIFICA-EH1105-2012/360	0322110084064	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/172	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
15970469M	IZAGUIRRE YARZA BENITO	NOTIFICA-EH1105-2012/359	0322110092333	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2012/239	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28386766M	TORRES ROMAN MARIA ESTEBAN	NOTIFICA-EH1105-2012/356	0331110691895	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/396	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28789076E	CASTILLA LOPEZ MARIO	NOTIFICA-EH1105-2012/362	0331110689375	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/379	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44056927J	GONZALEZ CABEZA VACA TAMARA	NOTIFICA-EH1105-2012/366	0331110696454	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/417	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44218098T	SUERO MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2012/364	0331110696463	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/418	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48903012K	HERRERA VELA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1105-2012/367	0331110691922	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/398	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48903305S	REYES RODRIGUEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH1105-2012/368	0331110697102	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/425	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48973421G	GALIANO ALBA VERONICA	NOTIFICA-EH1105-2012/365	0331110696944	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2012/423	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cadiz, 27 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana Fro., Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11429511	CABO DE CONIL SL	NOTIFICA-EH1105-2012/375	0102111205013	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/2066	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11812039	COPAS DE CONIL SL	NOTIFICA-EH1105-2012/370	0102111195330	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1714	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72083942	GESTION INMOBILIARIA GUTMAR SL	NOTIFICA-EH1105-2012/371	0102111206712	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1332	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X2922706G	CSENAR ELISABETH	NOTIFICA-EH1105-2012/373	0102111202843	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1095	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31224787X	GARCIA SUAZO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1105-2012/369	0102111216185	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/440	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
49071151F	GONZALEZ GROSSO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2012/372	0102111208903	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/1880	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52302500V	SANCHEZ ALCARAZ JESUS	NOTIFICA-EH1105-2012/374	0102111205973	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2011/501939	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 27 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72198625	CADA Y PEÑALBA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11338	A251110050462	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72200058	ANDALUCIA CRUISES HANDLING SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9648	A251110047924	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/619	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72202864	SOLUCIONES Y ESTUDIOS FINANCIEROS 2011	NOTIFICA-EH1101-2012/9680	A251110047942	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72207558	KUBIKA 19.77 S.L.	NOTIFICA-EH1101-2012/9696	P101110856971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2012/2467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72212103	PREDIOS DE NAVASAN, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2012/9668	A251110048204	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44026691E	CASTRO VIRLAN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/11573	REC1110029662	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2012/135	UNIDAD DE RECAUDACION
52303815K	GARCIA PANES JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/11576	REC1110029732	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2012/104	UNIDAD DE RECAUDACION
75747806C	RODRIGUEZ BRAZA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2012/9702	P101110857233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2007/5305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72198625	CADA Y PEÑALBA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11338	P251110047866	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72200058	ANDALUCIA CRUISES HANDLING SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9648	P251110045452	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/619	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72202864	SOLUCIONES Y ESTUDIOS FINANCIEROS 2011	NOTIFICA-EH1101-2012/9680	P251110045477	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72212103	PREDIOS DE NAVASAN, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2012/9668	P251110045687	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/666	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
05215068W	LASHERAS JIMENEZ M CONCEPCION	NOTIFICA-EH1101-2012/10531	0901110050771	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
28512576M	ORTEGA RUEDA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/9188	0252110041482	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31264478A	RIVAS SUAREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2012/8738	0252110036320	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75968074V	SANCHEZ CANA JOSE IVAN	NOTIFICA-EH1101-2012/10512	0901110050552	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44041617K	MARQUEZ HERNANDEZ EDDY MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/11699	0331110693270	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2012/2564	UNIDAD DE RECAUDACION
52320928E	CABALLERO OTAOLAURRUCHI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2012/10236	0331110687241	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2012/2332	UNIDAD DE RECAUDACION
52320929T	CABALLERO OTAOLAURRUCHI RAMON	NOTIFICA-EH1101-2012/10234	0331110687223	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH1101-2012/2330	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75856606F	ATIENZA MANZANO JUANA	NOTIFICA-EH1101-2012/10904	0331110688020	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2012/985	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75856606F	ATIENZA MANZANO JUANA	NOTIFICA-EH1101-2012/10904	0331110688036	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2012/986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75856606F	ATIENZA MANZANO JUANA	NOTIFICA-EH1101-2012/10904	0331110688054	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2012/987	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72207558	KUBIKA 19.77 S.L.	NOTIFICA-EH1101-2012/9696	1341111007661	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2012/2467	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75747806C	RODRIGUEZ BRAZA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2012/9702	1341111008081	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2007/5305	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72123003	PROYECTOS Y GESTIONES BAHIA BLANCA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11671	0531110108480	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2012/919	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31868188D	JODAR SANCHEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/10162	0531110106816	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/459	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53270013N	ROSA ALVAREZ GABRIEL	NOTIFICA-EH1101-2012/5976	0531110100823	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/233	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 29 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Roque, C/ Velázquez, 1, Edif. Alameda, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B06430961	SOLOSOL SAN ROQUE, S.L.	NOTIFICA-EH1112-2012/3703	P101110864102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/771	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11040789	BAHIAGAS SL	NOTIFICA-EH1112-2012/3694	P101110863786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/1542	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X4663773V	FENDER, BRIAN EDWARD FREDERICK	NOTIFICA-EH1112-2012/3698	P101110864014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/794	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7128970M	PEREA MARCELO RODOLFO	NOTIFICA-EH1112-2012/3704	P101110863725	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/501462	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7355664B	TUDOR EDUARD GABRIEL	NOTIFICA-EH1112-2012/3708	P101110863567	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1112-2012/1437	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2331017G	ALEXANDER WILLIAM BALFOUR MCINTOSH	NOTIFICA-EH1112-2012/3728	P101110856411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/500982	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2331090P	SIMON ALEXANDER MCINTOSH	NOTIFICA-EH1112-2012/3729	P101110856402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/500982	Of. Liquid. de SAN ROQUE
27306925Z	FERNANDEZ-SALVADOR FDEZ-HEREDIA JAIME	NOTIFICA-EH1112-2012/3695	P101110858791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2009/3034	Of. Liquid. de SAN ROQUE
28710552C	MORENO-SANTAMARIA SERNA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1112-2012/3731	P101110863271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/501289	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32022489A	COZAR BELTRAN INMACULADA DE	NOTIFICA-EH1112-2012/3734	P101110858572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/501184	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32033330B	MONSERRAT GOMEZ ARTURO	NOTIFICA-EH1112-2012/3693	P101110850504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/500808	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75898449J	MARIN SALAS FRANCISCO DIEGO	NOTIFICA-EH1112-2012/3700	P101110859762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/500998	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75958518Y	CASTRO BORRALLO DAVID	NOTIFICA-EH1112-2012/3732	P101110858563	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/501177	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2012/3733	P101110863612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1112-2012/1379	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75962623V	ROSALES DONADO SONIA	NOTIFICA-EH1112-2012/3699	P101110863515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1112-2012/729	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75966643N	FERNANDEZ GOMEZ GISSELA	NOTIFICA-EH1112-2012/3705	P101110859771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/500998	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75967811F	RETAMERO LEAL FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2012/3696	P101110863357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2012/500887	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76431564B	SECADES CARACUEL JAIRO	NOTIFICA-EH1112-2012/3697	P101110863427	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH1112-2012/1819	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0563390M	GOODMAN, PETER	NOTIFICA-EH1112-2012/3736	0102111172080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/2040	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X0637889F	GOODMAN VANESA MARION	NOTIFICA-EH1112-2012/3692	0102111172096	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/2040	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X1900061P	OLIVERO, JAMES IAN	NOTIFICA-EH1112-2012/3719	0102111174546	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/199	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4376434V	ARORA, RAM CHAND	NOTIFICA-EH1112-2012/3701	0102111171595	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/502217	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7853151P	GOMEZ LOUIS ALEX	NOTIFICA-EH1112-2012/3707	0102111175115	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/501830	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7853168W	GOMEZ MARGARET	NOTIFICA-EH1112-2012/3706	0102111175072	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/501830	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X9651437Q	ADAM DIMITRI GEORGES HENRI	NOTIFICA-EH1112-2012/3709	0102111173375	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/502162	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X9651492W	GIBBARD THOMPSON HARRIETTE SABINA	NOTIFICA-EH1112-2012/3712	0102111173366	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/502162	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X9822132M	COLANZI DANIEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1112-2012/3711	0102111161614	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/1729	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0304934Z	DOVE, EDWARD PAUL	NOTIFICA-EH1112-2012/3710	0102111168374	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/14	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0760912V	MILANTA GIANCARLO	NOTIFICA-EH1112-2012/3713	0102111163164	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2009/4311	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y0760912V	MILANTA GIANCARLO	NOTIFICA-EH1112-2012/3713	0102111163142	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2009/4310	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1693201R	GRACIA JAMES MARK	NOTIFICA-EH1112-2012/3716	0102111174470	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/196	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y1726251T	TAYLOR MICHELLE LOUISE	NOTIFICA-EH1112-2012/3715	0102111174486	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/196	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2017897Y	ZINOVYEVA MARINA	NOTIFICA-EH1112-2012/3721	0102111183346	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/501949	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2017966Y	ZINOVYEV VADIM	NOTIFICA-EH1112-2012/3722	0102111183356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/501949	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2017978H	ZINOVYEV VIACHESLAV	NOTIFICA-EH1112-2012/3725	0102111221075	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/501949	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2018135Z	ZINOVYEV ALEXANDER	NOTIFICA-EH1112-2012/3723	0102111183704	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/501949	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2022330T	MCKNIGHT, SHARON MICHELE	NOTIFICA-EH1112-2012/3720	0102111174555	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/199	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2030444H	ALMAN, MONICA	NOTIFICA-EH1112-2012/3717	0102111174534	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/197	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2030590A	ALMAN, KEITH	NOTIFICA-EH1112-2012/3718	0102111174525	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/197	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2033989K	WALLACE RONNIE MARIO	NOTIFICA-EH1112-2012/3714	0102111174565	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/203	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2341565H	MANSFIELD, ADRIAN THOMAS	NOTIFICA-EH1112-2012/3727	0102111205670	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/1212	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2341604B	BONFIGLIO, COLETTE MARIE	NOTIFICA-EH1112-2012/3726	0102111205686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/1212	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32037403J	NAVARRO RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2012/3735	0102111167280	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/1914	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32037830A	FRUTOS RUEDA GABRIEL DE	NOTIFICA-EH1112-2012/3730	0162110360065	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1112-2011/500905	Of. Liquid. de SAN ROQUE
33984326D	CARMONA MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH1112-2012/3724	0102111171615	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH1112-2011/2314	Of. Liquid. de SAN ROQUE
33984326D	CARMONA MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH1112-2012/3724	0102111171622	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH1112-2011/2315	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76643430R	WARDE KHWA JAGDISH CHATRUMAL	NOTIFICA-EH1112-2012/3702	0102111171604	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1112-2011/502217	Of. Liquid. de SAN ROQUE

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B06430961	SOLOSOL SAN ROQUE, SL	NOTIFICA-EH1112-2012/3703	1341111016043	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/771	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11040789	BAHIAGAS SL	NOTIFICA-EH1112-2012/3694	1341111015605	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/1542	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X4663773V	FENDER, BRIAN EDWARD FREDERICK	NOTIFICA-EH1112-2012/3698	1341111015921	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/794	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7128970M	PEREA MARCELO RODOLFO	NOTIFICA-EH1112-2012/3704	1341111015544	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/501462	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X7355664B	TUDOR EDUARD GABRIEL	NOTIFICA-EH1112-2012/3708	1341111015352	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH1112-2012/1437	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2331017G	ALEXANDER WILLIAM BALFOUR MCINTOSH	NOTIFICA-EH1112-2012/3728	1341111006706	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/500982	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y2331090P	SIMON ALEXANDER MCINTOSH	NOTIFICA-EH1112-2012/3729	1341111006690	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/500982	Of. Liquid. de SAN ROQUE
27306925Z	FERNANDEZ-SALVADOR FDEZ-HEREDIA JAIME	NOTIFICA-EH1112-2012/3695	1341111009935	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2009/3034	Of. Liquid. de SAN ROQUE
28710552C	MORENO-SANTAMARIA SERNA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1112-2012/3731	1341111015011	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/501289	Of. Liquid. de SAN ROQUE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32022489A	COZAR BELTRAN INMACULADA DE	NOTIFICA-EH1112-2012/3734	1341111009560	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/501184	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32033330B	MONSERRAT GOMEZ ARTURO	NOTIFICA-EH1112-2012/3693	1341110998850	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/500808	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75898449J	MARIN SALAS FRANCISCO DIEGO	NOTIFICA-EH1112-2012/3700	1341111011100	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/500998	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75958518Y	CASTRO BORRALLO DAVID	NOTIFICA-EH1112-2012/3732	1341111009551	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/501177	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2012/3733	1341111015404	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH1112-2012/1379	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75962623V	ROSALES DONADO SONIA	NOTIFICA-EH1112-2012/3699	1341111015300	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH1112-2012/729	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75966643N	FERNANDEZ GOMEZ GISSELA	NOTIFICA-EH1112-2012/3705	1341111011116	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/500998	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75967811F	RETAMERO LEAL FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1112-2012/3696	1341111015142	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2012/500887	Of. Liquid. de SAN ROQUE
76431564B	SECADES CARACUEL JAIRO	NOTIFICA-EH1112-2012/3697	1341111015212	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICUOL-EH1112-2012/1819	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 29 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ubrique.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Ubrique, Avda. Fernando Quiñones, 5, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74930160R	LEYTON HORILLO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1113-2012/36	P101110864346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1113-2012/500126	Of. Liquid. de UBRIQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25573427A	RODRIGUEZ LLUCIA JOSE	NOTIFICA-EH1113-2012/39	0252110043695	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1113-2012/158	Of. Liquid. de UBRIQUE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25563143T	LOPEZ TELLEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1113-2012/38	0322110082025	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1113-2012/165	Of. Liquid. de UBRIQUE
31629580A	CLAVIJO CALVO MARGARITA	NOTIFICA-EH1113-2012/40	0331110695580	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1113-2012/139	Of. Liquid. de UBRIQUE
75833585D	MUÑOZ AVELINO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1113-2012/37	0322110081991	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1113-2012/162	Of. Liquid. de UBRIQUE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74930160R	LEYTON HORILLO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1113-2012/36	1341111016454	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1113-2012/500126	Of. Liquid. de UBRIQUE

Cádiz, 30 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11818580	NOVOINVERLEC SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9672	A251110048091	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4110105M	SARZO MICHAEL RUDOLF WILHELM	NOTIFICA-EH1101-2012/11053	REC1110029601	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2012/113	UNIDAD DE RECAUDACION
16037913J	TRUEBA MUÑOZ NATALIA M	NOTIFICA-EH1101-2012/9355	A251110047592	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/635	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16037913J	TRUEBA MUÑOZ NATALIA M	NOTIFICA-EH1101-2012/9355	P161110018214	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/792	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31098696M	ACASO QUIROS JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/8694	A251110042324	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31098696M	ACASO QUIROS JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/8694	P161110017374	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/819	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31227163V	TUULIKKI HAMARINEN	NOTIFICA-EH1101-2012/10561	P161110018765	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31227163V	TUULIKKI HAMARINEN	NOTIFICA-EH1101-2012/10561	A251110050426	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33416009E	RUIZ GONZALEZ M INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2012/9202	A251110046926	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33416009E	RUIZ GONZALEZ M INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2012/9202	P161110018092	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35930545Z	PUMARIÑO LLAMAS JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2012/9216	A251110047285	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35930545Z	PUMARIÑO LLAMAS JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2012/9216	P161110018187	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48811177W	GUERRA FERNANDEZ CONSUELO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/9670	A251110048143	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1101-2012/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75732502B	ARAGON CARMONA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2012/11679	P161110019036	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH1101-2012/686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11297074	«AUTOMOVILES SAN ANTONIO» SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11988	0252110024694	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/65	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11818580	NOVOINVERLEC SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9672	P251110045592	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/660	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1622235E	EL GHOULIMI YOUSSEF	NOTIFICA-EH1101-2012/8568	0102111190051	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2012/346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16037913J	TRUEBA MUÑOZ NATALIA M	NOTIFICA-EH1101-2012/9355	P251110045127	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/635	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31098696M	ACASO QUIROS JOSE	NOTIFICA-EH1101-2012/8694	P251110040132	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31213095W	GAGO VELA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/11475	0102111214650	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1101-2012/1927	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31227163V	TUULIKKI HAMARINEN	NOTIFICA-EH1101-2012/10561	P251110047823	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/683	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33416009E	RUIZ GONZALEZ M INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2012/9202	P251110044524	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/596	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
35930545Z	PUMARIÑO LLAMAS JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1101-2012/9216	P251110044874	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44042386P	JIMENEZ PEREZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1101-2012/8754	0252110035146	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/296	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48811177W	GUERRA FERNANDEZ CONSUELO MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/9670	P251110045626	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2012/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52311523R	RIVERA LEON FLORENCIO	NOTIFICA-EH1101-2012/10361	0102111165730	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2010/2502	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11254976	ALFA COMERCIAL DE PAPELERIA, SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11171	0331110689140	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2011/4177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11426426	TRIDIMENSIONAL ESPECTACULOS SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11173	0331110689253	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2012/2984	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B11819034	ELOCAREN SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9523	0322110068725	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1114	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B64385248	LLARS IDEALS MARESME SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9955	0331110686076	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65031387	PUNT COLONIA SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9965	0331110686200	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72029077	NUEVA AVENIDA 2006 SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9525	0322110068761	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1118	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B72044050	GRUPO LUNEY SL	NOTIFICA-EH1101-2012/9589	0322110067921	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1034	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
10771391P	CASTAÑO FERREIRA ISOLINA	NOTIFICA-EH1101-2012/10059	0322110073460	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1451	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44040086P	SELMA SANTOS MENIS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1101-2012/10491	0331110683601	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2008/501907	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44045976X	QUIÑONES LOPEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1101-2012/9591	0322110067946	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1101-2012/1036	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75749309M	BERNAL SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/11284	0331110690610	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75750924X	BLANCO AGUILERA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1101-2012/10419	0331110683845	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2008/500490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75770585Y	PLATA HERNANDEZ RAUL	NOTIFICA-EH1101-2012/10387	0331110683434	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2008/502528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75772587F	GOMEZ BENITEZ GEMA	NOTIFICA-EH1101-2012/10409	0331110683723	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2008/501239	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75806980S	RODRIGUEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1101-2012/10464	0331110687643	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICULO-EH1101-2012/537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11090206	PROYCONSOL,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2012/11538	0083110012036	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2012/233	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72001258	URBANIZADORA ASIDONENSE SL UNIP	NOTIFICA-EH1101-2012/11667	0531110108392	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2011/409	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B72012834	PROMOCIONES ARADIAZ SL	NOTIFICA-EH1101-2012/11548	0083110012142	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2012/243	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31371976E	AMADO MORALES FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2012/9386	0531110106283	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/447	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32030271B	RAMIREZ ALBA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2012/10875	0511110049712	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2012/423	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32041709H	RAMIREZ ALBA INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2012/10878	0511110049746	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2012/426	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2484681Z	FATIH MOHAMED	NOTIFICA-EH1101-2012/11097	0092110022903	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH1101-2011/781	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2484681Z	FATIH MOHAMED	NOTIFICA-EH1101-2012/11097	0092110022914	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH1101-2012/122	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 3 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2913865H	DOMENICO PAUL	NOTIFICA-EH1107-2012/33	0322110080390	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/87	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cadiz, 5 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72136096	PROVIAN 2009 EMPRESA CONSTRUCTORA S.L	NOTIFICA-EH1107-2012/34	0322110080223	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/83	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 5 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75734947H	VENEGA CANTERO ISABEL	NOTIFICA-EH1107-2012/35	0322110082366	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/101	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cadiz, 5 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9842172N	KAPPEL GEB RENSCH GABRIELE GERTRUD	NOTIFICA-EH1107-2012/36	0322110082043	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/94	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 5 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31377632C	CASTILLO ARAGÓN DIEGO	NOTIFICA-EH1107-2012/37	0102111205561	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1107-2011/384	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 5 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31159177L	BENÍTEZ GARCÍA JUANA	NOTIFICA-EH1107-2012/32	0322110082813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2012/118	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cadiz, 5 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75756136R	GONZÁLEZ BENÍTEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/12133	0901110051121	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACIÓN
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A10022481	PROMOCIONES LA CUMBRE, S.A.	NOTIFICA-EH1101-2012/9937	0331110685805	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/268	UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA
X9729463A	SGHIR TORNES, LOUBNA	NOTIFICA-EH1101-2012/9968	0331110686243	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/418	UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA
31242937J	FALCON AMADOR MARÍA DE LOS ÁNGELES	NOTIFICA-EH1101-2012/9977	0331110685193	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1101-2012/65	UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72049745	UNION LAGUNA VERDE, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2012/11534	0083110011993	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2012/229	UNIDAD INSPECCIÓN TRIBUTARIA
30031416V	SOLDADO GUTIÉRREZ JUAN	NOTIFICA-EH1101-2012/11664	0531110108365	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/507	UNIDAD INSPECCIÓN TRIBUTARIA
31834050A	PAULETE PARRILLA SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2012/9389	0083110011625	AC.SANCIÓN DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1101-2012/173	UNIDAD INSPECCIÓN TRIBUTARIA
31834539D	MARTÍNEZ BERMÚDEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2012/11983	0531110109390	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH1101-2012/922	UNIDAD INSPECCIÓN TRIBUTARIA
75814297H	REYES RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2012/11668	0531110108410	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2009/397	UNIDAD INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Cádiz, 10 de diciembre de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30019013B	HIDALGO CAÑERO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/15663	P101140387327	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/506152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30042709V	FERNANDEZ ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2012/15621	A251140036807	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/828	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30068513S	LOPEZ AYOSO RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2012/16765	A251140037193	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/866	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30399393V	AYALA FLORES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2012/14544	A251140033151	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/670	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30399393V	AYALA FLORES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2012/14543	A251140033142	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/669	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30460950A	MONTERO JIMENEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2012/14565	A251140032293	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2012/454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30788055W	ROMERO TORT INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2012/15293	A251140036012	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/778	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30793357Z	BERMUDEZ CORTES CESAREO	NOTIFICA-EH1401-2012/17048	A251140039677	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/876	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44296250K	CARRILLO RAMOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/15522	P101140386742	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/6237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44360701A	ROSAS RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1401-2012/15114	A251140035513	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH1401-2012/749	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80151808M	VALLE MELLADO M REYES	NOTIFICA-EH1401-2012/14751	P101140385945	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/507877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30042709V	FERNANDEZ ORTEGA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2012/15621	P251140034651	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/828	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30068513S	LOPEZ AYOSO RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2012/16765	P251140035053	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/866	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30394226W	AMARO GRAJALES FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/15680	0252140027574	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/385	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30399393V	AYALA FLORES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2012/14543	P251140030537	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/669	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30399393V	AYALA FLORES JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2012/14544	P251140030546	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/670	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30431479H	MORENO DE TORO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2012/16763	0252140029980	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30460950A	MONTERO JIMENEZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1401-2012/14565	P251140029882	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2012/454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30788055W	ROMERO TORT INMACULADA	NOTIFICA-EH1401-2012/15293	P251140033346	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/778	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30793357Z	BERMUDEZ CORTES CESAREO	NOTIFICA-EH1401-2012/17048	P251140037406	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/876	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
43814948V	FONTSERE COITO CEFERINO LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/15696	0252140018951	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/425	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44360701A	ROSAS RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1401-2012/15114	P251140032874	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2012/749	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30019013B	HIDALGO CAÑERO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/15663	0393140165284	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/506152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80151808M	VALLE MELLADO M REYES	NOTIFICA-EH1401-2012/14751	0393140164243	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2012/507877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14919138	MULTICOMERCIAL VALENZUELA SL	NOTIFICA-EH1401-2012/14682	0331140442132	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2011/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F14844468	COOP DE VIVIENDAS PUENTE DE LA SALVE S COOP AND	NOTIFICA-EH1401-2012/15718	0331140445325	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/94	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F14852545	COOP DE VIVIENDA ATALAYA DE LA SIERRA SC	NOTIFICA-EH1401-2012/15720	0331140445316	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH1401-2009/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29811108A	GALISTEO HERRERA ROSARIO	NOTIFICA-EH1401-2012/15427	0322140027562	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29847611M	FRANCO MARTIN FELICIDAD	NOTIFICA-EH1401-2012/15473	0322140027456	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29859741Z	ARROYO MOLINA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2012/15430	0322140027596	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1257	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30404065C	UCEDA MURIEL DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2012/16210	0322140028910	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2012/1321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30413934E	CASTELLANO BENAVENTE JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/16675	0331140449281	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2012/5463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30019013B	HIDALGO CAÑERO MARIA	NOTIFICA-EH1401-2012/15663	1341140495974	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/506152	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44296250K	CARRILLO RAMOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1401-2012/15522	1341140495326	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/6237	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80151808M	VALLE MELLADO M REYES	NOTIFICA-EH1401-2012/14751	1341140494382	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/507877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A14625057	IUVENTIA SA	NOTIFICA-EH1401-2012/15920	0022140015974	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2012/630	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A14625057	IUVENTIA SA	NOTIFICA-EH1401-2012/15920	0083140006485	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2012/217	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A14625057	IUVENTIA SA	NOTIFICA-EH1401-2012/15920	0083140006476	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH1401-2012/216	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
A14625057	IUVENTIA SA	NOTIFICA-EH1401-2012/15920	0022140015965	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1401-2012/872	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24198463W	MESA AGUILERA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2012/16140	0511140029084	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/936	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30542965T	PUENTENUEVA GARCIA MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH1401-2012/14883	0511140028831	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/931	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30961245W	MIRANDA ARJONA MARIANA	NOTIFICA-EH1401-2012/14331	0511140028743	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2012/682	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
–						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6095688K	BINGNU HUANG	NOTIFICA-EH1401-2012/16693	D113140036646	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2012/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Córdoba, 29 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Rambla (La), C/ Ancha, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30724268V	LUQUE OSUNA DOLORES	NOTIFICA-EH1415-2012/805	0102140491222	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1415-2012/170	Of. Liquid. de LA RAMBLA
30808424Q	FERNANDEZ MORALES JUAN	NOTIFICA-EH1415-2012/807	0102140458602	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1415-2007/500471	Of. Liquid. de LA RAMBLA
44351823A	MUÑOZ ROMERO ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH1415-2012/806	0102140434701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1415-2010/501312	Of. Liquid. de LA RAMBLA
75677805P	AGUILERA PEREZ DE LA LASTRA ANTONIO	NOTIFICA-EH1415-2012/803	0102140460171	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1415-2011/500699	Of. Liquid. de LA RAMBLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30011044T	ARIZA SERRANO MARIA INES	NOTIFICA-EH1415-2012/804	0331140394636	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1415-2011/157	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 29 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Órgiva, C/ Miguel de Cervantes, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23736193D	GUERRERO QUIRANTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1812-2012/58	P101180662222	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/357	Of. Liquid. de ORGIVA
23736193D	GUERRERO QUIRANTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1812-2012/58	P101180662231	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/357	Of. Liquid. de ORGIVA
74667356H	VALDES MELGUIZO JUAN	NOTIFICA-EH1812-2012/59	P101180661906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/289	Of. Liquid. de ORGIVA
74667356H	VALDES MELGUIZO JUAN	NOTIFICA-EH1812-2012/59	P101180661915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2012/289	Of. Liquid. de ORGIVA
75136365B	FERRER LAGO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1812-2012/64	P101180661504	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1812-2012/500054	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2012/61	P251180028853	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/134	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2012/61	P251180028896	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/136	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2012/61	P251180028871	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/135	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2012/61	P251180028835	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/133	Of. Liquid. de ORGIVA
B18690164	OASIS PADUL SL	NOTIFICA-EH1812-2012/61	P251180028826	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/132	Of. Liquid. de ORGIVA
B18990473	CONSULTORES GRANADA 2012, S.L.	NOTIFICA-EH1812-2012/63	0252180025635	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1812-2012/103	Of. Liquid. de ORGIVA
24202685S	GALLARDO VILCHES JOSE FEDERIC	NOTIFICA-EH1812-2012/60	0102180781214	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2012/109	Of. Liquid. de ORGIVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18734624	AUSTRO REAL SL	NOTIFICA-EH1812-2012/62	0322180028134	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/138	Of. Liquid. de ORGIVA
B18734624	AUSTRO REAL SL	NOTIFICA-EH1812-2012/62	0322180028511	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/176	Of. Liquid. de ORGIVA
14626981Q	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH1812-2012/65	0322180028484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/173	Of. Liquid. de ORGIVA
74642311C	GARCIA GARCIA JOSE A.	NOTIFICA-EH1812-2012/66	0322180036001	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/135	Of. Liquid. de ORGIVA
74720341B	MARTIN JIMENEZ MOISES	NOTIFICA-EH1812-2012/57	0322180028475	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1812-2012/172	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 28 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Santa Fe, C/ Paseo Señor de la Salud, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18575423	GEYSER ILIBERIS SL	NOTIFICA-EH1813-2012/106	P101180668391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/500935	Of. Liquid. de SANTA FE
B18575423	GEYSER ILIBERIS SL	NOTIFICA-EH1813-2012/106	P101180668346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/500933	Of. Liquid. de SANTA FE
B18607507	SOGEALVAR SL	NOTIFICA-EH1813-2012/117	P101180668836	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/672	Of. Liquid. de SANTA FE
B18931550	GRAYNA VINOS DELICATESSEN SL	NOTIFICA-EH1813-2012/115	P101180666562	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/502079	Of. Liquid. de SANTA FE
01329254S	ALBALATE GOMEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1813-2012/113	P101180666063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/1372	Of. Liquid. de SANTA FE
23780996P	VASCO MOREA JOSE PABLO	NOTIFICA-EH1813-2012/111	P101180663132	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/668	Of. Liquid. de SANTA FE
24142212D	MEGIAS VALLEJO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2012/108	P101180652167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2011/503258	Of. Liquid. de SANTA FE
24202325T	ALVARADO MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1813-2012/107	P101180660497	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/350	Of. Liquid. de SANTA FE
44287754N	SANTOS GONZALEZ MARIA LOURDES	NOTIFICA-EH1813-2012/110	P101180664277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/500457	Of. Liquid. de SANTA FE
75245044S	AGUADO FERNANDEZ FERNANDO JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2012/112	P101180666054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/1329	Of. Liquid. de SANTA FE
76438708W	MARTINEZ LEYVA GUILLERMO	NOTIFICA-EH1813-2012/114	P101180665074	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/501183	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24231770M	RODRIGUEZ GAMARRA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2012/109	P251180023734	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2012/78	Of. Liquid. de SANTA FE
77336481Q	CARMONA HIGUERA ROCIO	NOTIFICA-EH1813-2012/116	0102180782300	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2011/502436	Of. Liquid. de SANTA FE
77336481Q	CARMONA HIGUERA ROCIO	NOTIFICA-EH1813-2012/116	0102180782356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2011/502436	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 30 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributo, dictados por la Oficina Liquidadora de Baza.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Baza, C/ Rubén Darío, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52522556D	MARTINEZ CORRAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1805-2012/16	P101180654522	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2012/500129	Of. Liquid. de BAZA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7732354F	CAIN MILLIKEN MAUREEN JOAN	NOTIFICA-EH1805-2012/17	0322180026506	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2012/107	Of. Liquid. de BAZA
76146785H	CASADO PUERTAS RAQUEL	NOTIFICA-EH1805-2012/15	0322180026490	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1805-2012/106	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 30 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo Garcia-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77350206X	CORTES JIMENEZ LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/5717	P101230604483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2012/213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23403967	PROMOCIONES MARIO ALMAZAN SL	NOTIFICA-EH2301-2012/6494	0331230334391	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH2301-2012/389	UNIDAD DE RECAUDACION
B23466972	TABERNA LA CAZUELA SL	NOTIFICA-EH2301-2012/10211	0322230036326	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/713	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23698392	INTERNACIONAL DE ALIMENTACION CONGELADOS	NOTIFICA-EH2301-2012/10171	0322230037710	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8948536H	SUN HAIZHOU	NOTIFICA-EH2301-2012/10134	0322230037202	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/802	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9059055E	LI JIALIN	NOTIFICA-EH2301-2012/10135	0322230037211	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/803	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26027110B	PINO MENA RAFAEL ALBERTO DEL	NOTIFICA-EH2301-2012/10119	0322230036852	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2012/766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77350206X	CORTES JIMENEZ LUIS	NOTIFICA-EH2301-2012/5717	1341230641475	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2012/213	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23642358	TEUDES PLUMAX, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2012/10390	0092230022014	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH2301-2011/1218	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23642358	TEUDES PLUMAX, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2012/10390	0092230022021	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2012/234	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 28 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25569362D	GARCIA AGUILAR JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2913-2012/88	P101291356546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2011/1712	Of. Liquid. de RONDA
25589190B	GUTIERREZ CORBACHO ENGRACIA	NOTIFICA-EH2913-2012/87	R301290033051	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2913-2012/38	Of. Liquid. de RONDA
25592313Y	AGUILAR PINZON JOSE	NOTIFICA-EH2913-2012/86	P101291344025	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1142	Of. Liquid. de RONDA
25597717M	PEÑA ATIENZA LETICIA	NOTIFICA-EH2913-2012/92	P101291340543	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500154	Of. Liquid. de RONDA
27890074K	CARRILLO MENDOZA PEREZ GUZMAN JULIA	NOTIFICA-EH2913-2012/89	P111290124387	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2012/509	Of. Liquid. de RONDA
27904099Q	CARRILLO MENDOZA PEREZ GUZMAN, MANUEL L	NOTIFICA-EH2913-2012/90	P111290124405	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2012/509	Of. Liquid. de RONDA
28679470B	CARRILLO MENDOZA PEREZ GUZMAN ANA MARIA	NOTIFICA-EH2913-2012/91	P111290124432	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2012/509	Of. Liquid. de RONDA
30245552T	ROMERO CARRILLO DE MENDOZA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2913-2012/93	P111290124423	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2913-2012/509	Of. Liquid. de RONDA
46355821B	GONZALEZ MUÑOZ, LUIS	NOTIFICA-EH2913-2012/83	P101291350291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/500617	Of. Liquid. de RONDA
74931300Z	RUIZ GAMARRO ROCIO	NOTIFICA-EH2913-2012/95	P101291343894	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/1111	Of. Liquid. de RONDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74804991K	NAVARRO PRIETO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2913-2012/84	P251290129683	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2012/119	Of. Liquid. de RONDA
74807350B	GARCIA NARANJO ISABEL	NOTIFICA-EH2913-2012/85	P251290129263	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2012/104	Of. Liquid. de RONDA
74927098K	MONTES GARCIA SOFIA	NOTIFICA-EH2913-2012/94	P251290129324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2913-2012/109	Of. Liquid. de RONDA
74931943J	ORDOÑEZ MACIAS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2913-2012/96	0102291759852	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2008/501167	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 14 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes .

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Malaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29077625	PEÑONCID, SA	NOTIFICA-EH2915-2012/443	P101291346387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/1319	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
B92561414	ALTA DE VIÑUELAS 52 SL	NOTIFICA-EH2915-2012/455	P101291349887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/2288	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X0788745Y	COULON BRIGITTE SUZANNE	NOTIFICA-EH2915-2012/456	P101291350797	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/500952	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X3386660W	STEVENS BARRY JAMES	NOTIFICA-EH2915-2012/454	P101291350815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2011/4153	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
01621586V	GARCIA CABELLO DOMINGO JOSE	NOTIFICA-EH2915-2012/444	P101291351533	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/426	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25108987W	BARRANQUERO LAGO RICARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2012/457	P101291351831	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/1894	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53153587N	GARCIA IGLESIAS ROCIO	NOTIFICA-EH2915-2012/452	P101291350711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/500561	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74795575N	FORTES PALOMO ISIDRO	NOTIFICA-EH2915-2012/446	P101291350736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/500564	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74795575N	FORTES PALOMO ISIDRO	NOTIFICA-EH2915-2012/446	P101291350745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2012/500564	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24822329Q	LOPEZ GOMEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH2915-2012/445	0102291781513	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2011/426	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
33359480G	BRINKMANN MORALES FEDERICO	NOTIFICA-EH2915-2012/447	0102291806783	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2012/679	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2729745J	HINTZ, HEIKE	NOTIFICA-EH2915-2012/458	0322290113056	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2012/230	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24847985G	CARMONA CAMPOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2012/451	0322290112970	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2012/222	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25109751F	PARDO MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2012/448	0331290575840	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2011/1900	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52571251J	MORENO MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2915-2012/449	0322290112776	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2012/202	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52573929T	MORENO MORENO MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2915-2012/450	0322290112760	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2012/201	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53152413B	LOPEZ DELGADO RAUL	NOTIFICA-EH2915-2012/453	0331290570161	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2915-2012/1663	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 19 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfín, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93012722	ATANASOF SVILEN, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2012/498	P101291340954	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2609	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93012730	TEARDOV 2000, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2012/499	P101291341103	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2612	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93013001	TEODOR 2009	NOTIFICA-EH2908-2012/500	P101291341112	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2613	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93013019	ATASOFTWARE	NOTIFICA-EH2908-2012/501	P101291340972	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2610	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93013274	ARNAUDOV	NOTIFICA-EH2908-2012/503	P101291341173	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2615	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93013282	SVILEN PROPERTIES	NOTIFICA-EH2908-2012/502	P101291340981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2611	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93013290	TEODOR ARNAUDOV ENTREPRISE, S.L.	NOTIFICA-EH2908-2012/504	P101291341164	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2614	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1070142K	ROBERTS, SYLVIA JEAN	NOTIFICA-EH2908-2012/482	P111290124965	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2009/91	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2305760R	TORREMANS KARINA VICTORIA J	NOTIFICA-EH2908-2012/513	P101291339195	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/812	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2492898B	KHANSEIDOVA KSENIA	NOTIFICA-EH2908-2012/516	P101291349162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501243	Of. Liquid. de ESTEPONA
25066465F	RODRIGUEZ MORENO ROSALIA NIEVES	NOTIFICA-EH2908-2012/480	P101291344375	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/1364	Of. Liquid. de ESTEPONA
25742348N	BENGIO BUSBIB JUAN MARCO ARMANDO	NOTIFICA-EH2908-2012/517	P101291337603	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2342	Of. Liquid. de ESTEPONA
28720722R	GARCIA-CARPINTERO ROMERO JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2012/485	P101291344506	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/500677	Of. Liquid. de ESTEPONA
30639387Y	ARIÑO BARRUTIA GORKA	NOTIFICA-EH2908-2012/512	P101291353983	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501152	Of. Liquid. de ESTEPONA
37305132Y	MENGIBAR NOTARIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2012/481	P101291340114	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2536	Of. Liquid. de ESTEPONA
37305132Y	MENGIBAR NOTARIO ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2012/481	P101291340087	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/2535	Of. Liquid. de ESTEPONA
77451107X	TORRES RODRIGUEZ MONICA	NOTIFICA-EH2908-2012/483	P101291344341	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/1364	Of. Liquid. de ESTEPONA
78961085S	RIVAS MONTES ANTONIA	NOTIFICA-EH2908-2012/484	P111290124353	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2012/69	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92465855	EL RETIRO BEL-AIR SL	NOTIFICA-EH2908-2012/487	0252290093181	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/486	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92536523	FINCA LIFE SL	NOTIFICA-EH2908-2012/488	0102291736045	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/355	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92536523	FINCA LIFE SL	NOTIFICA-EH2908-2012/488	P251290118386	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/676	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93033223	BARANINA TRAVEL, SOCIEDAD LIMTADA	NOTIFICA-EH2908-2012/505	P251290131817	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/774	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93033272	SILOTKA TOURS, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2908-2012/506	P251290131835	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/776	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93033298	PLOVDIVTOUR, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2908-2012/507	P251290131826	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/775	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93041168	DOBRICH IBERIA	NOTIFICA-EH2908-2012/508	P251290131844	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/777	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93041200	BLACK SEA TRAVEL	NOTIFICA-EH2908-2012/509	P251290131853	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/778	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93041218	VALKANOV IBERIA	NOTIFICA-EH2908-2012/510	P251290131862	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/779	Of. Liquid. de ESTEPONA
N4005232F	KINGSTON UNIVERSAL LLC	NOTIFICA-EH2908-2012/497	P251290127233	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/745	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3684071T	KHAN JEHANZAIB	NOTIFICA-EH2908-2012/515	P251290124327	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/727	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3684071T	KHAN JEHANZAIB	NOTIFICA-EH2908-2012/515	0102291701353	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2007/502267	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4944850B	AHMAD NAVEED	NOTIFICA-EH2908-2012/491	P251290124302	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/719	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4944850B	AHMAD NAVEED	NOTIFICA-EH2908-2012/491	0102291701344	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2007/502267	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6837054M	ESCOBAR SISALEMA MARTHA LUCIA	NOTIFICA-EH2908-2012/490	P251290124372	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/720	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6837054M	ESCOBAR SISALEMA MARTHA LUCIA	NOTIFICA-EH2908-2012/490	0102291701392	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500218	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0623138J	HUGHES ZOE LOUISE	NOTIFICA-EH2908-2012/511	0122290072235	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2908-2012/232	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0623138J	HUGHES ZOE LOUISE	NOTIFICA-EH2908-2012/511	0122290072226	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2908-2012/232	Of. Liquid. de ESTEPONA
06246393F	MORALES SANTIAGO JESUS ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2012/489	P251290121265	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/680	Of. Liquid. de ESTEPONA
75896967A	CARDONA CASTILLO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2908-2012/493	0102291701465	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500994	Of. Liquid. de ESTEPONA
75896967A	CARDONA CASTILLO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2908-2012/493	P251290118431	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/677	Of. Liquid. de ESTEPONA
78880492Z	MATOS MEDINA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2012/495	0102291701330	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2008/500099	Of. Liquid. de ESTEPONA
78880492Z	MATOS MEDINA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2012/495	P251290124451	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2012/722	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3241443F	NEUENSCHWANDER DORIS MELITA	NOTIFICA-EH2908-2012/514	0331290571902	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2750	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6476380V	ZAMBRANO MACIAS SOUBERDIZ WALDETRUDIS	NOTIFICA-EH2908-2012/492	0331290562215	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2395	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8981014C	BONNET PASCAL RENE JOSEPH	NOTIFICA-EH2908-2012/494	0331290572200	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2812	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0177282N	LECOQ JOEL LOUIS THENOT	NOTIFICA-EH2908-2012/496	0331290572216	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2812	Of. Liquid. de ESTEPONA
08956849M	GARCIA PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2012/486	0331290572234	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2884	Of. Liquid. de ESTEPONA
44493752E	ALVAREZ FIDALGO AMADINO	NOTIFICA-EH2908-2012/518	0331290569154	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/2460	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 22 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82255738	FLAMENCA GENERAL DE INVERSIONES Y TRANSPORTES SL	NOTIFICA-EH2910-2012/485	P101291352346	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/133	Of. Liquid. de MANILVA
B93194892	REMATONE DUQUESAS.L.	NOTIFICA-EH2910-2012/493	P101291353396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/907	Of. Liquid. de MANILVA
X0348210J	PANTEGHINI, PIERINO	NOTIFICA-EH2910-2012/467	P101291350842	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/696	Of. Liquid. de MANILVA
X1632181D	MEDRZYCHI EUGENIUSZ	NOTIFICA-EH2910-2012/475	P101291354403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500645	Of. Liquid. de MANILVA
X4838457Q	GLASSAR JACQUELINE ANN	NOTIFICA-EH2910-2012/484	P101291361647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500818	Of. Liquid. de MANILVA
X4838462K	O?NEIL PHILIP DESMOND THOMAS	NOTIFICA-EH2910-2012/480	P101291361613	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500818	Of. Liquid. de MANILVA
Y1339430Q	CARTER NICOLA CLAIRE	NOTIFICA-EH2910-2012/489	P101291357657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500719	Of. Liquid. de MANILVA
Y1871641F	DALMEDO KARL PHILIP	NOTIFICA-EH2910-2012/497	P101291353317	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/873	Of. Liquid. de MANILVA
Y2236185R	DEDEYGERE RIK MAURICE M	NOTIFICA-EH2910-2012/491	P101291352163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/817	Of. Liquid. de MANILVA
Y2446395Z	POSSO JAMES CHARLES	NOTIFICA-EH2910-2012/498	P101291350921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/795	Of. Liquid. de MANILVA
08918435R	MADRONA GALLEGO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2012/470	P111290126051	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2910-2008/75	Of. Liquid. de MANILVA
08918435R	MADRONA GALLEGO JUANA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2012/470	P111290126067	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2910-2008/75	Of. Liquid. de MANILVA
08921937F	MADRONA GALLEGO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2012/483	P111290126042	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2910-2008/75	Of. Liquid. de MANILVA
08921937F	MADRONA GALLEGO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2012/483	P111290126033	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2910-2008/75	Of. Liquid. de MANILVA
25055451X	BLAZQUEZ MENDEZ EDUARDO JESUS	NOTIFICA-EH2910-2012/478	P101291353362	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/898	Of. Liquid. de MANILVA
28398401W	ROMERO PUERTA IGNACIO	NOTIFICA-EH2910-2012/476	P101291351007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1046	Of. Liquid. de MANILVA
28398401W	ROMERO PUERTA IGNACIO	NOTIFICA-EH2910-2012/476	P101291351034	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1046	Of. Liquid. de MANILVA
28523101L	MONTAÑO ROLDAN FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2012/477	P101291359994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500440	Of. Liquid. de MANILVA
45093823T	BACHIR MOHAMED FUHAD	NOTIFICA-EH2910-2012/500	P101291359513	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1095	Of. Liquid. de MANILVA
45093823T	BACHIR MOHAMED FUHAD	NOTIFICA-EH2910-2012/500	P101291359486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1095	Of. Liquid. de MANILVA
48871376X	MIRANDA PERALVAREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH2910-2012/465	P101291354482	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500657	Of. Liquid. de MANILVA
49094443T	GOMEZ CASTAÑO CARMEN ISABEL	NOTIFICA-EH2910-2012/487	P101291360037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500440	Of. Liquid. de MANILVA
70882651D	RAMOS SANCHEZ ANGEL	NOTIFICA-EH2910-2012/499	P101291349196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1020	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75336410W	JIMENEZ VERDUGO ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2012/468	P101291351944	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/1055	Of. Liquid. de MANILVA
77452889K	MADRONA GALLEGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2012/482	P111290126024	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2910-2008/75	Of. Liquid. de MANILVA
77452889K	MADRONA GALLEGO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2012/482	P111290126015	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2910-2008/75	Of. Liquid. de MANILVA
80157121M	RECIO PERALBO ROCIO	NOTIFICA-EH2910-2012/481	P101291346852	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2012/500246	Of. Liquid. de MANILVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2129253L	PRYSZLAK AGNIESZKA BEATA	NOTIFICA-EH2910-2012/490	0102291789902	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500006	Of. Liquid. de MANILVA
25717297P	LOPEZ VEGAS RICARDO	NOTIFICA-EH2910-2012/471	0102291790100	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500049	Of. Liquid. de MANILVA
53683467H	MOYANO SOLANO CARMEN	NOTIFICA-EH2910-2012/472	0102291790125	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500049	Of. Liquid. de MANILVA
75785185R	ROMERO GANAZA MOISES	NOTIFICA-EH2910-2012/501	0102291794876	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500447	Of. Liquid. de MANILVA
75785185R	ROMERO GANAZA MOISES	NOTIFICA-EH2910-2012/501	0102291794910	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2012/500446	Of. Liquid. de MANILVA
75960566F	RAMOS SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2910-2012/502	0102291817614	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2910-2010/500246	Of. Liquid. de MANILVA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93189504	PARADISE CAKES MANILVA, S.L.	NOTIFICA-EH2910-2012/492	0322290110511	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/114	Of. Liquid. de MANILVA
B93194629	DAILY FAIR SL	NOTIFICA-EH2910-2012/494	0322290110520	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/115	Of. Liquid. de MANILVA
B93197879	GESTION DE ADJUDICADOS, S.L.	NOTIFICA-EH2910-2012/495	0322290110484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/111	Of. Liquid. de MANILVA
X0947640V	NAVARRO LISA	NOTIFICA-EH2910-2012/466	0322290110904	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/137	Of. Liquid. de MANILVA
X1148659Q	PRESSLAND KATHERINE ANN	NOTIFICA-EH2910-2012/473	0322290110791	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/126	Of. Liquid. de MANILVA
X3386755M	SARDY HYND	NOTIFICA-EH2910-2012/479	0331290571771	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2012/988	Of. Liquid. de MANILVA
X8659686W	TOMEI RENATO	NOTIFICA-EH2910-2012/486	0322290110913	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/138	Of. Liquid. de MANILVA
Y2491375Y	SPASOV NIKOLAY	NOTIFICA-EH2910-2012/496	0322290110493	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/112	Of. Liquid. de MANILVA
00130292C	NIETO DEL POZO JESUS	NOTIFICA-EH2910-2012/474	0322290110895	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/136	Of. Liquid. de MANILVA
27388506Z	LEON GONZALEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2910-2012/469	0322290111744	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/147	Of. Liquid. de MANILVA
75960566F	RAMOS SANCHEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2910-2012/502	0331290571552	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2010/500246	Of. Liquid. de MANILVA
76875607Q	DEL PINO SOLER SANDRA	NOTIFICA-EH2910-2012/488	0322290110292	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2910-2012/92	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 26 de noviembre de 2012.- El Gerente Provincial, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla –Agencia Tributaria de Andalucía–, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Nombre: RAFAEL VERET VALENTÍN
NIF: 29684382F
Domicilio: C/ SEVILLA, 12
Localidad: 41960 GINES (SEVILLA)
Período: 2009

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	ITP – TRANSMISIONES PATRIMONIALES
ACTA DISCONFOR.	0022410017901
ACTUINSP	570/2012
FECHA DE EMISIÓN	31/07/2012
DEUDA A INGRESAR	2.383,64 euros

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS
SANCIÓN DISCONF.	0083410012156
EXPSANC	190/2012
FECHA DE EMISIÓN	31/07/2012
DEUDA A INGRESAR	1.050,00 euros

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Nombre: ARREND. E INVERSIONES HISPALENSES, S.L.
NIF: B91771279
Domicilio: C/ ÁLVARO DE BAZÁN, 5
Localidad: 41002 SEVILLA
Período: 2009

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	AJD – ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
ACTA DISCONFOR.	0022410017770
ACTUINSP	1292/2012
FECHA DE EMISIÓN	28/06/2012
DEUDA A INGRESAR	6.517,72 euros

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS
SANCION DISCONF.	0083410012052
EXPSANC	169/2012
FECHA DE EMISIÓN	28/06/2012
DEUDA A INGRESAR	4.237,58 euros

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Nombre: CONCEPCIÓN SANTOS POVEDANO
NIF: 28462764B
Domicilio: C/ JOSÉ MARÍA IZQUIERDO, 17
Localidad: 41008 SEVILLA
Período: 2009

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	DONA - DONACIONES
ACTA DISCONFOR.	0022410017926
ACTUINSP	1526/2012
FECHA DE EMISIÓN	27/08/2012
DEUDA A INGRESAR	64.454,10 euros

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS
SANCIÓN DISCONF.	0083410012201
EXPSANC	202/2012
FECHA DE EMISIÓN	27/08/2012
DEUDA A INGRESAR	41.039,00 euros

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Nombre: JOSÉ LUIS DÍAZ PONCE
NIF: 28643172F
Domicilio: C/ ARONA, 35 A 4
Localidad: 41089 DOS HERMANAS (SEVILLA)
Período: 2010

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SANCIONES TRIBUTARIAS
SANCIÓN DISCONF.	0083410012210
EXPSANC	204/2012
FECHA DE EMISIÓN	27/08/2012
DEUDA A INGRESAR	300,00 euros

REQUERIMIENTO

Nombre: PEDRO LUIS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
NIF: 28535542V
Domicilio: AV. REPÚBLICA ARGENTINA, 28, EDIFICIO DOMO CENTER, PLANTA BAJA, OFICINA 5
Localidad: 41930 BORMUJO (SEVILLA)
Concepto tributario: OPERACIONES SOCIETARIAS

Se le requiere para que facilite los siguientes documentos e información de la sociedad «Medios de Inversiones Estrategicos, S.L.».

- Balance de Situación con el desglose del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, a fecha 26 de agosto de 2010, en el que se escrituró en documento público la compraventa de participaciones sociales, ante el notario don Manuel Antonio Seda Hermosín y con el protocolo núm. 1863/2010.

- Desglose de los inmuebles que se encuentren contabilizados en la partida de existencias, en su caso, indicando su valor, así como la fecha de obtención de la financiación ajena con vencimiento igual o inferior a doce meses.

- Relación detallada de los socios y porcentaje de acciones de cada uno de ellos en el momento anterior y posterior a la fecha de la citada transmisión.

- Fotocopia de escritura de compraventa, constitución de sociedad o ampliación de capital, donde conste cómo se obtuvieron las acciones o participaciones sociales que se transmiten en la compraventa de fecha 26 de agosto de 2010.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la LGT, sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

REQUERIMIENTO

Nombre: FELIPE HERNÁNDEZ FERRUSOLA
NIF: B91683698
Domicilio: C/ ROMA, 10
Localidad: 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)
Concepto tributario: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Se le requiere para que facilite la siguiente documentacion:

- Carta de Pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados (modelo 600) por las operaciones que figuran en la Escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Victoriano Valpuesta Contreras, el día 31 de marzo de 2009, con número de Protocolo 582.

Dicha documentación deberá ser remitida en el plazo antes citado a la Coordinación Territorial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se advierte al interesado que no atender el presente requerimiento o hacerlo de forma incompleta, inexacta o con datos falsos, podrá ser constitutivo de infracción tributaria grave, de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 203 de la LGT, sancionable en los términos previstos en los citados artículos.

PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Nombre: MANUEL LÓPEZ LÓPEZ
NIF: 28398945V
Domicilio: C/ JACARANDA, 37
Localidad: 41930 BORMUJO (SEVILLA)
Período: 2009

DESCRIPCIÓN	PROP. LIQ. TRANSMISIONES INSPECCIÓN
DOCUMENTO	P111410070367
RUE ORIGEN	SUCDON EH 4101 2009 5778
FECHA DE EMISIÓN	25/07/2015
DEUDA A INGRESAR	246.242,08 Euros

DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA COMPROBACIÓN DE VALOR
DOCUMENTO	0393410382260
DOCUMENTO	0393410382251
DOCUMENTO	0393410382276

DESCRIPCIÓN	TRÁMITE DE ALEGACIONES
DOCUMENTO	1341410425424

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41379603	EDIFICIO TURIA DOCE SA	NOTIFICA-EH4101-2012/19123	0291410618222	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/984	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
A41379603	EDIFICIO TURIA DOCE SA	NOTIFICA-EH4101-2012/19123	REC1410068316	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2009/282	UNIDAD DE RECAUDACION
B23344237	LADRILLOS VIRGEN DE LAS NIEVES DE BAILEN SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20040	0291410621144	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/562	UNIDAD DE RECAUDACION
B23344237	LADRILLOS VIRGEN DE LAS NIEVES DE BAILEN SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20040	RAF1410065471	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/646	UNIDAD DE RECAUDACION
B41094699	RECREATIVOS SAGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21577	0291410623585	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/2063	UNIDAD DE RECAUDACION
B41094699	RECREATIVOS SAGAR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21577	RAF1410066993	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2104	UNIDAD DE RECAUDACION
B41716259	GESEDUMA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20713	R101410067104	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2011/372	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41835265	RECORD PALET SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21969	RAF1410067483	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1634	UNIDAD DE RECAUDACION
B41835265	RECORD PALET SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21969	0291410623980	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1635	UNIDAD DE RECAUDACION
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21578	0291410622973	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/2062	UNIDAD DE RECAUDACION
B41844861	AUSTRAL SEVILLA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21578	RAF1410066887	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2100	UNIDAD DE RECAUDACION
B41981119	CUERVO MOTOR MOVIL-99 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18809	P101410358962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2010/503172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41981119	CUERVO MOTOR MOVIL-99 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20086	P101410359942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2012/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91101071	OSCAR DE AUTOMOVILES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20712	0291410620234	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1060	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91157529	EDICORMAN CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21435	0291410622991	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1145	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91328492	AVILA DE INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21560	RAF1410067194	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1874	UNIDAD DE RECAUDACION
B91328492	AVILA DE INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21560	0291410623323	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1852	UNIDAD DE RECAUDACION
B91545426	GOVIND COMPLEMENTOS, SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22822	0291410625703	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1791	UNIDAD DE RECAUDACION
B91545426	GOVIND COMPLEMENTOS, SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22822	RAF1410067571	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1780	UNIDAD DE RECAUDACION
B91834523	COLON 2009 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22591	0291410625466	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1177	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
02464064M	DOMINGUEZ MUÑOZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19998	A251410062403	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1810	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27286929M	HERNANDEZ DEL MANZANO JOSE A	NOTIFICA-EH4101-2012/19488	0291410619306	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1022	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27310454R	GALLARDO PAREJA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2012/19254	A251410060023	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1717	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27320237D	RODRIGUEZ PORTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/22649	0291410625423	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1588	UNIDAD DE RECAUDACION
27320237D	RODRIGUEZ PORTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/22649	RAF1410066634	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1648	UNIDAD DE RECAUDACION
27816376S	FRANCO FUENTES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22642	0291410624976	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1574	UNIDAD DE RECAUDACION
27816376S	FRANCO FUENTES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22642	RAF1410066512	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1675	UNIDAD DE RECAUDACION
28251558Z	GARCIA-BORBOLLA CANDILEJO AMELIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21471	P111410071006	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/1081	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28252693E	PINO SERRANO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19361	P111410070762	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28315387H	IBAÑEZ ALDECOA SILVELA IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21636	0291410617400	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2009/1601	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28336541N	COZAR GONZALEZ ISIDORA	NOTIFICA-EH4101-2012/22788	A251410068807	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28346036P	LEON LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19164	A251410058736	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28355345W	LEON LOPEZ M VALLE	NOTIFICA-EH4101-2012/19166	A251410058797	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/628	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28388669E	ROMERO BARRALES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22674	R101410067454	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2012/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28392680P	CASADO SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/19368	P111410070787	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/1970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28538797Y	PUNTAS FERNANDEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16788	A251410051797	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1485	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28586450A	CANSECO MACIAS JOSE ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2012/18240	A251410056033	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/602	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28595982J	GALLARDO PAREJAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19263	A251410059971	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1713	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28623375J	PEREZ LUQUE NOELIA	NOTIFICA-EH4101-2012/18040	R101410066535	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2012/276	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28663047X	FRANCO ROSALES NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2012/19173	A251410059637	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28675458R	REGAÑA SALAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20798	0291410620821	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28815041C	SANTOS ESPILLAQUE JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22173	P101410359714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/529993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28824232B	FORMOSO VELOSO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2012/19387	P121410012117	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2011/2880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28836926D	TORRES BLANCO ISAAC	NOTIFICA-EH4101-2012/19160	A251410058614	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2012/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28886135K	GARRIDO ALONSO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22605	0291410624303	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1167	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28914361A	BERMUDEZ HERMOSILLA MARCIAL	NOTIFICA-EH4101-2012/21971	RAF1410067352	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1488	UNIDAD DE RECAUDACION
28914361A	BERMUDEZ HERMOSILLA MARCIAL	NOTIFICA-EH4101-2012/21971	0291410623944	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1372	UNIDAD DE RECAUDACION
28917676Y	NAVARRO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21561	0291410623350	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1924	UNIDAD DE RECAUDACION
28917676Y	NAVARRO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21561	RAF1410067264	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1952	UNIDAD DE RECAUDACION
28932493B	BORDALLO ORDOÑEZ M DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2012/22024	P101410358113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/38035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30239195Z	RUZ TELLO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/19473	P101410361227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/522098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30261002V	ROMERO GANDOLFO JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/20855	0291410621591	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/701	UNIDAD DE RECAUDACION
30261002V	ROMERO GANDOLFO JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/20855	RAF1410065015	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1328	UNIDAD DE RECAUDACION
44678792G	ORTIZ CARABALLO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/21906	0291410622666	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1115	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44951877X	GONZALO CEPEDA ROCIO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2012/21719	0291410623560	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1621	UNIDAD DE RECAUDACION
44951877X	GONZALO CEPEDA ROCIO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2012/21719	RAF1410066302	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1916	UNIDAD DE RECAUDACION
48805696H	MARTIN RICO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/18467	A251410055351	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1542	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48881882M	VARELA CINTAS FRANCISCO TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2012/21566	0291410623420	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/2095	UNIDAD DE RECAUDACION
48881882M	VARELA CINTAS FRANCISCO TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2012/21566	RAF1410067465	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2097	UNIDAD DE RECAUDACION
48894695F	GARCIA DE VELASCO ARGUESO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2012/20029	RAF1410065304	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1475	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48894695F	GARCIA DE VELASCO ARGUESO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2012/20029	0291410621004	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/837	UNIDAD DE RECAUDACION
48935045S	VAZQUEZ ALAMO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21563	0291410623384	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1980	UNIDAD DE RECAUDACION
48935045S	VAZQUEZ ALAMO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21563	RAF1410067395	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2093	UNIDAD DE RECAUDACION
49037063M	GARCIA DE VELASCO ARGUESO FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH4101-2012/20030	RAF1410065313	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1474	UNIDAD DE RECAUDACION
49037063M	GARCIA DE VELASCO ARGUESO FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH4101-2012/20030	0291410621013	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/838	UNIDAD DE RECAUDACION
52227620W	AGUILAR MARIBLANCA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2012/20689	0291410621180	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/436	UNIDAD DE RECAUDACION
52240996S	MARTIN SANCHEZ JESUS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20860	0291410621512	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1298	UNIDAD DE RECAUDACION
52240996S	MARTIN SANCHEZ JESUS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20860	RAF1410064927	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1442	UNIDAD DE RECAUDACION
52273661C	ARROYO COLCHON EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/22514	RAF1410066503	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1798	UNIDAD DE RECAUDACION
52273661C	ARROYO COLCHON EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/22514	0291410624425	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1759	UNIDAD DE RECAUDACION
53277065A	DIAZ MURUAGA BEGOÑA	NOTIFICA-EH4101-2012/20819	P101410362767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2009/52211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75392601G	ARTEAGA ALARCON ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/22272	P111410071715	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2010/2652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75659931M	VIVAR CALIZ MANUEL VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2012/19801	0291410619096	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1013	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75847443K	GUTIERREZ ÑUDI M.ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19395	P111410071024	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2009/5492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79253672L	GARCIA DE VELASCO ARGUESO REGLA	NOTIFICA-EH4101-2012/20047	0291410621275	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/840	UNIDAD DE RECAUDACION
79253672L	GARCIA DE VELASCO ARGUESO REGLA	NOTIFICA-EH4101-2012/20047	RAF1410065654	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1477	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23344237	LADRILLOS VIRGEN DE LAS NIEVES DE BAILEN SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20040	0942410544731	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/562	SECRETARIA GENERAL
B91188797	AABBANTUM SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20790	0102410992456	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2006/105701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91188797	AABBANTUM SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20790	0102410992365	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2006/105701	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91328492	AVILA DE INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21560	0942410545495	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1852	SECRETARIA GENERAL
B91506097	FARUK 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19867	0162410637674	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2007/532888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91506097	FARUK 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19867	0162410637656	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2007/532888	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91545426	GOVIND COMPLEMENTOS, SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22822	0942410547012	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1791	SECRETARIA GENERAL
B91638734	GRUPO INMOBILIARIO PROCARVI	NOTIFICA-EH4101-2012/20585	0102410970894	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/19724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5574538M	LEZAMA CASTILLO EDGAR JOSUE	NOTIFICA-EH4101-2012/19699	0252410046683	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5574538M	LEZAMA CASTILLO EDGAR JOSUE	NOTIFICA-EH4101-2012/19699	0102410975095	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2008/506254	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7663600T	WEBER EDOUARD MARIE ANNE	NOTIFICA-EH4101-2012/20490	0102410958276	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/29537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
02464064M	DOMINGUEZ MUÑOZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19998	P251410060385	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1810	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23450866C	GARCIA SANTANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/19320	0112410220385	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/2739	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27308036K	MACIAS BECERRA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2012/20764	0102410973194	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/26865	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27309805L	DOYEGA MORALES CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/22336	0252410037804	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1137	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27310454R	GALLARDO PAREJA FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2012/19254	P251410058084	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1717	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27320237D	RODRIGUEZ PORTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/22649	0942410546914	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1588	SECRETARIA GENERAL
27541732Z	GALA RODRIGUEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19383	0112410223652	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/5474	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27620638F	BEJARANO DELGADO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/19291	0112410216885	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2008/4295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27790547S	BEJARANO DELGADO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2012/19292	0112410216921	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2008/4295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27816376S	FRANCO FUENTES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22642	0942410546590	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1574	SECRETARIA GENERAL
27871977W	CORTES JIMENEZ, DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/21611	0112410220072	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/3964	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27883481Y	GAVIÑO VELA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/17819	0252410028984	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/585	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28035741Y	PEREZ GARCIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22325	0252410046505	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1454	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28148333J	OJEDA RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/17816	0252410028092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/521	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28307119F	VELARDE CARO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/22389	0252410051533	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1510	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28307119F	VELARDE CARO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/22389	0252410051122	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1507	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28315387H	IBAÑEZ ALDECOA SILVELA IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21636	0112410221936	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/1601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28336541N	COZAR GONZALEZ ISIDORA	NOTIFICA-EH4101-2012/22788	0162410643864	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/1048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28336541N	COZAR GONZALEZ ISIDORA	NOTIFICA-EH4101-2012/22788	P251410066344	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28346036P	LEON LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19164	P251410056833	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28355345W	LEON LOPEZ M VALLE	NOTIFICA-EH4101-2012/19166	P251410056885	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/628	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28368361T	ROMERO OLIVA M. PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/19295	0112410219833	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/3247	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28439833B	FERNANDEZ VAZQUEZ MARIA CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2012/22333	0252410036851	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1052	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28472294L	BOBO MARTIN MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/16869	0252410036876	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1054	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28485072D	RODRIGUEZ GALLEGO, LUIS	NOTIFICA-EH4101-2012/22229	0252410036133	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/120	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28497788Y	RODRIGUEZ GALLEGO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22230	0252410036230	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/124	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28538797Y	PUNTAS FERNANDEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/16788	P251410050113	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1485	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28586450A	CANSECO MACIAS JOSE ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2012/18240	P251410054277	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/602	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28595982J	GALLARDO PAREJAS MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19263	P251410058032	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1713	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28600585Q	VAZQUEZ DELGADO, M DE LOS REYES	NOTIFICA-EH4101-2012/20577	0102410971450	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/518238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28650782G	MEJIAS HUERGA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/18219	0252410021756	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28663047X	FRANCO ROSALES NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2012/19173	P251410057716	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/636	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28675458R	REGAÑA SALAS MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20798	0162410638976	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2012/70	UNIDAD DE RECAUDACION
28717305B	GUTIERREZ CEREZO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/22981	0252410059924	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1762	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28764575Q	DEL MORAL CLAUS, MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/18220	0252410022316	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28796874T	BARRIO FERNANDEZ MARIA ISABE DEL	NOTIFICA-EH4101-2012/21957	0162410637842	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2009/521292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28797217K	ORTEGA DANDUL FCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/20814	0102410970416	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2008/10574	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28806887P	SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/19870	0162410637725	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2007/7531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28806887P	SANCHEZ ROMERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/19870	0162410637716	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2007/7531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28814023Z	CASTRO MORGADO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/18229	0252410034182	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28824835Q	NIETO BOBO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/17099	0252410036824	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1049	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28836926D	TORRES BLANCO ISAAC	NOTIFICA-EH4101-2012/19160	P251410056711	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28917676Y	NAVARRO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21561	0942410545515	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1924	SECRETARIA GENERAL
28928272E	VIGAL ROMERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/19869	0162410637774	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2009/521293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28928272E	VIGAL ROMERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/21958	0162410637833	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2009/521292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28928272E	VIGAL ROMERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/19869	0162410637765	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH4101-2009/521293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30233683E	BERMUDEZ CASTILLA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22244	0252410025143	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30261002V	ROMERO GANDOLFO JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/20855	0942410544864	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/701	SECRETARIA GENERAL
34058800D	FERNANDEZ GAMERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/18222	0252410022395	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/50	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34073091V	BARRERA FERNANDEZ, M SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2012/21644	0102410970922	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH4101-2009/5318	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34077597S	RODRIGUEZ DE MOYA VELASCO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/20747	0102410953236	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/6217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44951877X	GONZALO CEPEDA ROCIO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2012/21719	0942410545995	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1621	SECRETARIA GENERAL
44958550J	MORILLO CASTILLO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19695	0252410046290	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/334	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44958550J	MORILLO CASTILLO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19695	0102410974580	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2008/503728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47513426A	RUIZ PARRA EZEQUIEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20561	0102410966020	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/30269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48805696H	MARTIN RICO JORGE	NOTIFICA-EH4101-2012/18467	P251410053595	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1542	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48881882M	VARELA CINTAS FRANCISCO TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2012/21566	0942410545935	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/2095	SECRETARIA GENERAL
48935045S	VAZQUEZ ALAMO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21563	0942410545890	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1980	SECRETARIA GENERAL
52227620W	AGUILAR MARIBLANCA INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2012/20689	0162410639236	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2012/436	UNIDAD DE RECAUDACION
52240996S	MARTIN SANCHEZ JESUS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20860	0942410544816	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1298	SECRETARIA GENERAL
52273661C	ARROYO COLCHON EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/22514	0942410546343	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1759	SECRETARIA GENERAL
52289376A	GARCIA CARDENAS, MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2012/20763	0102410973222	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2011/24424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74902246D	TORRES UREÑA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/20751	0102410971343	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/525315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75301700E	CARMONA MARTIN ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19296	0112410218813	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2009/3489	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77800849Z	CASTRO ARANDA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2012/19836	0252410046455	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79202052B	BECERRA JIMENEZ JOSE ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2012/20770	0102410955671	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2005/79953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91638734	GRUPO INMOBILIARIO PROCARVI	NOTIFICA-EH4101-2012/20585	0393410367070	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH4101-2012/648	UNIDAD DE VALORACION
X7663600T	WEBER EDOUARD MARIE ANNE	NOTIFICA-EH4101-2012/20490	0393410372932	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/29537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27857795B	CARDOSO GARZON MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19355	0372410006595	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2009/6080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28600585Q	VAZQUEZ DELGADO, M DE LOS REYES	NOTIFICA-EH4101-2012/20577	0393410380255	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/518238	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28815041C	SANTOS ESPILLAQUE JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22173	0393410390615	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/529993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28932493B	BORDALLO ORDOÑEZ M DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2012/22024	0393410389224	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/38035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31465750W	RUIZ DE LA MILLA MARIA AMELIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21618	0372410006613	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2009/500095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74902246D	TORRES UREÑA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/20751	0393410380115	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/525315	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2012/17302	0322410050164	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A41057043	PROMOVICONSA SA	NOTIFICA-EH4101-2012/17057	0322410048624	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41620535	TRAMASA SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/17448	0322410051302	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41930066	AGROCYBE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/17424	0322410051056	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91192583	JOCA ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20638	0331410788335	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/2050	UNIDAD DE RECAUDACION
B91380261	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES TORRES Y MARTIN SL	NOTIFICA-EH4101-2012/21963	0331410790636	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/2157	UNIDAD DE RECAUDACION
B91448415	ABSIDE SUR PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16884	0322410046813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91482950	STAR AUTO GESTION Y DESARROLLO SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19786	0331410786350	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1979	UNIDAD DE RECAUDACION
B91602045	SERVAMILTON SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16927	0322410047251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91630616	SAGU SERVICIOS E INGENIERIAS ENERGETICAS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/17006	0322410048091	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3329	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91661686	SAKETIN DESARROLLOS LOGICOS	NOTIFICA-EH4101-2012/22557	0331410791591	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/2252	UNIDAD DE RECAUDACION
B91723262	ARENAS DE MUNIGUA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19508	0331410782044	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1778	UNIDAD DE RECAUDACION
B91776484	MOVITRAX EQUIPMENT SL	NOTIFICA-EH4101-2012/17526	0322410052115	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91958686	MAQUIALCUB SLU	NOTIFICA-EH4101-2012/19570	0331410782920	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/413	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B98104052	AGITABILIS SL	NOTIFICA-EH4101-2012/17551	0322410052361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3757	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3516346Z	VETOR LOREDANA LAURA	NOTIFICA-EH4101-2012/20333	0322410057182	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5095332G	BEN SAID NOEL LOUIS GILBERT	NOTIFICA-EH4101-2012/17470	0322410051530	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3673	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5192000A	BEROVIDES SOTO MARTHA BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2012/17201	0322410049132	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6008532N	XU BENGUO	NOTIFICA-EH4101-2012/22195	0331410788886	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/566	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6421895L	DURAC DANUT	NOTIFICA-EH4101-2012/22201	0331410788800	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/518	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00258012K	PITALUGA DE ALDANA ROSA	NOTIFICA-EH4101-2012/21252	0322410063080	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4553	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
00432531Q	MEZCUA MALDONADO ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20960	0322410060296	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4300	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08278237P	MEDINA JARAMILLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21153	0322410062222	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08309830E	ZAMBRANO BORREGO ANTONI	NOTIFICA-EH4101-2012/21011	0322410060804	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09165511B	TORRES CORCHUELO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/21734	0322410066745	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4716	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15409716S	GARCIA LOPEZ JOSE OLIVERIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19556	0331410781816	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18312059B	RODRIGUEZ MARABE ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20969	0322410060384	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23350866R	GUTIERREZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20316	0322410057015	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4012	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23616280H	IZQUIERDO GUTIERREZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2012/20318	0322410057033	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4014	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25307708A	GUILLEN FRESNEDA EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/21929	0331410790356	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2012/3470	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26741518Q	ALARCON FUERTES INES MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/17349	0322410050645	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3584	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27306925Z	FERNANDEZ-SALVADOR FDEZ-HEREDIA JAIME	NOTIFICA-EH4101-2012/16876	0322410046734	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27313258E	PIÑAL ALVAREZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/17292	0322410050060	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3526	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27540556B	RAMOS PEREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/20475	0322410058600	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27611522E	LABANDON MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20372	0322410057575	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4077	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27616503N	FERIA PONCE JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/20406	0322410057916	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27793474K	MIRANDA MARTIN PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/17500	0322410051853	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27818034V	PEÑA OLIVER FRANCISCA	NOTIFICA-EH4101-2012/21349	0322410064076	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4665	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27829361M	HERNANDEZ LEON CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20889	0322410059571	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4224	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27837297Y	CASADO GARCIA VIRTUDES	NOTIFICA-EH4101-2012/21269	0322410063254	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27841630S	GOMEZ MEDINA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21861	0322410068050	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4843	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27879115X	GOMEZ-MILLAN PEREZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20634	0331410788091	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/2039	UNIDAD DE RECAUDACION
27905126P	FLORES LIÑAN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/17275	0322410049893	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3509	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27921087F	SANCHEZ GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/21257	0322410063132	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27925224G	RODRIGUEZ BAEZA ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2012/20928	0322410059964	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27929287L	BENITEZ HARO ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2012/20919	0322410059876	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4256	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27945534M	GARCIA ATALAYA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20931	0322410059991	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27970819J	FABIAN ARAGON CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20409	0322410057943	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28006956V	NARANJO CARRASCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/21009	0322410060786	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28010995P	PEÑA CORDERO JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH4101-2012/20924	0322410059921	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28078332R	SOSA MARTINEZ MANUEL MAL DNI	NOTIFICA-EH4101-2012/21275	0322410063315	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28145227N	CASTIZO INFANTES PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2012/20273	0322410056561	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154974F	GARZON MUÑOZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/21241	0322410062965	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28154997F	ALVAREZ TRILLO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2012/20961	0322410060305	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28167403Q	CAMACHO MUÑOZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/20619	0331410785946	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2010/4190	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28167485Y	AYALA MANCHADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21033	0322410061023	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28220797G	TOSAR CHECA, MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/20995	0322410060646	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4337	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28268252X	PASTOR PEREZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2012/20971	0322410060402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4312	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28293202M	MACIAS SOBERA GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2012/20628	0331410785440	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2012/512	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28304549J	HIDALGO PEREZ ENRIQUETA	NOTIFICA-EH4101-2012/21333	0322410063902	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28338011X	MELENDEZ CORRALES JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/17018	0322410048222	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28355591H	PANDO RODRIGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20617	0331410786341	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2009/500366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28360666X	MARQUEZ GONZALEZ PATROCINIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21121	0322410061906	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28389122S	VELA DIAZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/21842	0322410067840	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4824	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28453234A	RUIZ GALVAN ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21151	0322410062204	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28460241H	AMADOR GALLEGO M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/21073	0322410061425	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4415	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28469037M	RAMIREZ RODA MARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21783	0322410067244	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4765	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28559330T	HERRERA POYATOS PEDRO ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2012/21148	0322410062170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28562202C	GONZALEZ MACHUCA CAÑOSANTO	NOTIFICA-EH4101-2012/21049	0322410061181	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28566923A	ROMERO BLANCO ROSALIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21377	0322410064356	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4693	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28574811W	RAMIREZ VERGER JAEN MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/21827	0322410067691	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4809	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576463K	SANTANA CABEZA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/17398	0322410050751	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3595	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576463K	SANTANA CABEZA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/17398	0322410050742	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3594	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576463K	SANTANA CABEZA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/17398	0322410050724	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576463K	SANTANA CABEZA JUAN JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/17398	0322410050733	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3593	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28576552H	NAVARRO HEREDIA DOLORES SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2012/21835	0322410067770	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28579522K	MOYANO HORTAL RAMON	NOTIFICA-EH4101-2012/17301	0322410050155	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28596251Y	SANCHEZ CONSUEGRA, FRANCISCO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/17171	0322410048834	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3403	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28615276X	ROLDAN RODRIGUEZ JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/17416	0322410050970	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28678842G	SEGOVIA VAZQUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/21854	0322410067980	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28707345X	ALBA MUÑOZ SEBASTIAN ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/17290	0322410050042	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3524	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28724936Y	ROJAS MONGE DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/21771	0322410067122	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4753	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28747606K	PEREZ MARCOS PEDRO TOMAS	NOTIFICA-EH4101-2012/20626	0331410785772	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2009/5015	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28835092S	LAZO MARTIN JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/20631	0331410785693	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2009/663	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28882641T	RODRIGUEZ TORRES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/21335	0322410063920	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4650	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28894112V	MARTIN CARO MONICA	NOTIFICA-EH4101-2012/21040	0322410061093	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30234378G	FRAGOSO SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2012/19543	0331410782114	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31408766N	BERENGUER MARTIN ARACELI	NOTIFICA-EH4101-2012/20877	0322410059334	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34055828G	ESCARRAZA LARA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/21325	0322410063823	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4639	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42970383N	MATHEU MARTI MARTIN	NOTIFICA-EH4101-2012/20950	0322410060192	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4288	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51368470V	CASTAÑO CORREAS RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2012/21130	0322410061994	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75283866J	PRIETO RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21165	0322410062344	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4507	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75292081V	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/21231	0322410062861	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75295565M	CANTILLANA DOMINGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2012/21872	0322410068163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75307788S	VARGAS NARANJO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/20972	0322410060411	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4313	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75416910W	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/21541	0331410788746	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1704	UNIDAD DE RECAUDACION
77810237H	LOPEZ CUBERO ESTRELLA	NOTIFICA-EH4101-2012/15101	0322410032524	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3041	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77813778V	GOMEZ CHACON BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2012/17334	0322410050496	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3569	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41981119	CUERVO MOTOR MOVIL-99 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/20086	1341410439275	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2012/165	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41981119	CUERVO MOTOR MOVIL-99 SL	NOTIFICA-EH4101-2012/18809	1341410438006	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2010/503172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28252693E	PINO SERRANO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/19361	1341410435820	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28392680P	CASADO SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/19368	1341410435915	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/1970	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28815041C	SANTOS ESPILLAQUE JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22173	1341410439013	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/529993	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28824232B	FORMOSO VELOSO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2012/19387	1341410437762	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2011/2880	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28932493B	BORDALLO ORDOÑEZ M DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2012/22024	1341410436782	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/38035	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30239195Z	RUZ TELLO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/19473	1341410440623	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/522098	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53277065A	DIAZ MURUAGA BEGOÑA	NOTIFICA-EH4101-2012/20819	1341410442723	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2009/52211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75392601G	ARTEAGA ALARCON ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/22272	1341410441795	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2010/2652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75847443K	GUTIERREZ ÑUDI M.ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19395	1341410437780	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2009/5492	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

–

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28251558Z	GARCIA-BORBOLLA CANDILEJO AMELIA	NOTIFICA-EH4101-2012/21471	D103410085447	EXPEDIENTE DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28477499A	PALACIOS GALLARDO MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2012/18048	D113410105326	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGRE-EH4101-2012/14	UNIDAD DE RECAUDACION
28814862W	GINER RUIZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2012/20678	D113410106071	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2012/328	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79261850D	MARTINEZ CARRETERO PILAR	NOTIFICA-EH4101-2012/20654	D113410106211	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2012/228	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 7 de diciembre de 2012.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2012, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodriguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91227215	PROMOCIONES FUENTE VIEJA SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22772	0291410625204	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1180	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91347526	AGR GESTION SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22449	0291410620085	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/32155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91424655	HIDRALQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22637	RAF1410066372	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1685	UNIDAD DE RECAUDACION
B91424655	HIDRALQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22637	0291410624741	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1672	UNIDAD DE RECAUDACION
E41181272	CB HNOS PEREZ ROLDAN Y OTRO	NOTIFICA-EH4101-2012/22821	RAF1410067605	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1824	UNIDAD DE RECAUDACION
E41181272	CB HNOS PEREZ ROLDAN Y OTRO	NOTIFICA-EH4101-2012/22821	0291410625712	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1805	UNIDAD DE RECAUDACION
X2852026A	QINGLING XU	NOTIFICA-EH4101-2012/23213	RAF1410068621	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2264	UNIDAD DE RECAUDACION
X2852026A	QINGLING XU	NOTIFICA-EH4101-2012/23213	0291410628451	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/650	UNIDAD DE RECAUDACION
01178808N	FERNANDEZ BUJARRABAL IGLESIAS PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2012/18473	A251410056234	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1549	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08686021W	TARIFA POLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/23787	0291410628302	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1423	UNIDAD DE RECAUDACION
08686021W	TARIFA POLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2012/23787	RAF1410069346	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2327	UNIDAD DE RECAUDACION
27309148Y	SAN JUAN BERMEJO, M CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2012/22776	0291410625405	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1184	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27312367M	MUÑOZ GARCIA JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2012/22862	R101410067734	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2012/291	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27855750J	RUZ MERINO FRANCISCO SOLANO	NOTIFICA-EH4101-2012/18431	A251410056794	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1564	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28335221A	GONZALEZ PINEDA DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2012/23810	RAF1410068375	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2059	UNIDAD DE RECAUDACION
28335221A	GONZALEZ PINEDA DOMINGO	NOTIFICA-EH4101-2012/23810	0291410629702	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/2053	UNIDAD DE RECAUDACION
28398142L	ZORRILLA BENITEZ AMELIA	NOTIFICA-EH4101-2012/23243	0291410628065	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/666	UNIDAD DE RECAUDACION
28501688L	NIETO GARCIA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/23153	RAF1410066844	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2091	UNIDAD DE RECAUDACION
28501688L	NIETO GARCIA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/23153	0291410626394	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/2086	UNIDAD DE RECAUDACION
28526148F	TAPIA DANTA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2012/23812	RAF1410069617	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1996	UNIDAD DE RECAUDACION
28526148F	TAPIA DANTA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2012/23812	0291410629684	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1975	UNIDAD DE RECAUDACION
28583628X	ROLDAN MORENO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22576	RAF1410068822	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1968	UNIDAD DE RECAUDACION
28583628X	ROLDAN MORENO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22576	0291410625030	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1941	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28636200G	CIPRIANO MALENO MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2012/21949	R101410067296	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2012/373	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28701437J	MARAVER MARQUEZ JUAN RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/24158	RAF1410068761	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1983	UNIDAD DE RECAUDACION
28701437J	MARAVER MARQUEZ JUAN RICARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/24158	0291410630490	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1965	UNIDAD DE RECAUDACION
28733729J	DELGADO MADUEÑO, ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/22134	P101410359461	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/529264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28763993D	FERRARI ROCA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22672	0291410624513	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2012/1171	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28787137S	GARCIA IGLESIAS VIOLETA	NOTIFICA-EH4101-2012/17892	A251410053127	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1520	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28787550Z	RAMALLO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22490	RAF1410067535	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1693	UNIDAD DE RECAUDACION
28787550Z	RAMALLO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22490	0291410623463	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1557	UNIDAD DE RECAUDACION
28789410B	CABRERA MERINO RUBEN DARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/23222	RAF1410069267	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2357	UNIDAD DE RECAUDACION
28789410B	CABRERA MERINO RUBEN DARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/23222	0291410628862	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2009/677	UNIDAD DE RECAUDACION
28864551B	NAVARRO DIAZ JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2012/21966	0291410624075	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1650	UNIDAD DE RECAUDACION
28864551B	NAVARRO DIAZ JUSTO	NOTIFICA-EH4101-2012/21966	RAF1410067806	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1642	UNIDAD DE RECAUDACION
34057820H	VALLE QUINTA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/23191	0291410628144	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1871	UNIDAD DE RECAUDACION
34057820H	VALLE QUINTA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/23191	RAF1410068061	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1914	UNIDAD DE RECAUDACION
34059102N	PALMA SOSA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/22710	RAF1410069251	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/2345	UNIDAD DE RECAUDACION
34059102N	PALMA SOSA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/22710	0291410626211	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1435	UNIDAD DE RECAUDACION
45809914D	GUERRERO RUIZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22263	0291410618825	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2009/2397	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47342431J	LARA PEDROSA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22829	0291410627514	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1549	UNIDAD DE RECAUDACION
47342431J	LARA PEDROSA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22829	RAF1410065855	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1705	UNIDAD DE RECAUDACION
48817003D	ESCUDERO RODRIGUEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/22040	P101410363704	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2011/26956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48955473L	JIMENEZ MARTINEZ MARTA	NOTIFICA-EH4101-2012/22647	RAF1410066607	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1665	UNIDAD DE RECAUDACION
48955473L	JIMENEZ MARTINEZ MARTA	NOTIFICA-EH4101-2012/22647	0291410625353	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1580	UNIDAD DE RECAUDACION
48958750F	BEGINES LOPEZ JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/23204	RAF1410067894	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1873	UNIDAD DE RECAUDACION
48958750F	BEGINES LOPEZ JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/23204	0291410627715	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1851	UNIDAD DE RECAUDACION
50836029A	FERNANDEZ-BUJARRABAL IGLESIAS MARCO	NOTIFICA-EH4101-2012/18474	A251410056252	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1550	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50860427K	CONTRERAS ROS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/21987	P101410363731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2010/31266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52260321C	NUÑEZ SERRANO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19203	A251410059472	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1677	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52263557J	LOPEZ RINCON CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/18394	A251410058045	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1615	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75367156C	ZAMORA SANCHEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22847	0291410625021	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2012/1710	UNIDAD DE RECAUDACION
75367156C	ZAMORA SANCHEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22847	RAF1410066801	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2012/1740	UNIDAD DE RECAUDACION
75738863R	QUIROS ASTORGA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/23338	A251410070015	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2012/1847	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91091017	CABOHUVI SLU	NOTIFICA-EH4101-2012/18862	0252410013645	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2011/773	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91424655	HIDRALQUIVIR SL	NOTIFICA-EH4101-2012/22637	0942410546522	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1672	SECRETARIA GENERAL
E41181272	CB HNOS PEREZ ROLDAN Y OTRO	NOTIFICA-EH4101-2012/22821	0942410547023	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1805	SECRETARIA GENERAL
X2852026A	QINGLING XU	NOTIFICA-EH4101-2012/23213	0942410548091	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2009/650	SECRETARIA GENERAL
X5794378B	QUE HAIYAN	NOTIFICA-EH4101-2012/22414	0252410056092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1584	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6410652T	DUARTE GAMBUTAS FERNANDO ACACIO	NOTIFICA-EH4101-2012/18732	0252410029711	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/639	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
01178808N	FERNANDEZ BUJARRABAL IGLESIAS PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2012/18473	P251410054462	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1549	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
16600340K	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO ASIS	NOTIFICA-EH4101-2012/22344	0252410041821	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1336	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
17132190L	DUASO PIERES JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2012/22330	0252410028826	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/575	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27319623Q	BOMBA ALONSO ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2012/22338	0252410038181	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1154	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27321228B	BOMBA ALONSO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/22337	0252410038172	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1156	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27855750J	RUZ MERINO FRANCISCO SOLANO	NOTIFICA-EH4101-2012/18431	P251410054995	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1564	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28349962R	POZUELO LOPEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2012/22332	0252410031976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/798	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28398142L	ZORRILLA BENITEZ AMELIA	NOTIFICA-EH4101-2012/23243	0162410646894	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH4101-2011/666	UNIDAD DE RECAUDACION
28483566K	ROMERO ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/22331	0252410030262	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/692	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28501688L	NIETO GARCIA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/23153	0942410547244	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/2086	SECRETARIA GENERAL
28583628X	ROLDAN MORENO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22576	0942410546664	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1941	SECRETARIA GENERAL
28617243E	CASTRO MORGADO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22247	0252410034155	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28645371K	MAESTRE GALVAN ANA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22335	0252410037506	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1108	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28712873H	RODRIGUEZ BERNAL GRACIA	NOTIFICA-EH4101-2012/22324	0252410028310	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/543	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28743210H	GARCIA MAIRELES MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/22598	0252410035031	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/929	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28751521A	DOMINGUEZ VARELA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/21947	0252410047374	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/427	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28751521A	DOMINGUEZ VARELA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/21947	0252410047381	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/428	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28787137S	GARCIA IGLESIAS VIOLETA	NOTIFICA-EH4101-2012/17892	P251410051391	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1520	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28787550Z	RAMALLO LOPEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22490	0942410545964	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1557	SECRETARIA GENERAL
28812441L	SERRANO GIL MARIA REYES	NOTIFICA-EH4101-2012/22346	0252410043246	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1388	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28838751V	MUÑOZ DELGADO ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22358	0252410043790	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1412	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28863886J	GAMERO SALAS VIRTUDES	NOTIFICA-EH4101-2012/22243	0252410022370	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2012/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28882426S	DUQUE DUQUE ASUNCION	NOTIFICA-EH4101-2012/22978	0252410059802	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1758	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28897298Y	ESCALANTE RUIZ M ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22552	0252410055435	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1563	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28902244F	GARCIA MAIRELES ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/22599	0252410035092	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/933	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29327312N	SENRA VILLANUEVA SABINO	NOTIFICA-EH4101-2012/17108	0252410037813	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1138	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30250867W	ESTEBAN ALFEREZ DEMETRIO	NOTIFICA-EH4101-2012/18710	0252410023086	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34057820H	VALLE QUINTA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/23191	0942410547986	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1871	SECRETARIA GENERAL
34059102N	PALMA SOSA ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2012/22710	0942410547160	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1435	SECRETARIA GENERAL
45814525C	DUARTE JAPON LAURA	NOTIFICA-EH4101-2012/18733	0252410029754	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/643	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45814525C	DUARTE JAPON LAURA	NOTIFICA-EH4101-2012/18733	0252410029772	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/646	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47342431J	LARA PEDROSA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22829	0942410547702	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1549	SECRETARIA GENERAL
48955473L	JIMENEZ MARTINEZ MARTA	NOTIFICA-EH4101-2012/22647	0942410546870	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1580	SECRETARIA GENERAL
48958750F	BEGINES LOPEZ JOSE PABLO	NOTIFICA-EH4101-2012/23204	0942410547836	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1851	SECRETARIA GENERAL
50836029A	FERNANDEZ-BUJARRABAL IGLESIAS MARCO	NOTIFICA-EH4101-2012/18474	P251410054496	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1550	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
52260321C	NUÑEZ SERRANO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2012/19203	P251410057551	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1677	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52263557J	LOPEZ RINCON CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2012/18394	P251410056176	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1615	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53354203E	MONTANER RODRIGUEZ CARLOS IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22342	0252410039572	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1228	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75367156C	ZAMORA SANCHEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2012/22847	0942410546644	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2012/1710	SECRETARIA GENERAL
75738863R	QUIROS ASTORGA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/23338	P251410067552	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1847	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77809956J	LOPEZ GOMEZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2012/22341	0252410039240	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2012/1207	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28733729J	DELGADO MADUEÑO, ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/22134	0393410390362	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/529264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28733729J	DELGADO MADUEÑO, ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/22134	0393410390353	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2010/529264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A79998639	CLORAFER SA	NOTIFICA-EH4101-2012/17556	0322410052413	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41977166	EFEDOS VIVIENDAS EN REGIMEN DE COMUNIDAD SL	NOTIFICA-EH4101-2012/16923	0322410047215	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91354837	FINCA LOS MANANTIALES SL	NOTIFICA-EH4101-2012/19405	0331410784661	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/1890	UNIDAD DE RECAUDACION
B91445338	SERVICIOS GRAFICOS SANTON SL	NOTIFICA-EH4101-2012/17483	0322410051661	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3686	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J91263202	CONSTRUCCIONES TRANSVAZPOR SC	NOTIFICA-EH4101-2012/17054	0322410048590	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5095332G	BEN SAID NOEL LOUIS GILBERT	NOTIFICA-EH4101-2012/17243	0322410049561	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3476	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8211635Z	ALVAREZ PANOZO RODRIGO	NOTIFICA-EH4101-2012/22204	0331410789202	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27886363J	MARTIN PEREZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2012/18213	0331410782893	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/399	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28619188N	SANCHEZ RUFO LEONARDO	NOTIFICA-EH4101-2012/17404	0322410050812	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28635347W	BALLESTEROS SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/17493	0322410051774	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3697	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28635347W	BALLESTEROS SANCHEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2012/17493	0322410051792	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3699	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28727540B	GARRIDO FERNANDEZ, OCTAVIO JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/16922	0322410047206	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3240	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28750356B	MORENO QUESADA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2012/22192	0331410788012	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/429	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29138674C	MUÑOZ CONDE MONICA	NOTIFICA-EH4101-2012/22705	0331410793156	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2012/2341	UNIDAD DE RECAUDACION
47013486Z	SANCHEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2012/22221	0331410789333	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/567	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48958323V	JIMENEZ ROMERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/22203	0331410789236	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2012/531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50280200S	SERRANO MARTINEZ ANGEL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2012/17225	0322410049376	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3457	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53004375R	VELAZQUEZ LINARES INES MARIA	NOTIFICA-EH4101-2012/20733	0322410060070	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/4715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74947773L	ORPER DIAZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2012/17323	0322410050383	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2012/3558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28733729J	DELGADO MADUEÑO, ESTEFANIA	NOTIFICA-EH4101-2012/22134	1341410438654	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/529264	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48817003D	ESCUDERO RODRIGUEZ CRISTIAN	NOTIFICA-EH4101-2012/22040	1341410443764	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2011/26956	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50860427K	CONTRERAS ROS JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2012/21987	1341410443746	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2010/31266	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31518214A	FRANCO ORTEGA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2012/18053	D113410105152	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2012/366	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 10 de diciembre de 2012.- La Gerente Provincial, María Luisa Martínez Cuello.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Restaurante Pacheca Real.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructora del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 11/12 S.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 7 de diciembre de 2012.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Antequera (Málaga) y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Mediante Orden de 22 de marzo de 2012, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se inicia el procedimiento para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Antequera».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

D I S P O N G O

1. Someter a información pública el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Autonómico del «Área Logística de Antequera», en el término municipal de Antequera (Málaga), y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La documentación del Proyecto de Actuación y del Estudio de Impacto Ambiental quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, avenida Guardia Civil, núm. 1, antigua avenida Eritaña, de Sevilla, así como en la Oficina de Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, avenida de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples. Igualmente esta documentación se podrá descargar desde la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente).

3. Las alegaciones que se consideren oportunas se podrán formular tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, así como en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria General, Gloria Vega González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita en el término municipal de Níjar (Almería). ***(PP. 3196/2012).***

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 9 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, para el proyecto de «Prórroga de la Concesión de Explotación Segundo Nobel núm. 38.685», en el término municipal de Níjar (Almería), promovido por Süd-Chemie España, S.L. (Expediente AAU/AL/0003/12).

Almería, 13 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a información pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita, en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. ***(PP. 3282/2012).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto: Línea eléctrica Sanlúcar subestación Santo Domingo, 15 kV, promovido por Helio Solar, S.L., en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/034/12).

La realización del proyecto afectará a la Red de Vías Pecuarias de Andalucía de la siguiente froma:

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Término municipal de:	Jerez de la Frontera.
Vía pecuaria:	Cañada del Calderín y Cantarranas.
Superficie de ocupación:	1,1459 metros cuadrados.
Con destino a:	Cruce de línea eléctrica.
Tasa de ocupación:	7,60 euros/metro cuadrado.
Canon resultante:	8,70 euros al año.
Período de ocupación:	Diez (10) años.

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes (Expte. AAU/CA/034/12).

Cádiz, 31 de octubre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de proyecto de microalmazara ecológica, en el término municipal de Almogía, Málaga. ***(PP. 2838/2012).***

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Francisco Hurtado Fuentes.
b) Emplazamiento: Paraje «Arroyo Coche», parcela núm. 1029, polígono 9, en Almogía (Málaga).
c) Superficie de parcela: 53.335 m^2.
d) Superficie construida: 450 m^2.
e) Finalidad de la actividad: Almazara para extracción de aceite de oliva extra de forma ecológica.
f) Características de la actividad: La instalación constará de una zona de recepción, almazara (que dispone de un molino, limpiadora, batidora, bombas, decanter y aclarador), zona de almacenamiento, embotelladora y sala de caldera eléctrica.
g) Expediente: AAU /MA/21/12 (129/12).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 11 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, t.m. de Ronda. ***(PP. 2877/2012).***

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a las Autorización Ambiental Unificada otorgada.

Expte.: AAU/MA/24/11.
Titular: Cantera Zaharilla, S.L.
Proyecto: Explotación de la cantera «ampliación a Zaharilla» R.S.A. núm. 272, t.m. de Ronda (Málaga).
Resolución de: 18.9.2012.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada otorgada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 4 de octubre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2012.- La Directora General, Concepción Cobo González.

A N E X O

1.- Nombre y apellidos, NIF: José Mane Estévez, 19.456.369-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1000559 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

2.- Nombre y apellidos, NIF: Leonor Castaño Castaño, 75.209.524-F.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1001932 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

3.- Nombre y apellidos, NIF: David Thornton Browne, X-3.052.275-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1002768 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

4.- Nombre y apellidos, NIF: María Jesús París Beltrán, 02.079.532-X.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1003333 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

5.- Nombre y apellidos, NIF: Carlos Garrido Luque, 75.230.478-P.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1003836 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

6.- Denominación social, CIF: José, Daniel y Joaquín Magán Molina, C.B., E-04.145.280.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1005612 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª (Almería).

7.- Nombre y apellidos, NIF: Ana María Cazorla Ruiz, 27.258.684-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1005785 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

8.- Nombre y apellidos, NIF: Baltasar Antonio Viudez Navarro, 27.505.138-J.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1005868 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

9.- Nombre y apellidos, NIF: Miguel Simón Guirao, 75.223.204-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1006097 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª (Almería).

10.- Nombre y apellidos, NIF: Antonia Victoria Benavente Botia, 27.162.406-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.

Núm. expediente: 1006811 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA Nº8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

11.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Pérez Navarro, 27.059.325-D.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1007028 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA Nº8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

12.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco García Guerrero, 23.204.154-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1007171 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA Nº11/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

13.- Nombre y apellidos, NIF: Emilio Manuel Fernández López, 27.508.063-V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 1007541 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA Nº10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

14.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Moreno López, 77.105.747-H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1007961 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA Nº8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

15.- Nombre y apellidos, NIF: Jorge Juan Pajares Miravalles, 38.805.452-J.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1007997 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA Nº8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

16.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Reche Fernández, 75.190.106-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1008271 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

17.- Nombre y apellidos, NIF: Filomena Sánchez Porcel, 27.240.897-L.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1009279 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

18.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Gómez Gil, 23.206.307-C.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1009315 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

19.- Nombre y apellidos, NIF: Tomás Gómez Rodríguez, 75.232.839-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1009316 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

20.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Guirao Oliver, 75.217.083-E.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1009392 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

21.- Denominación social, CIF: Novedades Tecnológicas Melimar, S.L., B-04.470.837.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1009527 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

22.- Nombre y apellidos, NIF: María Rodríguez Sánchez, 75.211.398-H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1009542 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería. C/ Hnos Machado, 4 - 3ª planta (Almería).

23.- Nombre y apellidos, NIF: David Montes Alarcón, 75.251.585-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 1009712 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

24.- Denominación social, CIF: Pecuaria El Espinar, S.C., J-72.104.151.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2000131 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

25.- Nombre y apellidos, NIF: José Carlos González Álvarez, 75.898.718-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2000294 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

26.- Nombre y apellidos, NIF: Bartolomé Moreno Camacho, 31.828.643-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2000656 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

27.- Nombre y apellidos, NIF: Yolanda Barranco Fernández, 32.048.104-L.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2000904 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

28.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Manuel Barbera Macías, 52.929.668-K.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2001634 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

29.- Nombre y apellidos, NIF: María Isabel Pérez Ortega, 75.730.102-A.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2001649 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

30.- Nombre y apellidos, NIF: José Trujillo Noria, 31.786.824-L.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2001655 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

31.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Lara Sánchez, 75.844.948-X.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2003491 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

32.- Nombre y apellidos, NIF: Manuel Ramón Álvarez Briales, 31.824.503-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2003862 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

33.- Nombre y apellidos, NIF: Carlos Núñez Troya, 31.793.186-X.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2004312 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

34.- Denominación Social, CIF: Expl. Agr. y Gan. El Guijarro, S.A., A-11.010.998.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2004789 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

35.- Nombre y apellidos, NIF: Magdalena Gutiérrez Aragón, 31.229.371-V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 2006634 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

36.- Nombre y apellidos, NIF: Isabel Ortiz González, 52.290.759-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 2008454 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

37.- Denominación social, CIF: Taiga Hoteles S.L., B-92.292.739.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 2008711 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz. C/Pza de la Constitución 3 (Cádiz).

38.- Denominación social, CIF: Explotac. Agropecuarias Pérez Diaz S.L., B-13.304.787.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 3028429 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

39.- Denominación social, CIF: Llergo Sociedad Civil, J-14.526.164.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 3031340 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

40.- Nombre y apellidos, NIF: Joaquín Vioque Sánchez, 30.479.065-V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 3038034 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

41.- Denominación social, CIF: Campos De Valdedios, S.L., B-85.215.275.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 3042487 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

42.- Denominación social, CIF: Pico de La Perdiz, S.C., J-14.492.276.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 3043661 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

43.- Nombre y apellidos, NIF: María Soledad Torrico De La Riva, 33.503.755-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 3043678 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

44.- Nombre y apellidos, NIF: Gaspar Luis Rojas Rojas, 30.798.526-P.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 3045424 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

45.- Nombre y apellidos, NIF: Isidoro Fernández Lozano, 30.014.899-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 3045765 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

46.- Nombre y apellidos, NIF: María del Carmen Bravo Ramírez, 30.948.806-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 3046736 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba. C/Tomás de Aquino 1 (Córdoba).

47.- Nombre y apellidos, NIF: María Muñoz Vico, 74.588.628-L.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4002405 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

48.- Nombre y apellidos, NIF: Miguel Ángel Vega Guerrero, 24.895.922-D.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4011713 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

49.- Nombre y apellidos, NIF: Augusto Arias García, 24.000.343-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4013292 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

50.- Nombre y apellidos, NIF: Elena Cervilla López, 74.711.528-F.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4015092 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

51.- Nombre y apellidos, NIF: Miguel Bernabé González, 06.147.938-S.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 4022684 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

52.- Nombre y apellidos, NIF: Calegari Chiara, X-3.858.210-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4022744 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

53.- Nombre y apellidos, NIF: María Dolores Rincón Luque, 23.605.916-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4029624 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

54.- Nombre y apellidos, NIF: Asunción Salmerón Burgos, 74.612.857-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4030920 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

55.- Nombre y apellidos, NIF: Diego Francisco Martínez Caba, 26.468.113-N.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4034740 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

56.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Martínez Rodríguez, 24.047.847-J.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4034969 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

57.- Denominación social, CIF: Niguelas Eco-Tourist S.L., B-18.459.123.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4034975 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

58.- Nombre y apellidos, NIF: Fermín López Rubio, 52.521.466-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 4037152 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

59.- Nombre y apellidos, NIF: Concepción Pérez Frutos, 52.515.279-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4039914 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

60.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Bautista Salazar, 74.563.938-P.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 4040024 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

61.- Nombre y apellidos, NIF: Narciso Castillo González, 74.620.274-V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4040359 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

62.- Denominación social, CIF: Ganadería Las Tres Emes S.L., B-18.588.947.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 4040550 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

63.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Acosta Moreno, 23.790.474-X.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4040841 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

64.- Denominación social, CIF: Ecológicos Costa Tropical S.L., B-18.876.672.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4041711 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

65.- Nombre y apellidos, NIF: Manuel Celedonio Rodríguez Montalbán, 24.286.601-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4041780 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

66.- Nombre y apellidos, NIF: José Antonio Rodríguez Cañadas, 52.516.209-X.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4043741 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

67.- Nombre y apellidos, NIF: Mateo Navarro Carrasco, 23.139.520-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4044460 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

68.- Nombre y apellidos, NIF: Miguel Arias López, 77.509.443-H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4045194 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

69.- Nombre y apellidos, NIF: Ramón Fernández Jiménez, 52.811.887-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4045290 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

70.- Denominación social, CIF: Explotaciones Agrícolas Hnos. Moreno Pérez, C.B., E-14.721.609.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4045293 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

71.- Denominación social, CIF: Explotaciones Cortijo El Duende S.L., B-14.822.449.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4045294 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

72.- Nombre y apellidos, NIF: María Warner Alexander, X-2.957.881-N.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 4045743 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

73.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Ignacio Alonso Ortega, 27.295.836-B.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 5000073 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

74.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Ignacio Alonso Ortega, 27.295.836-B.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5000073 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

75.- Nombre y apellidos, NIF: Sebastián Pérez Martínez, 29.717.978-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 5000083 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

76.- Nombre y apellidos, NIF: Luis López de los Reyes, 75.535.550-P.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5000560 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

77.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Jesús Soltero Pardo, 75.536.512-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 5000822 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

78.- Denominación social, CIF: Prote S.L., B-21.223.482.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 5000942 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

79.- Nombre y apellidos, NIF: Joaquín López Geniel, 44.232.693-J.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5001198 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

80.- Nombre y apellidos, NIF: María Luisa Naranjo Ortega, 28.603.621-Q.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5001210 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

81.- Nombre y apellidos, NIF: Ángel Jerónimo López Borrero, 27.885.321-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5002494 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

82.- Denominación social, CIF: Hermanos Carvajal, C.B., E-21.132.584.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5003104 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

83.- Nombre y apellidos, NIF: José Antonio Díaz Martín, 75.503.887-Q.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5003477 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

84.- Nombre y apellidos, NIF: Manuel González Liñán, 28.396.007-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 5004924 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

85.- Nombre y apellidos, NIF: José Antonio Cabrera Martínez, 29.799.010-A.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 5005247 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

86.- Nombre y apellidos, NIF: José Antonio Cabrera Martínez, 29.799.010-A.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5005247 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

87.- Denominación social, CIF: Agrobionest, S.L., B-21.324.439.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5005734 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

88.- Denominación social, CIF: Agrojabugo, Sdad. Coop. And. Agr., F-21.249.115.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5006688 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

89.- Nombre y apellidos, NIF: María del Carmen Tejeiro Delgado, 28.276.785-X.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 5007194 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/Joaquina Eguaras 2 (Granada).

90.- Denominación social, CIF: S.A.T. Nobleza Rociera, F-21.271.762.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5007393 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

91.- Nombre y apellidos, NIF: María Dolores Delgado Trejo, 75.296.939-E.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5008309 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

92.- Denominación social, CIF: Agrícola Condado De Niebla, S.L., B-21.295.720.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5008847 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

93.- Denominación social, CIF: Penoguer Del Sur S.L., B-91.516.864.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5008928 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

94.- Denominación social, CIF: Aracena Summer Camp, S.L.U., B-21.389.556.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 5009015 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

95.- Nombre y apellidos, NIF: Pedro Joaquín Díaz Ortega, 28.539.519-S.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 5009145 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

96.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Cesar Pascual Terrats Fernández, 28.333.742-L.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 5009161 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

97.- Nombre y apellidos, NIF: Manuel Martín Bardo, 48.931.880-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5009199 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

98.- Nombre y apellidos, NIF: Luis Miguel Medina Díaz, 75.551.971-F.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5009203 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

99.- Nombre y apellidos, NIF: José Antonio Morales Fernández, 52.661.912-P.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 5009205 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

100.- Nombre y apellidos, NIF: Leocadio Quintero Gutiérrez, 75.534.358-N.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5009387 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

101.- Denominación social, CIF: Chavero E Hijos S.L., B-21.354.972.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 5009944 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Granada. C/ Joaquina Eguaras 2 (Granada).

102.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Antonio Aranda Gómez, 26.190.815-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 6009147 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

103.- Nombre y apellidos, NIF: Diego Pérez Ropa, 26.175.742-V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 6026752 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

104.- Nombre y apellidos, NIF: Manuel Torres Guerrero, 26.028.166-D.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 6041479 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

105.- Nombre y apellidos, NIF: Cristobal Romero Ramírez, 25.981.352-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 6048155 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

106.- Nombre y apellidos, NIF: Fermina Campallo Sánchez, 26.201.078-F.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 6052530 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid (Jaén).

107.- Nombre y apellidos, NIF: Juana Arboledas Moral, 75.047.834-F.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada algodón.
Núm. expediente: 6062791 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°4/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

108.- Nombre y apellidos, NIF: José Antonio García Arboledas, 26.013.695-M.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada algodón.
Núm. expediente: 6062809 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°4/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

109.- Nombre y apellidos, NIF: Asunción Liébana Cámara, 26.016.497-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 6069084 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

110.- Denominación social, CIF: Agropecuaria El Puerto S.L., B-23.332.174.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 6093631 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

111.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Garrido Extremera, 25.963.186-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 6095634 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

112.- Nombre y apellidos, NIF: Manuel Caralampio Pasquau Fernández, 26.458.640-S.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 6105391 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén. Avda. de Madrid 25 (Jaén).

113.- Nombre y apellidos, NIF: Ricardo Valle Pérez de Vargas, 32.001.313-X.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 7000537 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

114.- Nombre y apellidos, NIF: María de la Concepción García Pérez, 05.609.783-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7001475 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

115.- Nombre y apellidos, NIF: Ana Macias Postigo, 24.816.528-B.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7004240 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

116.- Nombre y apellidos, NIF: Luis Podadera López Ballesteros, 24.708.283-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7005624 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

117.- Nombre y apellidos, NIF: María Amparo Gutiérrez Núñez, 25.535.962-M.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 7007884 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

118.- Nombre y apellidos, NIF: Ana Belén Mena Jiménez, 25.597.656-J.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 7009505 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

119.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Escribano Soriano, 25.319.369-A.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada de alfalfa.
Núm. expediente: 7010690 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°13/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

120.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Fernández Cañete, 24.704.013-N.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7013783 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

121.- Nombre y apellidos, NIF: Isabel Fortes Muñoz, 74.771.380-J.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7018358 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

122.- Nombre y apellidos, NIF: Juan del Río Ríos, 25.553.388-C.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 7018823 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

123.- Nombre y apellidos, NIF: Jacinto Huertas Rojas, 74.788.632-S.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 7018837 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

124.- Denominación social, CIF: Aguacates Malaga S.L., B-92.155.043.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7018897 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

125.- Nombre y apellidos, NIF: David Sánchez Suárez, 53.689.558-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 7019463 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

126.- Nombre y apellidos, NIF: Juan García Corral, 14.698.362-M.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7019700 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

127.- Nombre y apellidos, NIF: José María Selva Vergara, 25.070.972-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7021563 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

128.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Miguel Duarte Morales, 72.862.507-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 7021802 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

129.- Nombre y apellidos, NIF: Catalina Navas Álvarez, 25.555.374-M.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM9: Mantenimiento del castaño.
Núm. expediente: 7022364 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°9/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

130.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Brenes Cuenca, 33.379.275-L.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7022464 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

131.- Nombre y apellidos, NIF: Diego Pérez Fernández, 24.788.619-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 7022823 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

132.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Pérez Fernández, 24.880.259-D.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7022824 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

133.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Pérez Fernández, 24.880.259-D.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 7022824 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

134.- Denominación social, CIF: Dehesa De La Yedra S.L., B-92.434.323.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 7022985 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

135.- Nombre y apellidos, NIF: Sebastián Martín Navas, 25.050.697-V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 7023517 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Málaga. Avda. de la Aurora 47 (Málaga).

136.- Denominación social, CIF: Sungro, S.A., A-14.218.002.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada algodón.
Núm. expediente: 8000178 Campaña 2010
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N° 4/2012
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

137.- Denominación social, CIF: Agrícola Guzman S.A., A-41.173.725.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 8001072 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

138.- Denominación social, CIF: José Nieto Benitez, S.L., B-41.761.040.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 8001084 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

139.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Cáceres Segura, 28.421.254-Q.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8001356 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

140.- Nombre y apellidos, NIF: Mariano Rodríguez Domínguez, 75.441.242-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada algodón.
Núm. expediente: 8005019 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°4/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

141.- Nombre y apellidos, NIF: Visitación Tejeiro Delgado, 75.498.366-S.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8006458 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

142.- Nombre y apellidos, NIF: María Velasco Ortega, 28.508.918-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8006467 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

143.- Nombre y apellidos, NIF: María del Carmen Bendala García, 50.268.475-C.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8007064 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

144.- Nombre y apellidos, NIF: Valentín Pablo Vicente Gallardo, 75.432.779-R.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8007212 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

145.- Nombre y apellidos, NIF: Anne Rugemer, X-3.141.961-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 8008770 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

146.- Nombre y apellidos, NIF: Manuel Martínez Martínez, 75.323.155-H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. M13: Producción integrada algodón.
Núm. expediente: 8010528 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°4/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

147.- Nombre y apellidos, NIF: María Esmeralda Alejandre Ruiz, 28.863.973-P.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8012874 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

148.- Denominación social, CIF: Hros. de Concepción Cornello,Herencia Yacente, E-91.161.125.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8013431 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

149.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Javier Mayor Gallego, 28.357.531-A.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8013485 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

150.- Nombre y apellidos, NIF: Dolores Perea Rodríguez, 75.303.483-B.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8013550 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

151.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Javier Morejón Oliveros, 28.516.683-H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 8014040 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

152.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Javier Morejón Oliveros, 28.516.683-H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8014040 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

153.- Nombre y apellidos, NIF: Mateo Vega Cabrera, 29.755.311-G.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8016291 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

154.- Nombre y apellidos, NIF: María Beatriz Ortega Martínez, 28.895.098-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8017491 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

155.- Nombre y apellidos, NIF: Plácido Enrique Osuna Boceta, 52.243.459-V.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8017865 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°11/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

156.- Denominación social, CIF: Atirrap, S.L., B-91.094.029.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8019802 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

157.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Rafael Moreno Sanchís, 20.379.478-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8019933 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

158.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Manuel Villau Martín, 48.817.430-E.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8019951 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°11/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

159.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Manuel Villau Martín, 48.817.430-E.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8019951 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

160.- Nombre y apellidos, NIF: Cándida Rivero Yanes, 27.632.432-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8020799 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

161.- Nombre y apellidos, NIF: Ignacio Baca Puerta, 23.339.020-T.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada algodón.
Núm. expediente: 8021003 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°4/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

162.- Nombre y apellidos, NIF: Pedro José Domínguez Borrero, 75.544.679-Y.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8021122 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

163.- Nombre y apellidos, NIF: Sergio Martínez Ramos, 75.556.786-S.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8021129 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

164.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Pérez Martínez, 75.518.065-A.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8021136 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

165.- Nombre y apellidos, NIF: Susan-Fae Peters Domonkos, 30.228.523-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8021481 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

166.- Nombre y apellidos, NIF: Pastora Pareja Obregón Rodríguez, 34.056.617-B.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM5: Producción integrada de arroz.
Núm. expediente: 8021805 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°6/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

167.- Denominación social, CIF: Inversiones Trasierra S.A., A-41.252.453.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8021911 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

168.- Nombre y apellidos, NIF: Mercedes Portero Durán, 28.233.825-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8022087 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

169.- Denominación social, CIF: Ecu Quivir S.L., B-41.685.389.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 8023474 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

170.- Nombre y apellidos, NIF: José Noda Jiménez, 34.072.787-N.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM5: Producción integrada de arroz.
Núm. expediente: 8023823 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°6/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

171.- Nombre y apellidos, NIF: Francisco Javier del Villar Madrid, 28.858.298-Z.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8024104 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

172.- Nombre y apellidos, NIF: Juana María Cantero Arcos, 52.286.280-N.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada de alfalfa.
Núm. expediente: 8024127 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°13/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

173.- Nombre y apellidos, NIF: Antonio Cira Leiva, 27.284.373-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM2: Razas autóctonas puras en peligro de extinción.
Núm. expediente: 8024216 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°10/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

174.- Nombre y apellidos, NIF: Miguel Pérez Torres, 28.395.795-H.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8024275 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

175.- Nombre y apellidos, NIF: Fructuoso Delgado Supriano, 28.496.335-W.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM4: Ganadería ecológica.
Núm. expediente: 8024383 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°14/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

176.- Nombre y apellidos, NIF: Juan Luis Ramos Rubio, 28.436.923-E.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM3: Agricultura ecológica.
Núm. expediente: 8024403 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°8/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

177.- Nombre y apellidos, NIF: Carlos Cabrera Piedad, 31.707.451-L.
Procedimiento: Ayuda a las Submedidas Agroambientales en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. SM13: Producción integrada de alfalfa.
Núm. expediente: 8024509 Campaña 2010.
Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia AA N°13/2012.
Plazo: Presentación de alegaciones y documentación en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla. C/ Seda nave 5, Polígono Hytasa (Sevilla).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Seco en el tramo comprendido entre el Cortijo de la Cruz y su desembocadura en el río Guadalfeo, en el término municipal de Órgiva, provincia de Granada.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 22 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: GR-24844.
Río: Seco.
Tramo: Desde las inmediaciones del Cortijo de la Cruz, unos 400 m aguas arriba del puente de la carretera GR-4202 que une Órgiva con Los Agustines y Tíjola, y finaliza en su desembocadura en el río Guadalfeo, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 463441 Y: 4084550.
Punto final: X: 463586 Y: 4042708.

Longitud: 2 km.
Término municipal afectado: Órgiva.
Provincia: Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2012, Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Seco, en el término municipal de Órgiva (Granada), expediente GR-24844. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono: 951 299 900), así como en el BOJA núm. 237, de fecha 4 de diciembre de 2012, páginas 152 a 170.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O S

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO SECO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÓRGIVA (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM
ALMENDROS ORTEGA ROSENDO	18150A00600012	-
ARENAS GONZALEZ ANGUSTIAS	18150A00700190	ÓRGIVA
AYTO ORGIVA	18150A00700122	ÓRGIVA
BERMUDEZ BERMUDEZ CECILIO	18150A00700096	ÓRGIVA
CARRILLO PINO CONCEPCION	18150A00200415	ÓRGIVA
CASTELLÓN GALLARDO FERNANDO	18150A00700199	ÓRGIVA
CHAPMAN CLAUDIA SARAH	18150A00700050	-
COLIN BRYANT ADRIAN	18150A00700051	ÓRGIVA
DESCUENTOS	18150A00209026	-
DESCUENTOS	18150A00209027	-
DESCUENTOS	18150A00309004	-
DESCUENTOS	18150A00709006	-
DESCUENTOS	18150A00709011	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00700120	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00700156	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18150A00200416	-
ESTEVEZ ROMERA MANUEL	18150A00600015	ÓRGIVA
FERNANDEZ MARTIN JOSE	18150A00700119	ÓRGIVA
GANTLEY JOHN	18150A00600006	ÓRGIVA
GONZALEZ LLAMAS LUCIO	18150A00600352	TORRELODONES
GUTIERREZ HIDALGO MANUEL	18150A00700123	ÓRGIVA
HORMIGONES LASTRA SL	18150A00600335	GRANADA
JIMENEZ MARTIN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00200413	GRANADA
JIMENEZ MARTIN FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00200413	ÓRGIVA
KARRER SCHMIDT EDELTRAUD HERTA	18150A00600005	ÓRGIVA
LOPEZ CANTARERO CONCEPCIÓN	-	ALCALÁ DE HENARES
LOPEZ CANTARERO ERNESTO	18150A00600364	ALCORCÓN
LOPEZ MARTIN ANTONIO (HEREDEROS DE)	18150A00600343	ÓRGIVA
LOPEZ MARTIN FRANCISCO	18150A00600342	ÓRGIVA
LOPEZ MARTIN JUAN (HEREDEROS DE)	18150A00600341	ÓRGIVA
LOPEZ MARTIN SANTIAGO	18150A00600348	CÚLLAR VEGA
	18150A00600349	
LOPEZ TORRES JOSE AGUSTIN	18150A00700154	-
LOPEZ VEGA Mª ISABEL	18150A00600364	-
MARTIN ALONSO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00600001	ÓRGIVA
MARTIN LOPEZ ELIAS	18150A00700080	ÓRGIVA
MARTIN YAÑEZ ISABEL	-	ÓRGIVA
MARTINEZ GOSALBEZ MARÍA JOSÉ	18150A00700191	MÁLAGA
	18150A00700190	MÁLAGA
MORALES CARA ISABEL	18150A00700157	-
MORALES LOPEZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18150A00300163	ÓRGIVA
NAVARRO MAURELL ELISA (HEREDEROS DE)	18150A00300011	GRANADA
NAVARRO MAURELL ELISA (HEREDEROS DE)	18150A00300160	GRANADA
NAVARRO MUÑOZ MANUEL	18150A00700011	ÓRGIVA
PEREZ GALINDO ANTONIO	18150A00700079	ÓRGIVA

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM
PEREZ GALINDO MIGUEL	18150A00700078	ÓRGIVA
PUERTAS MARTINEZ VICENTE BASILIO	18150A00700190	-
	18150A00700191	-
PUERTAS MARTÍNEZ Mª DE LA CRUZ	18150A00700190	-
	18150A00700191	-
PUERTAS MARTINEZ JOAQUIN JUAN	18150A00700190	-
	18150A00700191	-
PUERTAS MARTINEZ JUAN	18150A00700190	-
	18150A00700191	-
RICHARDS JOHN REES	18150A00200402	ÓRGIVA
SALGUERO EXPOSITO CARMEN	18150A00700078	ÓRGIVA
SANDRAPRAGAS KALYANI BRYANT	18150A00700051	ÓRGIVA
TALBOT ALAN WILLIAM	18150A00600014	ÓRGIVA
TALBOT LINDA JANE	18150A00600014	ÓRGIVA
TOVAR MARTIN MARIA CARMEN	18150A00600016	ÓRGIVA
VILCHEZ GONZALEZ RAFAEL	18150A00700019	ÓRGIVA
VILCHEZ GONZALEZ RAFAEL	18150A00700020	ÓRGIVA

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Guadalfeo en el tramo comprendido desde el puente situado al final del encauzamiento en Cádiar hasta unos 500 m aguas abajo de su confluencia con la rambla de Torvizcón, en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón. Provincia de Granada.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 22 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: GR-24845.
Río: Guadalfeo
Tramo: Desde el puente (obra de paso) situado al final del encauzamiento en Cádiar hasta unos 500 m aguas abajo de su confluencia con la rambla de Torvizcón, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 484024 Y: 4088393.
Punto final: X: 472353 Y: 4083158.

Longitud: 15,8 km.
Términos municipales afectados: Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón.
Provincia: Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2012, Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadalfeo, en los términos municipales de Cádiar, Lobras, Cástaras, Almegíjar y Torvizcón (Granada), expediente GR-24845. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono: 951 299 900), así como en el BOJA núm. 237, de fecha 4 de diciembre de 2012, páginas 103 a 143.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O S

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO GUADALFEO, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CÁDIAR, LOBRAS, CÁSTARAS, ALMENGÍJAR Y TORVIZCÓN (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00209002	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00209005	ALMEGIJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409005	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409006	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409007	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00409012	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00609006	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00609009	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809013	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809014	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809015	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00809021	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00909007	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A00909009	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01009010	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01009011	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01009012	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01109015	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01109016	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01109017	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01209003	ALMEGIJAR
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18017A01209014	ALMEGIJAR
ALCAZAR GONZALEZ JOSE	18036A00300381	CADIAR
ALCAZAR GONZALEZ JOSE	18036A00900098	CADIAR
ALMACENES ANTEQUERANO, S.A.	18036A00900050	-
ALMENDROS ANTEQUERA FRANCISCO	18036A00900085	CADIAR
ALONSO REINOSO ANTONIO	18036A00400099	-
ALQUERIA DE MORAYMA SL	18036A00400087	GRANADA
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	18036A00900099	-
ALVAREZ GARCIA ANTONIO	18036A00300382	-
ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL	18036A00400105	CADIAR
ANTEQUERA ORTEGA MANUEL	18036A00300398	CADIAR
ARAGON PUGA ADORACION PILAR	18017A01100465	VILANOVA DEL CAMI
ARAGON PUGA M ANTONIA	18017A01100454	EL EJIDO
ARBOLEAS RIVAS ISABEL	18036A00900078	-
ARBOLEAS RIVAS PANTALEON	18036A00900077	CADIAR
ARCHILLA PEÑA JOSE	18045A00600460	BENIDORM
ARCHILLA PINTOR ANDRES (HEREDEROS DE)	18036A00300298	CADIAR
ARRAEZ RUEDA JOSE (HEREDEROS DE)	18017A00800126	TORVIZCON
AYTO ALMEGIJAR	18017A00600111	ALMEGIJAR
BARBERO CERVILLA FRANCISCO	18017A00600123	-
BARBERO CERVILLA FRANCISCO	18017A00800171	-
BARBERO TARIFA JOSE	18122A00300151	VICAR
BONILLA MORENO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18017A00800142	TORVIZCON
BONILLA RODRIGUEZ FRANCISCO	18182A00100162	TORVIZCON
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400122	EL EJIDO
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400124	EL EJIDO
CABEO FERNANDEZ ANA DOLORES	18036A00400131	EL EJIDO
CAMINO LIARTA MARIA	18036A00300478	CADIAR
CAMINO LIARTA MARIA	18036A00400113	CADIAR
CAÑADAS GONZALEZ JOSE	18182A00100159	TORVIZCON

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
CARA CERVILLA MARIA	18017A01100479	BADALONA
CARA SANCHEZ FRANCISCO	18036A00300417	CADIAR
CASTILLA CAÑADAS RAMIRO (HEREDEROS DE)	18017A01100478	TORVIZCON
CASTILLA CAÑAS MANUEL	18182A00100212	TORVIZCON
CASTILLO ESCUDERO FRANCISCO	18017A00800120	TORVIZCON
CASTILLO GARCIA CRUZ	18036A00300294	CADIAR
CERVILLA CASTILLO JUAN	18017A00600105	ALMEGIJAR
CERVILLA CASTILLO MANUEL (HEREDEROS DE)	18017A01000033	ALMENGIJAR
CERVILLA CASTILLO MATEO	18017A01000025	L`HOSPITALET DE LLOBREGAT
CERVILLA CASTILLO MATEO	18017A00800169	L`HOSPITALET DE LLOBREGAT
CERVILLA ORTEGA AMALIA	18036A00300292	ADRA
CERVILLA RODRIGUEZ JOSE	18017A01000022	TORVIZCON
CHINCHILLA FERNANDEZ GONZALO	18017A00200325	MELILLA
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00309015	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00409005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00409006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909019	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609029	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609031	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609032	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609035	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609037	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609042	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709004	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709008	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709010	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00209001	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00209003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309008	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309011	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309014	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309017	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309018	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109021	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409030	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	4084606VF8848C	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A00909006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00609030	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18045A00709006	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18122A00309021	-
CONDE RODRIGUEZ ANTONIO	18036A00300483	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00300474	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00300500	CADIAR
CONDE RODRIGUEZ MANUEL	18036A00400109	CADIAR
CRUZ GARCIA ANTONIA	18036A00400117	BLANES
CRUZ GARCIA ANTONIA	18036A00300480	BLANES
CRUZ GARCIA BLAS POLICARPO	18036A00400166	GRANADA
CRUZ GARCIA FRANCISCA	18036A00300482	MARACENA
CRUZ GARCIA FRANCISCA	18036A00400121	MARACENA
CRUZ GARCIA JUAN ANTONIO	18036A00400119	CADIAR
CRUZ GARCIA MARIA JESUS	18036A00300481	BLANES
CRUZ GARCIA MARIA JESUS	18036A00400120	BLANES
DE JAEGHER PATRICK	18017A00800139	TORVIZCON
DEPREZ VICKY	18017A00800139	TORVIZCON
DUMONT LOPEZ PATRICIO	18036A00300449	CADIAR
DUMONT JIMENEZ ENCARNACION	18036A00300386	-
DUMONT JIMENEZ ENCARNACION	18036A00900066	-
DUMONT LOPEZ PATRICIO	18036A00300449	CADIAR
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18122A00300176	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18122A00300177	-
EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	18017A00800144	-
ESPAÑA MOYA CLARA ISABEL	18017A00800140	ALBOLOTE
ESTADO M FOMENTO	18017A00209006	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A00409004	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A00809009	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A01000001	MADRID
ESTADO M FOMENTO	18017A01009007	MADRID
ESTEVEZ ARBOLEAS FRANCISCA	18036A00900084	CADIAR
ESTEVEZ PUGA ELVIRA	18017A00600118	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
ESTEVEZ PUGA FRANCISCO	18017A00800160	GRANADA
ESTEVEZ PUGA MIGUEL FRANCISCO	18017A00600118	TORVIZCON
ESTEVEZ PUGA POLICARPO	18017A00800137	GRANADA
ESTEVEZ PUGA VICTORINA	18017A00800138	GRANADA
ESTEVEZ PUGA VICTORINA	18017A00800170	GRANADA
ESTEVEZ SANTIAGO MATIAS Y REGINA	18045A00600427	SALOBREÑA
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	18036A00400090	-
FERNANDEZ GARCIA MANUEL Y 3 HNOS	18036A00300425	CADIAR
FERNANDEZ GARCIA MANUEL Y 3 HNOS	18036A00400085	CADIAR
FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	18036A00400045	CADIAR
FERNANDEZ LOPEZ EUFRASIA	18036A00400148	CADIAR
FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	18036A00900057	LA MOJONERA
FERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	18036A00900059	-
FERNANDEZ LOPEZ PILAR	18036A00300451	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
FERNANDEZ MARTIN JOSE	18017A00800117	TORVIZCON
FERNANDEZ MARTIN JUANA	18036A00300437	CADIAR
FERNANDEZ MORON JOSE	18036A00300426	CADIAR
GALDEANO ORTEGA MARIA	18122A00300271	-
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00300476	UBEDA
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00300477	UBEDA
GALDEANO TARIFA ROSARIO	18036A00400111	UBEDA
GARCIA ALMENDROS VIDAL	18036A00300357	-
GARCIA CASTILLA ANTONIO (HEREDEROS DE)	18017A01100177	ALMEGIJAR
GARCIA CASTILLO MIGUEL Y 1 MAS	18017A00400287	-
GARCIA CASTILLO SERAFIN	18017A01100476	MARRATXI
GARCIA FERNANDEZ BLAS (HEREDEROS DE)	18036A00400096	CADIAR
GARCIA FERNANDEZ MARIA	18036A00400091	CADIAR
GARCIA FERNANDEZ ROGELIO	18036A00400220	LOJA
GARCIA FERNANDEZ ROSARIO	18036A00400092	CADIAR
GARCIA GARCIA CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18036A00400086	CADIAR
GARCIA MORON FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300424	CADIAR
GARCIA LOPEZ SALVADOR	18036A00300438	CADIAR
GARCIA MARTIN MARIA	18182A00100215	ALMERIA
GARCIA MORON FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300526	CADIAR
GARCIA MORON MARIA	18036A00400046	GRANADA
GARCIA PARRA AMALIA	18036A00300441	CADIAR
GOMEZ JIMENEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)	18036A00300387	CADIAR
GOMEZ JIMENEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)	18036A00300355	CADIAR
GONGORA NOCETE PILAR	18182A00100221	TORVIZCON
GONZALEZ FERNANDEZ BALTASAR	18036A00300461	CADIAR
GONZALEZ FERNANDEZ BALTASAR	18036A00900062	CADIAR
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	18036A00300388	CADIAR
GONZALEZ JUAREZ EUFRASIA	18036A00400044	CADIAR
GONZALEZ LOPEZ FERNANDO	18036A00300290	CADIAR
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	18017A01100480	-
GONZALEZ REINOSO BALTASAR	18036A00400095	-
GONZALEZ REINOSO BALTASAR	18036A00400100	-
GONZALEZ TARIFA CRISTINA	18036A00400043	-
GONZALEZ VALDEARENAS VIDAL (HEREDEROS DE)	18036A00300456	CADIAR
GRANADOS RODRIGUEZ FRANCISCO	18036A00300389	CADIAR
GRANADOS RODRIGUEZ FRANCISCO	18036A00300499	CADIAR
GRANADOS ROMERA JUAN	18017A00800143	ALMEGIJAR
GUALDA RODRIGUEZ ROSARIO	18036A00300466	CADIAR
HAYES ADAM THOMAS	18017A01000020	NIGUELAS
HIDALGO RODRIGUEZ FRANCISCO	18017A01100477	ALMEGIJAR
IAN PELLETT CAMERON	18017A00800127	BUBION
JIMENEZ ALCALDE LETICIA MARIA	18017A00800141	TORVIZCON
JUAREZ LOPEZ JOSE	18036A00400214	-
JUAREZ LOPEZ JOSE Y HNOS	18036A00300519	-
JUAREZ LOPEZ ROSALIA Y MAS	18036A00300463	CADIAR
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300460	CADIAR
JUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300440	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
LIGERO ROMERA FRANCISCO	18017A00200270	ALMEGIJAR
	18017A01100178	ALMEGIJAR
LOPEZ CASTILLO CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18017A00800119	TORVIZCON
LOPEZ COCA MIGUEL	18017A01000185	CALVIA
LOPEZ FERNANDEZ JOSE	18036A00900096	CADIAR
LOPEZ FERNANDEZ POLICARPO (HEREDEROS DE)	18036A00300305	CADIAR
LOPEZ FERNANDEZ POLICARPO (HEREDEROS DE)	18036A00400047	CADIAR
LOPEZ MANZANO AMALIA (HEREDEROS DE)	18182A00100213	TORVIZCON
LOPEZ MARQUEZ CESAR	18017A00600112	ALMEGIJAR
LOPEZ MARTOS ANTONIA	18017A00200523	GRANADA
LOPEZ MARTOS CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18036A00400149	CADIAR
LOPEZ MARTOS CRISTOBAL (HEREDEROS DE)	18036A00300518	CADIAR
LOPEZ MARTOS NICOLAS	18045A00700045	-
LOPEZ MURIEL ENCARNACION	18182A00100214	TORVIZCON
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100217	-
LOPEZ PUGA JOSE ANTONIO	18017A00800141	TORVIZCON
LOPEZ REINOSO DOLORES	18036A00300436	SANT ANTONI DE VILAMAJOR
LOPEZ REINOSO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00300462	CADIAR
LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIA	18182A00100219	-
LOPEZ RODRIGUEZ HERMINIA	18182A00100218	-
LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	18017A00800125	TORVIZCON
LORENZO LOPEZ ISABEL (HEREDEROS DE)	18036A00300303	CADIAR
LUPIAÑEZ CASTILLO JOSE	18122A00300152	LOBRAS
MALDONADO FERNANDEZ M SOLEDAD	18036A00400089	MOTRIL
MALDONADO RODRIGUEZ MANUEL	18122A00300198	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18122A00300281	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18036A00400134	-
MANZANO FERNANDEZ MATILDE (HEREDEROS DE)	18036A00300513	-
MANZANO GOMEZ EDUARDO	18036A00400038	CADIAR
MANZANO GOMEZ EDUARDO	18036A00400032	CADIAR
MANZANO MALDONADO TOMAS	18036A00300307	-
MANZANO MARTIN JOSE	18036A00300512	MOTRIL
MANZANO MARTIN JOSE	18036A00400133	MOTRIL
MANZANO RODRIGUEZ ANTONIO	18036A00900095	-
MANZANO TARIFA PATRICIO	18036A00300401	-
MARTIN FERNANDEZ ARACELI	18122A00300155	-
MARTIN FERNANDEZ ARACELI	18122A00300158	-
MARTIN MANZANO ENCARNACION (HEREDEROS DE)	18036A00300452	CADIAR
MARTIN MARCOS FRANCISCO Y 1 HERMANO	18017A01100480	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A00200324	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A01200401	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A00200323	ALMEGIJAR
MARTIN MARTIN JUAN	18017A01100452	ALMEGIJAR
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100224	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ NICOLAS	18182A00100216	TORVIZCON
MARTIN RODRIGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	18036A00300473	CADIAR
MARTIN RODRIGUEZ JUAN (HEREDEROS DE)	18036A00300485	CADIAR
MARTIN RODRIGUEZ MARIA	18036A00300507	-
MARTIN ROMERA DAVID	18017A00800166	OGIJARES

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
MARTIN SANTIAGO BRIGIDA	18036A00400146	CADIAR
MARTIN SANTIAGO EMILIANO	18036A00300509	-
MARTIN SANTIAGO EMILIANO	18036A00400129	-
MARTIN SANTIAGO FRANCISCO	18036A00300510	-
MARTIN SANTIAGO FRANCISCO	18036A00400130	-
MARTIN SANTIAGO JOSE	18036A00400145	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00300511	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00400132	-
MARTIN SANTIAGO MARIA	18036A00400127	-
MARTOS CASTILLO EMILIO	18036A00300379	CADIAR
MARTOS CASTILLO EMILIO	18036A00300294	CADIAR
MARTOS CASTILLO MANUEL	18036A00300289	CADIAR
MARTOS TARIFA PURIFICACION (HEREDEROS DE)	18017A00200524	SANTA FE
MIRANDA HIDALGO JESUS	18017A01100480	ALMEGIJAR
MOLINA LOPEZ ANTONIO	18036A00400076	CADIAR
MORALES CARA MARIA	18182A00400004	ORGIVA
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600418	TORVIZCON
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600424	TORVIZCON
MORENO ESTEVEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18045A00600428	TORVIZCON
MORENO GARCIA ANTONIA	18017A00800165	TORVIZCON
MORENO GARCIA FRANCISCO	18182A00400003	TORVIZCON
MORENO LOPEZ ANA	18036A00400125	-
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00300479	CADIAR
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00400126	CADIAR
MORENO LOPEZ SERAFIN	18036A00400116	CADIAR
MORENO MORON BENJAMIN	18122A00300349	GRANADA
MORENO MORON BENJAMIN	18122A00300348	GRANADA
MORENO MORON CRISTINA	18122A00300273	ALMEGIJAR
MORENO PUGA TEODORO	18182A00400002	TORVIZCON
MORENO LOPEZ ANA	18036A00400125	-
MORENO TARIFA LUZ DIVINA	18122A00300341	GRANADA
MORON GARCIA IRENE Y 2 HNAS	18036A00400139	EL EJIDO
MORON MARTIN ANTONIO	18036A00300418	CADIAR
MORON MARTIN EMILIO	18122A00300275	-
MOPRON MARTIN FRANCISCO Y 2 HNOS	18122A00300282	-
MORON MARTIN JOSE	18122A00300276	-
MORON MARTIN MATILDE	18122A00300196	-
MORON MORON ANA	18122A00300344	LOBRAS
MORON MORON DOLORES	18122A00300343	GRANADA
MORON MORON ENRIQUE	18036A00300356	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00300464	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400093	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400097	CADIAR
MORON MORON ENRIQUE	18036A00400104	CADIAR
MORON OCAÑA FEDERICO	18122A00300153	LOBRAS
MORON SANTIAGO ANGUSTIAS	18036A00900097	CADIAR
MORON SANTIAGO JUAN	18122A00300279	-
MORON SANTIAGO SALVADOR	18036A00900058	CADIAR
MORON SANTIAGO SALVADOR	18036A00300293	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
MORON TARIFA ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00400138	LOBRAS
MORRELL CATHERINE SALLY	18045A00600431	-
MORRELL RONALD GARY	18045A00600431	-
MURIEL LOPEZ ELENA	18182A00100222	MARTORELL
MURIEL LOPEZ JOAQUIN	18182A00100222	TORVIZCON
MURIEL LOPEZ JOSE	18182A00100222	MARTORELL
MURIEL LOPEZ M JOSEFA	18182A00100222	-
MURIEL LOPEZ MIGUEL	18182A00100222	ARMILLA
MURIEL MUÑOZ JOSE RAMON (HEREDEROS DE)	18017A00800123	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA (HEREDEROS DE)	18182A00100223	TORVIZCON
MURIEL ROMERA CARMEN	18017A00900140	TORVIZCON
NOGALES PEREZ JOSE	18045A00600430	CASTARAS
NOGALES PEREZ JOSE	18045A00700064	CASTARAS
OLVERA ALVAREZ MARCOS Y HNOS	18036A00900094	CADIAR
ORTEGA ARCHILLA CRISTOBAL	18036A00400101	-
ORTEGA CARA LUIS	18036A00300397	ALMERIA
ORTEGA CARA LUIS	18036A00300400	ALMERIA
ORTEGA FERNANDEZ LUIS	18036A00300469	-
ORTEGA FERNANDEZ MARIA	18036A00300508	CADIAR
ORTEGA FERNANDEZ MARIA	18036A00400128	CADIAR
ORTEGA GALDEANO MARIA	18122A00300280	-
ORTEGA JIMENEZ JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00400023	CADIAR
ORTEGA JIMENEZ JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00300385	CADIAR
ORTEGA MARTIN ANGELES	18036A00300380	-
ORTEGA MELLADO FRANCISCA	18036A00300397	-
ORTEGA MELLADO FRANCISCA	18036A00300400	-
ORTEGA MELLADO MANUEL	18036A00300443	CADIAR
ORTEGA MELLADO MANUEL	18036A00300443	CADIAR
ORTEGA SANTIAGO ANTONIA	18036A00400107	-
ORTEGA SANTIAGO ANTONIA	18036A00300468	-
ORTEGA SANTIAGO MARIA	18036A00400108	CADIAR
PEÑA RESCALVO JOSE	18045A00600439	-
PEREA MARTIN ARACELI	18017A01100453	-
PEREGRIN PUERTAS MANUEL	18017A00800121	TORVIZCON
PEREZ MARTIN TERESA	18036A00400033	CADIAR
POWRIE AILSA	18017A00800127	BUBION
PUERTAS GONZALEZ ELENA (HEREDEROS DE)	18182A00400008	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ ADELA	18017A01000005	GRANADA
PUGA JIMENEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18017A01000003	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ MAURICIO	18017A01000004	TORVIZCON
PUGA JIMENEZ MAURICIO	18017A01000002	TORVIZCON
PUGA SANTIAGO MANUEL	18017A01200381	ALMEGIJAR
PUGA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	18017A01100468	ALMEGIJAR
PUGA SANTIAGO MARIA DEL CARMEN	18017A01200380	ALMEGIJAR
PUGAS JUAREZ FRANCISCO	18122A00300175	-
RAMOS CASTILLA ENCARNACION M FILOMENA	18017A01100075	BARCELONA
REINOSO GUALDA FEDERICO	18036A00300465	CADIAR
REINOSO JIMENEZ MARIA CARMEN	18036A00400103	CADIAR
REINOSO JIMENEZ MARIA CARMEN	18036A00300450	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
REINOSO LOPEZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18036A00900067	UGIJAR
REINOSO LOPEZ JOSE	18036A00400098	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
REINOSO MANZANO ANGELA	18122A00200231	CADIAR
REINOSO MANZANO ANTONIO Y HNOS	18036A00300520	CADIAR
REINOSO MANZANO BALTASAR Y 7 MAS	18122A00200225	EL PRAT DE LLOBREGAT
REINOSO MANZANO MARIA	18122A00200230	CADIAR
REINOSO MANZANO MARIA CONSOLACION	18122A00300157	LOBRAS
REINOSO MARTIN FRANCISCO	18122A00200232	CADIAR
REINOSO MARTIN FRANCISCO	18122A00200224	CADIAR
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00900056	MURTAS
REINOSO SANTIAGO MARIA CRUZ	18036A00300399	MURTAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18122A00300237	CASTARAS
RESCALVO LARA ANTONIO	18045A00600416	CASTARAS
RESCALVO PRIETO MARIA JOSEFA	18122A00300272	GRANADA
RESCALVO PRIETO RAMON	18122A00300272	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300355	GRANADA
RODRIGUEZ BRAO MARIA	18122A00300359	GRANADA
RODRIGUEZ CAÑAS BALTASAR	18036A00900081	CADIAR
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA	18132A00100211	TORVIZCON
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDREA	18036A00300484	-
RODRIGUEZ GRANADOS CONSOLACION	18036A00300498	-
RODRIGUEZ GRANADOS MANUEL	18182A00100220	-
RODRIGUEZ GUALDA ANA	18122A00300242	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300350	LOBRAS
RODRIGUEZ GUALDA ANTONIO	18122A00300252	LOBRAS
RODRIGUEZ JIMENEZ MARIA ENCARNACION	18017A00800164	TORVIZCON
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	18122A00300358	-
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL (HEREDEROS DE)	18122A00300354	-
RODRIGUEZ MARTIN MANUEL (HEREDEROS DE)	18122A00300358	
RODRIGUEZ MIRANDA ANTONIO	18017A00200268	BARCELONA
RODRIGUEZ MIRANDA FRANCISCA	18017A00200269	SANT FELIU DE LLOBREGAT
RODRIGUEZ MORALES GABRIEL	18017A00800136	GRANADA
RODRIGUEZ ROMERA JOSE MANUEL	18045A00600417	LOBRAS
RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	18036A00300292	ADRA
RODRIGUEZ SANTIAGO JOSE	18017A01100094	MALAGA
RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA	18036A00300391	CADIAR
ROMERA ALCALDE FRANCISCO (HEREDEROS DE)	18045A00600435	CASTARAS
ROMERA FERNANDEZ DOLORES	18036A00300486	CADIAR
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700065	LOBRAS
ROMERA GARCIA MARIA (HEREDEROS DE)	18045A00700060	LOBRAS
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800176	ALMEGIJAR
ROMERA LOPEZ REMEDIOS	18017A00800163	ALMEGIJAR
ROMERA MARTIN DOLORES	18036A00300515	CADIAR
RUBIA GARCIA ANTONIO (HEREDEROS DE)	18017A00800146	TORVIZCON
RUIZ REINOSO JOSE (HEREDEROS DE)	18036A00400102	CADIAR
RUIZ REINOSO JUAN	18036A00300439	CADIAR
RUIZ REINOSO MANUEL Y 4 HNOS	18036A00400106	-
RUIZ REINOSO MARTIRIO	18036A00300453	CADIAR
SAEZ MARTIN MANUELA PILAR	18017A01000186	GRANADA

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200272	-
SAEZ MIRANDA MARIA LUISA	18017A00200274	-
SAEZ RAMOS ANTONIO	18017A01000182	ALMEGIJAR
SAEZ SALMERON JOSE (HEREDEROS DE)	18017A01000184	MARTORELL
SALADO LOPEZ JOSE	18036A00900065	CADIAR
SALADO ORTEGA ANA	18036A00300457	-
SANCES TARIFA JOSE	18036A00300396	SANTA EULALIA DE RONçANA
SANCES TARIFA JUAN	18036A00300306	CADIAR
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO BARTOLOME	18182A00400001	TORVIZCON
SANTIAGO CORREA CRISTOBAL	18017A00800145	TORVIZCON
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00400041	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE GABRIEL	18036A00900076	SAN FELIU GUIXOLS
SANTIAGO GARCIA ISABEL	18036A00900061	CADIAR
SANTIAGO LOPEZ CRISTOBAL	18036A00400026	CADIAR
SANTIAGO MEDINA JOSE	18036A00300299	CADIAR
SANTIAGO ORTEGA JOSEFA	18036A00400042	CADIAR
SUAREZ LOPEZ MIGUEL Y HNOS	18122A00300159	-
SUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300460	CADIAR
SUAREZ SANCHEZ ANTONIO (HEREDEROS DE)	18036A00300440	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARIA	18036A00400028	CADIAR
TARIFA GALDEANO MARTIRIO	18036A00400027	CADIAR
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00400110	ALBUÑOL
TARIFA GUALDA ANTONIA	18036A00300475	CADIAR
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00400025	GRANADA
TARIFA MARTINEZ ANA	18036A00900054	GRANADA
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00900055	EL EJIDO
TARIFA MARTINEZ CAROLINA	18036A00400024	EL EJIDO
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300180	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA ALFREDA ROSARIO	18122A00300253	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA CRISTINA ANA AMALIA (HEREDEROS DE)	18122A00300178	GRANADA
TARIFA ROMERA ISMAEL	18036A00300516	CHURRIANA DE LA VEGA
TARIFA ROMERA JOSE A	18122A00300195	ALCALA DE HENARES
TARIFA TARIFA JOAQUINA	18122A00300251	LOBRAS
TORRES ARRAEZ JOSE ANTON	18045A00700046	SALOBREÑA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400289	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400285	GRANADA
TORRES ESTEVEZ ANGELINA MARIA	18017A00400288	GRANADA
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y 2 HNOS	18017A01200378	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700063	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700062	CASTARAS
TORRES ESTEVEZ MIGUEL Y HNOS	18045A00700061	CASTARAS
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00400040	-
VARELA GONZALEZ TERESA	18036A00900051	-
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100185	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A01100466	ALMEGIJAR
VARGAS MIRANDA ANA	18017A00200279	ALMEGIJAR
VARGAS PUGA MATIAS	18017A01100184	RUBI
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100183	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A01100455	GRANADA

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ M VICTORIA	18017A00200271	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA	18036A00400073	CORNELLA DE LLOBREGAT
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200273	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A01100456	GRANADA
VARGAS RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA	18017A00200271	GRANADA
VELASCO REINOSO FRANCISCO	18036A00400022	-
ZAPATA RUIZ ENCARNACAION	18122A00200226	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACAION	18122A00200228	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACAION	18122A00200235	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACAION	18122A00200236	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACAION	18122A00300156	GRANADA
ZAPATA RUIZ ENCARNACAION	18122A00300268	GRANADA
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300269	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200234	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300267	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00300154	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18122A00200227	JUVILES
ZAPATA RUIZ FRANCISCO	18036A00400144	JUVILES

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla Seca en el tramo comprendido desde unos 1.100 m aguas arriba de la central eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal, en el término municipal de Dúrcal. Provincia de Granada.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 22 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: GR-24846.
Rambla: Seca.
Tramo: Desde unos 1.100 m aguas arriba de la Central Eléctrica de San José hasta su desembocadura en el río Dúrcal, cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 451762 Y: 4096452.
Punto final: X: 450165 Y: 4096533.

Longitud: 1,7 km.
Término municipal afectado: Dúrcal.
Provincia: Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2012, Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la rambla Seca, en el término municipal de Dúrcal (Granada), expediente GR-24846. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono: 951 299 900), así como en el BOJA núm. 237, de fecha 4 de diciembre de 2012, páginas 92 a 102.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O S

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA SECA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DÚRCAL (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
COMUNAL DE DURCAL	18073A00800009	DURCAL
COMUNAL DE DURCAL	18073A00800431	DURCAL
DESCUENTOS	18073A00609002	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
DESCUENTOS	18073A00209002	-
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A00600103	DURCAL
SOCIEDAD BENEFICA LA ESPERANZA	18073A00200002	DURCAL
GUTIERREZ MORALES MANUEL	18073A00800430	BARCELONA

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Torvicón en el tramo comprendido desde el puente de la carretera A-348 hasta su desembocadura en el río Guadalfeo, en el término municipal de Torvizcón. Provincia de Granada.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 22 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: GR-24847.
Rambla: Torvizcón.
Tramo: Desde el puente de la carretera A-348 hasta su desembocadura en el río Guadalfeo, cuyas coordenadas UTM, son:

Punto inicial: X: 473300 Y: 4081674.
Punto final: X: 472888 Y: 4083196.

Longitud: 1,7 km.
Término municipal afectado: Torvizcón.
Provincia: Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2012, Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la rambla Torvizcón, en el término municipal de Torvizcón (Granada), expediente GR-24847. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono: 951 299 900), así como en el BOJA núm. 237, de fecha 4 de diciembre de 2012, páginas 144 a 151.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O S

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA TORVIZCÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORVIZCÓN (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18182A00100183	TORVIZCON
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	18182A00100227	TORVIZCON
BLANCO CASTILLA ENCARNACION	18182A00400016	ALICANTE
CARRASCO CARMONA ANTONIO ALFREDO (HEREDEROS DE)	18182A00100188	TORVIZCON
CARRASCO CARMONA MANUEL	18182A00100189	TORVIZCON
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109013	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109019	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409001	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109018	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00409016	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109020	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18182A00109017	-
CORREA DE LOS RIOS ERNESTO	18182A00400053	TORVIZCON
CORREA RIOS JOAQUIN (HEREDEROS DE)	18182A00400055	TORVIZCON
GARCIA HIDALGO MIGUEL	18182A00400045	GOJAR
JIMENEZ RUIZ CONCEPCION	18182A00100179	-
LOPEZ CAÑADAS JOSE MANUEL	18182A00100187	TORVIZCON
LOPEZ LOPEZ JOSE	18182A00400044	TORVIZCON
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100182	-
LOPEZ PUGA ANTONIO	18182A00100186	-
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100180	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ JOSE ANTONIO	18182A00100173	TORVIZCON
MARTIN MUÑOZ NICOLAS	18182A00100172	TORVIZCON
MORENO PUGA JOSE	18182A00400054	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA (HEREDEROS DE)	18182A00100184	TORVIZCON
MURIEL PALLARES MARIA (HEREDEROS DE)	18182A00100223	TORVIZCON
PUERTAS GONZALEZ ELENA (HEREDEROS DE)	18182A00400008	TORVIZCON
PUERTAS MURIEL MANUEL	18182A00400039	TORVIZCON
RUIZ GONZALEZ JERONIMO	18182A00400052	TORVIZCON
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100177	TORVIZCON
SABIO LOPEZ MATIAS	18182A00100185	TORVIZCON
SALAS LOPEZ CARMEN	18182A00100178	TORVIZCON
SANCHEZ CASTILLA CONCEPCION	18182A00400038	MOTRIL
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100190	TORVIZCON
SANCHEZ PEREZ MANUEL	18182A00100191	TORVIZCON
SANTIAGO RODRIGUEZ MANUEL	18182A00400051	ALMERIA

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución de 20 de noviembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Yátor, en el tramo comprendido desde unos 600 m aguas arriba del puente de la carretera de acceso a Yátor desde la A-348 hasta su confluencia con la rambla del Judío, en el término municipal de Cádiar, provincia de Granada.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, ha procedido a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 22 de abril de 2009, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: GR-24848.
Rambla: Yátor.
Tramo: Desde unos 600 m aguas arriba del puente de la carretera de acceso a Yátor desde la A-348 hasta su confluencia con la Rambla del Judío (unos 1.000 m. aguas debajo de dicho puente), cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 487785 Y: 4090852.
Punto final: X: 488260 Y: 4089448.

Longitud: 1,6 km.
Término municipal afectado: Cádiar.
Provincia: Granada.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«El Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2012, Resolución, por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes de la rambla Yátor, en el término municipal de Cádiar (Granada), expediente GR-24848. Dicha Resolución se encuentra en la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas (Málaga: Secretaría General de Agua, Paseo de Reding, 20, teléfono: 951 299 900), así como en el BOJA núm. 237, de fecha 4 de diciembre de 2012, páginas 83 a 91.»

Lo que se notifica, comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Secretaría General de Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

A N E X O S

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DE LA RAMBLA YÁTOR, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁDIAR (GRANADA). ANUNCIO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE PROYECTO DE DESLINDE

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ABARCA GARCIA FRANCISCO	18036A01000096	CADIAR
ABARCA GARCIA FRANCISCO	7802101VF8970A	CADIAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
ABARCA GARCIA RICARDO	18036A01000095	MOLLET DEL VALLES
ALONSO DE TORO M CRUZ	18036A01300021	MONTORNES DEL VALLES
ALONSO DE TORO M CRUZ	18036A01300020	MONTORNES DEL VALLES
ALONSO DONAIRE PEDRO	7803901VF8970D	CADIAR
ALONSO GARCIA EDUARDO	18036A01000090	CADIAR
ALONSO RUIZ FERNANDO	18036A01300017	-
AYUNTAMIENTO CADIAR	7803905VF8970D	CADIAR
BLANCO MOLINA JUAN FRNACISCO (HEREDEROS DE)	18036A01000081	CADIAR
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A0109082	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01309005	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01309003	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01209002	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01109079	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01109007	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01009010	-
COD. ERROR. INMUEBLE NO EXISTE	18036A01209001	-
DE TORO ALONSO TRINIDAD (HEREDEROS DE)	18036A01200014	MONTMELO
DE TORO GARCIA MARIA ISABEL	18036A01000072	GRANADA
DE TORO MANRIQUE DOLORES	18036A01000085	CADIAR
DE TORO VELA JOSE	18036A01000082	CADIAR
GARCIA ALONSO FRANCISCO	18036A01000078	CADIAR
GARCIA CANO SANTIAGO	18036A01200022	GRANADA
GARCIA PADILLA LORENZO	18036A01200020	BERJA
GARCIA PADILLA SANTIAGO	7902801VF8970A	CADIAR
GARCIA PADILLA SANTIAGO Y LORENZO	18036A01000076	CADIAR
MALDONADO ARANDA PEDRO	18036A01300003	GRANADA
MANRIQUE DE TORO JUAN (HEREDEROS DE)	7802901VF8970A	CADIAR
MANRIQUE DE TORO LORENZO	18036A01100016	SABADELL
MANRIQUE DE TORO LORENZO	18036A01100017	SABADELL
MANRIQUE ORTIZ FRANCISCO	18036A01300001	SABADELL
MANRIQUE ORTIZ FRANCISCO Y JOSE	18036A01100019	SABADELL
MEDINA RUIZ ANTONIO	18036A01300086	CADIAR
MEDINA VAZQUEZ DOLORES	18036A01300006	GRANADA
MELLADO ORTIZ MERCEDES	18036A01000088	-
MELLADO VELA M LUISA	18036A01300002	-
MOLINA RUIZ JOSE MANUEL (HEREDEROS DE)	18036A01300085	BARBERA DEL VALLES
ORTIZ DE TORO DOLORES	18036A01000087	CADIAR
PADILLA GARCIA CONCEPCION	18036A01300005	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100014	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100013	CADIAR
PADILLA RUIZ GABRIEL	18036A01100011	CADIAR
PADILLA VELA MANUEL	18036A01100015	-
PELEGRINA LOPEZ FERNANDO	18036A01300007	MOTRIL
RUIZ CANO PILAR	18036A01000073	BARBERA DEL VALLES
RUIZ MARTINEZ GABRIEL	18036A01300009	CADIAR
RUIZ ROMERA FRANCISCO	18036A01300022	CADIAR
RUIZ ROMERA ISABEL	18036A01100018	GRANADA
RUIZ VELA ANTONIO	18036A01000092	-

TITULAR	REF. CATASTRAL	TT.MM.
RUIZ VELA ESTEBAN	18036A01200023	-
RUIZ VELA FRANCISCO	18036A01000086	-
SALADO SALAS FRANCISCO	18036A01300014	CADIAR
SALADO SALAS FRANCISCO Y MAS	18036A01000094	CADIAR
SALADOS SALAS JOSE	18036A01300018	HUERCAL OVERA
SANCHEZ VARGAS FRANCISCO	18036A01200017	EL EJIDO
TORO VELA JOSE DE	18036A01000082	CADIAR
TORO VELA LORENZO DE	18036A01000091	CADIAR
TORO VELA LORENZO DE	18036A01300010	CADIAR
VELA MEDINA ANGELES Y TRINIDAD	18036A01000074	CADIAR
VELA RUIZ ANTONIO	18036A01300011	-

Sevilla, 12 de diciembre de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/691/GC/CAZ.
Interesado: José López García.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/691/GC/CAZ por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/691/GC/CAZ.
Interesado: José López García.
DNI/NIF: 75230261K.
Infracción: Leve según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 120,2 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.
Plazo para alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 27 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/332/GC/PA.
Interesado: Francisco Martínez Hernández.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/332/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/332/GC/PA.
Interesado: Francisco Martínez Hernández.
DNI/NIF: 27490613R.
Infracción: Grave según art. 147.1.K) y sancionable según art. 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/356/GC/PA.
Interesado: Ioan Robert Badea.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/356/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/356/GC/PA.
Interesado: Ioan Robert Badea.
DNI/NIF: X7981110H.
Infracción: Grave según art. 147.1.K) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/324/GC/PA.
Interesado: Antonio Nieto Santiago.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2012/324/GC/PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/324/GC/PA.
Interesado: Antonio Nieto Santiago.
DNI/NIF: 75270383P.
Infracción: Grave según art. 147.1.K) y sancionable según art. 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Sanción: Multa pecuniaria de 100 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución
Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2012/885/G.C/ENP.
Interesada: Leticia García Monchon.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/885/G.C/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2012/885/G.C/ENP.
Interesada: Leticia García Monchon.
DNI/NIF: 74651776D.
Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2012/703/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Olivencia Gracia.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/703/GC/CAZ por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2012/703/GC/CAZ.
Interesado: Antonio Olivencia Gracia.
DNI/NIF: 54122812V.
Infracción: Leve según art. 74.14 y sancionable según art. 82.1.b) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 1.000 euros a pagar de forma solidaria junto con los también denunciados Justo Godoy Vargas, Antonio Expósito Gracia, Angel Expósito Gracia y Mario Expósito Gracia.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo para alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte. AL/2012/273/AG.MA/ENP.
Interesado: Francisco Javier Martín Morilla.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2012/271/AG.MA/ENP por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte. AL/2012/273/AG.MA/ENP.
Interesado: Francisco Javier Martín Morilla.
DNI: 53425604P.
Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva.
Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 29 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de asunción de tutela por traslado de expediente a don Juan Carmona Durán, de fecha 13.11.2012, relativa al menor A.C.F., expediente 215/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese de tutela por mayoría de edad a doña Rosario Segovia MartÍnez, de fecha 13.11.2012, relativa a la menor A.D.S., expediente 146/02. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002 de 12 de febrero).

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, para la notificación del contenido del acto íntegro, haciendo saber que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, aunque conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), podrá realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Expte.: 158/12.
Interesados: Bohumir Cruz y Krista Cruz.
acto notificado: Ampliación plazo de resolución de procedimiento de desamparo, respecto al menor K.C.

Granada, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica al interesado el acto administrativo relativo al expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin que haya podido ser practicada, por medio de la presente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el medio de este anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que, para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrá comparecer en la sede de la Delegación de Salud y Bienestar Social, sito en calle Buenos Aires, núm. 1, de Granada. Concediéndose el plazo de contestación que respecto del acto notificado a continuación se indica:

- Resolución de reintegro: Un mes, recurso potestativo de reposición.

Resolución de reintegro.

Resolución del Expediente de Reintegro núm. 4/12, de fecha 24 de septiembre de 2012, abierto a don José Antonio Moreno Román, como obligado al reintegro de la subvención recibida para emigrantes retornados en la modalidad de «Gastos derivados del retorno» que no ha podido practicarse la notificación al interesado.

Ultima dirección: Plaza Dr. Álvarez, 2, 2.º D, 18690, Almuñecar (Granada).

Granada, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Órgano Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia en Andalucía, por el que se hacen públicas las resoluciones de revisión de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 453-2012-00006020-1. Revisión de prestación económica de dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 30.3.2012.
Notificado: Herederos de doña Trinidad Peinado Morales.
Último domicilio: Residencia de Mayores Geriatrix XXI, Camino Viejo de Santa Fe 1, Urbanización Ventorrillo, 18194, Cúllar Vega (Granada),

Expte.: 453-2012-00007090-1. Revisión de prestación económica de dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.4.2012.
Notificado: Herederos de doña Mariana Díaz Liñán.
Último domicilio: Residencia Divina Pastora, Avda. Andalucía, 130, 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Expte.: 453-2012-00007091-1. Revisión de prestación económica de dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 12.4.2012.
Notificado: Herederos de doña María Uceta Palacios.
Último domicilio: Residencia Divina Pastora, Avda. de Andalucía, 130, 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Expte.: 453-2012-00008198-1. Revisión de prestación económica de dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 30.4.2012.
Notificado: Herederos de doña Isabel Entralla Salinas.
Último domicilio: Residencia de Mayores Zayas, Cmno. de Purchilejo, s/n, 18101, Vegas del Genil (Granada).

Expte.: 453-2012-00009502-1. Revisión de prestación económica de dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.5.2012.
Notificado: Herederos de don Manuel Magán Delgado.
Último domicilio: Residencia Farces, C/ Bejarín, s/n, 18510, Benalúa (Granada).

Expte.: 453-2012-00009503-1. Revisión de prestación económica de dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 14.5.2012.
Notificado: Herederos de doña Rosa Ruiz Hernández.
Último domicilio: Residencia Fardes, C/ Bejarín, s/n, 18510, Benalúa (Granada).

Expte.: 453-2012-00010505-1. Revisión de prestación económica de dependencia.
Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.6.2012.
Notificado: Herederos de don Antonio Funes Alonso.
Último domicilio: Residencia de Mayores María Zayas, Cmno. de Purchilejo, s/n, 18101, Vegas del Genil (Granada).

Granada, 13 de diciembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Montefrío (Granada). ***(PP. 3613/2011).***

Expte.: 236/11-AUT-2.

La Asociación de vecinos Curro Lucena ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Instalación de abastecimiento y acometida en paraje Curro Lucena, t.m. de Montefrio (Granada) (Coordenadas U.T.M.: X: 413.493; Y: 4.132.150)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio ambiente de Granada, sito en, Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante las horas de oficina.

Granada, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Galaroza, de apertura a trámite de información pública relativa a solicitud vecinal para Consulta Popular Local, sobre prestación servicio de agua. ***(PP. 3304/2012).***

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012, se ha acordado admitir la petición de un grupo de vecinos para que se celebre consulta local popular relativa a la gestión del servicio de abastecimiento de agua por la empresa GIAHSA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2/2011, de 3 de mayo, de regulación de las Consultas Populares Locales de Andalucía, se somete el expediente instruido a información pública por plazo de veinte días hábiles, quedando puesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Galaroza, 29 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Antonio Sosa Muñiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012, del Ayuntamiento de Lora de Estepa, de aprobación del convenio con el OPAEF. ***(PP. 3140/2012).***

Don Salvador Guerrero Reina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Lora de Estepa, Sevilla, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y el 7 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de marzo de 2012, se procedió a delegar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Financiera (OPAEF) perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos, en particular los siguientes:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDADORA	INSPECCIÓN	GESTIÓN CENSAL
I.B.I.	X	X		X
I.A.E.	X	X	X	X
I.V.T.M.	X	X	X	X
I. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	X	X	X	
I.C.I.O.			X	
OTROS RECURSOS MUNICIPALES (*)		X	X	
CUALQUIER RECURSO MUNICIPAL EN EJECUTIVA		X		

La firma del convenio de delegación se produjo el día 19 de septiembre de 2012.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 106 citado de la LRBRL y el art. 7.2 del TRLHL en los «Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma», para general conocimiento.

Lora de Estepa, 8 de noviembre de 2012.- El Alcalde-Presidente, Salvador Guerrero Reina.